



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1430

Bogotá, D. C., viernes, 13 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 053 DE 1993

(marzo 31)

<p>SENADO DE LA REPUBLICA PRIVADO</p> <p>COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>ACTA No. 053 ✓</p> <p>Sesión correspondiente al 31 de marzo de 1993</p> <p>En Santafé de Bogotá, el 31 de Marzo de 1993, en la Comisión Quinta del Senado se dio inicio a la Sesión programada para la fecha, con la coordinación del Sr. Presidente Dr. Jairo Calderón Sosa.</p> <p>Secretario Procede a llamar a lista.</p> <p>Acosta Medina Amilkar, Araujo Noguera Alvaro, Blum de Barberi Claudia, Calderón Sosa Jairo, Chavez López Eduardo, Gechen Turbay Jorge Eduardo, Mujuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón, Name Teran José, Rodríguez Vargas Gustavo, Serrano Gómez Hugo Sojo Zambrano José Raimundo, Sorzano Espinosa Luis Guillermo.</p> <p>La Secretaría informa que hay Quórum para decidir.</p> <p>INTERVIENE EL Sr. PRESIDENTE</p> <p>Solicita a la Secretaría que se continúe con el orden del día.</p> <p>II. Consideración y aprobación del orden del día.</p> <p>III. Negocios sustanciados por la presidencia.</p> <p>Proyecto de ley para reparto Por la cual se crea la Corporación autónoma Regional de Boyacá-Corboycá Autor H.Senador Jairo Calderón Sosa. Proyecto de Ley No.280-93 Senado "Por la cual se promueve el desarrollo de las actividades agropecuarias y el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los campesinos. Autores. H.Rodrigo Marín Bernal y Tito, Rueda Guarán.</p> <p>Proyecto de Ley No. 287-93 Senado "Por la cual se ampara la producción agropecuaria y se dictan otras disposiciones. Autor H.S. Gustavo Rodríguez Vargas.</p> <p>IV. Citación concreta para la fecha. Citese a los Sres Ministro de Minas Y Energía y Desarrollo Económico, Dres Guido Nule Amín y Luis Alberto Moreno; Al Sr. Jefe del departamento Nacional de Planeación Dr. Armando Montenegro y al Sr. Gobernador del Departamento de Córdoba, Dr. Jorge Manzur Jattín y emplacése al Sr. Plinio Apuleyo Mendoza para que en la Sesión del próximo 24 de Marzo y subsiguientes de ser necesario absuelvan los cuestionarios de que trata la Proposición 086-93.</p> <p>V. Proposiciones y varios.</p> <p>La Presidencia. En consideración el orden del día leído. se aprueba.</p> <p>Sr. Secretario. Enuncia los negocios sustanciados por la Presidencia.</p>	<p>1. Proyecto de ley No. 275-93 Senado " Por la cual se crea la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corboycá - . Autor: H.S. Jairo Calderón Sosa.</p> <p>En uso de la palabra el <u>SEÑOR PRESIDENTE</u>, H.S. <u>JAIRO CALDERON</u> dice lo siguiente:</p> <p>Sería para el Senador Luis guillermo Sorzano, y se acumula con el proyecto de ley sobre la creación del Ministerio del Medio Ambiente .</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> somete a consideración la anterior propuesta, que el ponente del proyecto 275-93 sea el Senador Luis Guillermo Sorzano y que este proyecto sea acumulado con el el proyecto de creación del Ministerio del Medio Ambiente. Esta proposición es aprobada por la Comisión.</p> <p><u>LA SECRETARIA</u> lee el título del segundo proyecto para reparto: Proyecto 280-93 Senado " Por la cual se promueve el desarrollo de las actividades agropecuarias y el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los campesinos. Autores: H.S. Rodrigo Marín Bernal y Tito Rueda Guarán.</p> <p>A solicitud de la Presidencia, <u>LA SECRETARIA</u> lee el título del tercer proyecto:</p> <p>3. Proyecto de ley No. 287-93 Senado " Por la cual se ampara la producción agropecuaria y se dictan otras disposiciones. Autor: H.S. Gustavo Rodríguez Vargas.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> propone acumular los dos proyectos y nombrar de ponente al Dr. José Raimundo Sojo. Esta proposición es sometida a consideración de la Comisión y es aprobada.</p> <p><u>LA SECRETARIA</u> informa que se encuentra presente el Señor Ministro de Minas y Energía acatando la citación que se le hizo. Igualmente da a conocer que se encontrará presente el Jefe de Planeación Nacional encargado.</p> <p>Hace uso de la palabra el <u>SEÑOR PRESIDENTE</u>, H.S. <u>CALDERON</u>:</p> <p>En relación con el emplazamiento al señor Plinio Apuleyo Mendoza, hay una carta que llegó esta mañana, y quiero que el Secretario la lea.</p> <p><u>LA SECRETARIA</u> da lectura a la carta :</p> <p>Señor Dr. Jairo Calderón Sosa, Presidente de la Comisión V del Honorable</p>
--	---

<p>Senado de la República. Señor Presidente: por estas líneas hago saber a usted que no atenderé el emplazamiento a comparecer a esa Corporación señalado para este 31 de marzo a las diez de la mañana, sin perjuicio de que amplíe ante la Honorable Corte Constitucional las honradas razones que me mueven a tomar esta determinación, la resumo a usted de la siguiente manera: 1o. El Congreso de la República tiene facultad inquisitiva frente a los actos de gobierno o de la administración pública; no tiene por el contrario, ninguna para entablar procesos político o judicial contra un ciudadano.</p> <p>Los términos del emplazamiento no dejan duda de que se me someterá a una especie de juicio de residencia por haber expresado, con la libertad que la constitución me otorga, lo que opino sobre la actuación de un Senador de la república.</p> <p>Sí debo responder por mis actos, lo haré ante los jueces competentes, bajo las formas y las garantías que el artículo 29 de la Constitución Nacional consagra.</p> <p>2o. A través de los artículos 1o., 5o. y 6o. del cuestionario que usted me traslada se pretende ejercer coacción en mí contra para que viole el secreto profesional del periodista. Por lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 51 de 1975 y el artículo 74 de la Constitución Nacional, me siento en el más perfecto derecho a rebelarme contra esa forma de violencia moral y contra ese manifiesto abuso de poder.</p> <p>3o. La proposición aprobada a instancias del Senador Nader, inclusive después de aliviada de sus expresiones más soeces, es francamente ofensiva contra mi dignidad personal y profesional. Ninguna autoridad en Colombia está facultada para vulnerar el derecho a la honra y el buen nombre de los ciudadanos. Los artículos 15 y 21 de la Constitución Nacional son a ese propósito contundentes; mientras que los jueces penales tienen expresamente prohibido hacer calificaciones ofensivas, respecto de las personas que intervienen en el proceso, aún cuando fueren los sindicados. Mientras que esté en mis manos no compareceré ante una Comisión del Senado que injuria primero, para averiguar después. Mucho me complacería que estos asuntos de tan honda significación para el porvenir de la democracia colombiana fueran conocidos y resueltos por la Honorable corte constitucional, a la que estoy haciendo saber mi voluntad de comparecencia, en cuanto así me lo ordene. De usted atentamente, Plinio Apuleyo Mendoza.</p> <p>Interpela, con la venia de la Presidencia, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER:</u></p>	<p>Señor Presidente, en la sesión pasada hicimos referencia a los artículos publicados por el señor Plinio Apuleyo Mendoza en el periódico " El Tiempo ", los cuales eran altamente injuriosos, de parte del periodista que se considera el " James Bond " de la prensa colombiana. Tiene licencia para matar, pero no físicamente, sino la honra y el buen nombre de los ciudadanos colombianos.</p> <p>Quiero hoy hacer referencia, no sólo a esta carta, sino a la continuación de la infamia por parte del periodista Plinio Apuleyo. En el artículo publicado en " El Tiempo ", bajo el título " El Emplazamiento ". Allí, no sólo continuó con las injurias hacia mi persona; repito, con la creencia de que es el " James Bond " de la prensa colombiana; sino que cogió al gobierno, al Ministro de minas. Luego hizo una aseveración gravísima, sin dudar prácticamente a los Miembros de la Junta Directiva de Cerromatoso, a los alcaldes del municipio del San Jorge y a los funcionarios de la C.V. S. en Córdoba de ser los responsables del asesinato en la persona del Dr. Amaury García Burgos.</p> <p>Por esa razón, Señor Presidente, me dirigí al Fiscal General de la Nación solicitándole que se llamara al señor Plinio Apuleyo Mendoza para que declarara en la fiscalía sobre temas que él parece conocer y que no ha puesto en conocimiento de la justicia. Me voy a permitir la carta enviada al Señor Fiscal y que apareció publicada en la prensa regional, aún cuando no en la prensa nacional, porque " El Tiempo " ha permitido que el señor Plinio Apuleyo Mendoza me injurie en primera página, pero mis réplicas las sitúa en las últimas páginas del periódico, no dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Nacional, que a letra dice: Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tiene responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad:</p> <p>Pregunto yo, si son condiciones de equidad, poner los artículos del señor Plinio Apuleyo en página editorial, con remosques y títulos; y las réplicas más como " cartas al lector " a " El Tiempo ". Entonces no se está cumpliendo, y quiero que esto quede como constancia en el acta, por parte del periódico " El Tiempo " con el artículo 20 de la Constitución Nacional cuando habla de equidad.</p>
<p>Por eso me voy a permitir leer la carta que envié al Señor Fiscal General de la Nación, conjuntamente con la réplica, que sí salió publicada como " Carta al lector " de " El Tiempo " en el día de ayer.</p> <p>Señor Secretario, quiero que la carta enviada al fiscal quede como constancia en el acta. Apreciado Señor Fiscal, por la presente y con todo respeto remito a usted copia de la columna de Plinio Apuleyo Mendoza, titulada El Emplazamiento, y que aparece publicada en la edición del periódico El Tiempo del día de hoy. En ella el columnista Plinio Apuleyo Mendoza afirma que: el vil asesinato del Dr. Amaury García Burgos fue como consecuencia de la investigación que él adelantaba sobre los 48 millones de dólares que, según el articulista, ha recibido Córdoba por concepto de regalías.</p> <p>Asegura, además, que tiene el conocimiento de que familiares y amigos del Dr. García no dudan que este asesinato tuvo su origen en la investigación. Como la aseveración del Señor Apuleyo Mendoza tiende un manto de sospecha sobre algunas personas, es necesario que se le interrogue para que haga claridad sobre los hechos que dice saber, y que no ha puesto en conocimiento de la justicia. Del Señor Fiscal General de la Nación con toda consideración y respeto, Atentamente Salomón Nader.</p> <p>Señor Secretario, la dejo como constancia para que quede en el acta del día de hoy.</p> <p>Me voy a permitir leer lo que apareció en " El Tiempo ", porque no se hizo con equidad la publicación de la réplica, que es muy corta. El título es " No señor Mendoza ": Estamos asistiendo al pobre espectáculo del bufón y escribiente que naufraga y apela a la solidaridad de Cuervo, que dicho sea de paso no ha conseguido como única tabla de salvación. No, señor Mendoza, el emplazamiento no se lo hemos hecho a la prensa responsable en Colombia, a aquella que respetamos por la seriedad y veracidad de sus informaciones, por la objetividad de sus opiniones y comentarios y sobre todo por el respeto que han demostrado tener por la honra y por el buen nombre de las personas; el emplazamiento se lo estamos haciendo por segunda vez a usted, para que asistiendo a la Comisión nos ilustre sobre sus amplísimos conocimientos sobre Cerromatoso, sobre la inversión extranjera que tanto defiende, sobre las ventajas y desventajas para la nación y para Córdoba que pudiera traerle la construcción del segundo horno. Sobre el caciquismo que ejerzo en Córdoba y en sus municipios, sobre los contratos que mis hijos o yo hemos suscrito con el departamento de Córdoba, o con</p>	<p>cualquier otro departamento de la Costa Atlántica o del país. Sobre mi vinculación con el narcotráfico, y sobre todo aquello que pueda servir a la Comisión para hacer luz sobre mis ocultas intenciones con Cerromatoso. También estaré a su disposición para que cuestione o interroge sobre cualesquiera de las actividades que he adelantado en vida pública o privada. Ella es un libro abierto que resiste todo embate de los mentirosos, de los calumniadores, de los difamadores, de quienes como usted se ufanan de ser mucho y son tan poco dignos.</p> <p>Pero usted, señor escribiente, contestará el interrogatorio que le hemos presentado y todas aquellas inquietudes que en el curso del debate se den, y que tengan que ver con el tema que nos ocupa. Espero, que además acepte el escrutinio que podamos hacer sobre su vida y la comparemos con la mía. No voy a discutir sobre qué norma prima, si la establecida en el artículo 137 de la Carta Magna o la desarrollada por el artículo 11 de la ley 51 de 1975. Eso lo determinará la corte Constitucional, a la cual usted dice que va a recurrir. Lo que sí no me cabe ninguna duda, es que usted no se puede amparar en la ley 51, ni en ninguna otra norma para mentir, ofender, injuriar, calumniar y deshonrar como sistemáticamente, y no sólo en mi caso, lo ha venido haciendo.</p> <p>Complemento esta réplica, con la copia del oficio que en la fecha le he remitido al señor Fiscal General de la Nación, solicitándole lo llame a declarar sobre lo que usted parece conocer en lo referente al vil asesinato del señor y excelente amigo Amaury García Burgos. Su insinuación que tiende un criminal manto de duda sobre la junta directiva de Cerromatoso, sobre los funcionarios de la C.V.S. en Córdoba y sobre los seis alcaldes de los municipios de la zona de San Jorge; únicos otorgantes y beneficiarios de las regalías. No puede quedar flotando en el aire, enlodando a distinguidos ciudadanos, como una más de sus infamias y respuestas propagadas bajo el amparo de su innoble interpretación de la ley de prensa.</p> <p>Este es, Señor Presidente, la réplica que le dirigí a " El Tiempo ", y que fué publicada como una carta de un lector enviada a dicho periódico. La entrego para que quede como constancia y aparezca publicada en el acta del día de hoy.</p> <p>En el artículo de marras, el del Emplazamiento, el señor Plinio Apuleyo Mendoza hace una serie de aseveraciones. Yo no quiero referirme a ellas. Hablar de mi vinculación, a través del compadrazco con el señor Ministro</p>

de Minas y Energía, es una estupidez que no vale la pena referirse a ella. Conozco al señor ministro desde hace cinco, cuando nos enfrentamos en un debate, él por un lado, y yo por el otro, sobre la conveniencia ó no de la construcción del gasoducto central. Hicimos un debate técnico que paralizó la conducción del gasoducto central, por razones que en ese momento se discutieron y que yo presenté en ese foro contra el criterio del hoy Ministro de Minas y Energía que estaba de acuerdo con la construcción del gasoducto central y contra el criterio del hoy Senador Amylkar Acosta, que también estuvo de acuerdo con esa posición, contra la posición que adoptamos, el Representante de ese entonces Carlos Rodado Noriega y mi persona. Allí conocí al hoy Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín.

Esa serie de infamias, calumnias y mentiras es lo que quiero yo decidir, en esta Comisión. Sencillamente vamos a ver quién tiene la razón. Yo encuentro que el señor Plinio Apuleyo Mendoza solo, los periódicos y radio emisoras a las cuales él le sirve, lo han venido acompañando de siempre en las injurias que permanentemente le hace al pueblo colombiano, y especialmente a los ciudadanos que tengan algún realce en la nación.

Pero, aún y cuando no tengo que dar explicación, porque mis actos han sido siempre dignos, quiero referirme por un minuto al compañero de defensa del señor Plinio Apuleyo Mendoza, el señor Alberto Donadio. En una columna que apareció en el Espectador del día viernes y que dice: "Nader afortunado contratista". Yo fui contratista, y además de los buenos.

Desde el año de 1960 estaba inscrito en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuando este ministerio se manejaba como una dependencia de un círculo cerrado, de contratistas radicados en la ciudad de Bogotá, especialmente, uno de la ciudad de Cali y dos interventores de la ciudad de Medellín. Ellos eran los dueños y señores del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Desde 1960 hasta 1974 tuvimos unos pocos y pequeños contratos que nos daban como golosinas, a la totalidad de los contratistas colombianos. Excluidos de esa nómina privilegiada de los seis o siete que manejaban el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y eran dueños de los contratos de este ministerio, con los resultados calamitosos que todos conocemos. Contratos de dos mil, y tres mil millones de pesos que nunca se hicieron. Recursos que se perdieron.

tan digna como cualquier otra.

Y fué así cómo empecé a coger contratos, pero siempre presentando la propuesta más baja, nunca con propuesta más alta; a ganar contratos y a construir obras, y a entregarlas antes de tiempo.

Voy a dar otro ejemplo para concluir esta parte de este debate que es realmente engorroso, porque no tiene sentido. Saneamiento de los caños del mercado de Barranquilla. También habíamos intentado varias veces sanear los caños de este mercado, y nunca habían podido porque tenían la obesión de que era necesario utilizar para ese saneamiento de los caños, draga, pala mecánica y transporte en volqueta para sacar la sedimentación que era muchos cientos de miles de metros cúbicos.

Solo Salomón Nader, en una reunión de la Sociedad de Ingenieros, con el Ministerio de Obras Públicas propuso que se podía hacer con draga hidráulica, y allí los funcionarios de este Ministerio, sencillamente se rieron diciendo que esa forma era utópica. Decía yo en ese tiempo que el costo de la construcción era la quinta parte de lo que pudiera significar construir con pala mecánica y con volqueta, fuera de los perjuicios que podía ocasionar en las vías, ese tipo de obras.

Pues bien, se ganó Salomón Nader el contrato, por la quinta parte, y sencillamente metió la draga hidráulica, quitó setecientos mil metros cúbicos de sedimentación, en un período de seis meses; lo que de otra manera hubiera tomado tres o cuatro años. Cómo metió la draga hidráulica, había unos puentes bajos. Sencillamente, cuando la draga iba a pasar por esos puentes bajos, la desarmábamos, pasaba el planchón solo, y una vez pasado el puente se volvía armar la draga, y eso tomaba tres días.

Por eso, me convertí en un período corto de cuatro años, en una de las primeras firmas del país.

Al señor Ministro Humberto Salcedo Collante se le abrió una investigación, fué llamado a la Comisión de Acusaciones de la Cámara; y yo que no le huí yo a los debates, porque pienso que tengo la razón, solicité en ese entonces, no siendo parlamentario, siendo un ciudadano colombiano, que me recibiera la Comisión de Acusaciones de la Cámara, y allí expresé esta serie de inquietudes que hoy estoy expresando. Estaba de acusador el doctor Horacio Serpa Uribe.

Llegó al Ministerio de Obras y Públicas el doctor Humberto Salcedo Collante e hizo la apertura. Se inscribieron 140 nuevas firmas contratistas, distintas de esas seis o siete, y empezaron a competir en igualdad de condiciones con quienes ya se consideraban los dueños del Ministerio de Obras Públicas.

Y fué así cómo a mí y a otros le empezaron a adjudicar contratos pequeños de veinte y treinta millones de pesos. Nos pusieron a competir con las firmas privilegiadas, con aquellas que habían sido desde 1960 hasta esa fecha los únicos favorecidos con los contratos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Y fué así cómo un pequeño contrato de una obra que en Barranquilla se había intentado hacer durante veinte años y que habían tres intentos de fracasos; se había iniciado la obra y había sido destruída por el invierno, la construcción del arroyo de Rebolo que conduce el 30 por ciento de las aguas lluvias de Barranquilla, se me adjudicó los primeros mil metros y los últimos 600 metros a los señores de Arinco Ltda.

Yo soy ingeniero civil, saqué el master en vías y estructuras, y puse al servicio de esa obra que me tocó adelantar, no sólo los conocimientos como ingeniero civil, sino mis conocimientos como especialista en vías y estructuras. Una vez adjudicado ese contrato, lo primero que hice fué dirigirme al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y decirles que el proyecto como está, está equivocado. Vamos a revisar ese proyecto, porque aquí ustedes no tienen cuenta la subpresión, error que vienen cometiendo desde el pasado. Toda presión que se presenta en forma momentánea sobre una de las placas construídas, produce lógicamente una subpresión, y si ésta no está amarrada en el fondo se destruye la parte de la obra construída. Ese es el error que hemos tenido durante estos veinte años, y esa es la causa que ha incidido en que las obras se hayan desbaratado, una vez que se produce un aguacero fuerte en la ciudad de Barranquilla.

Se modificó el proyecto, se mantuvieron los precios unitarios, y la obra se construyó en 1975, y hoy es un orgullo de Barranquilla. Está funcionando. Salomón Nader entregó la obra seis meses antes que Arinco Ltda. Mil metros contra 600 metros, de la misma calidad que Arinco Ltda, y por un costo menor que el de esta firma. Empezó Salomón Nader a abrir la brecha, para que aquellas firmas nuevas que habían ingresado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes tuvieran también la oportunidad de permitirseles construir para la nación, porque esa es una profesión digna,

Tanto la Comisión de Acusaciones de la Cámara, como la justicia ordinaria fallaron y exoneraron al señor Humberto Salcedo Collante, quien no tuvo ninguna culpa, ni la tuvo nunca, ni hubo ningún tráfico de influencia. Por eso es que yo creo que estos mamarrachos, que vienen a tocar un tema, ya tocado hace quince años; como dice él, en la final de su escrito: "de esa manera se solidarizó con su Ministro y con el afortunado contratista, este que es Miembro del Congreso y en su condición, supuestamente, representa al pueblo y debe actuar consultando la justicia y el bien común. Quiero decirle que, no supuestamente, represento al pueblo de Córdoba, y además con mucho orgullo para ellos, por una razón muy sencilla, quiero que revisen la última encuesta realizada en el departamento de Córdoba don de me da, que me da el 78 por ciento de opinión.

De modo Señor Presidente, sobre lo que apareció publicado en "El Espectador", y sobre la continuidad de la infamia del señor Plinio Apuleyo Mendoza, quiero terminar esta parte del debate, sólo haciendo una pequeña referencia a la carta. El señor Plinio Apuleyo Mendoza; como he dicho yo, es un escribiente; no un editorialista, y mucho menos un columnista, no conoce la diferencia entre soez y ofensivo. Me voy a permitir leer en el diccionario el significado de soez. El dice que en la proposición aprobada aquí hubo términos soeces. Soez: indecente, grosero. Quiero que me digan, qué palabra indecente o grosera se utilizó en el cuestionario. Injuriar: ofender, dañar, menoscabar; que es lo que ha venido haciendo permanentemente contra Salomón Nader, y contra una serie de colombianos

Señor Presidente, el artículo 137 de la Constitución no puede permanecer inname. Contrario a lo que dice el abogado Plinio Apuleyo; parece que ahora es abogado también; las comisiones constitucionales tienen la facultad para citar a cualquier ciudadano colombiano, sobre temas de competencia de la Comisión y sobre temas que la Comisión está tratando.

Si el señor Plinio Apuleyo Mendoza no quiere venir a esta Comisión, sencillamente tenemos que utilizar lo establecido en el artículo 137 de la Constitución, que a la letra dice: "cualquier Comisión Permanente podrá emplazar a persona natural o jurídica para que en sesión especial rinda declaraciones orales o escritas, que podrán exigirse bajo juramento sobre hechos relacionados directamente con las indagaciones que la Comisión adelanta. Si quienes hayan sido citados se excusaren de asistir, y la Comisión insistiere en llamarlos, la Corte Constitucional después de oírlos, resolverá sobre el particular en un plazo de diez días, bajo estrictas reservas. La renuencia de los citados a comparecer, o a rendir las declara-

<p>ciones requeridas será sancionada por la Comisión, con la pena que señalen las normas vigentes para los casos de desacato a la autoridad.</p> <p>Ante ello, señor presidente, si no hay constancia de que el señor Plinio Apuleyo Mendoza se ha dirigido a la corte constitucional para que ésta decida sobre el cuestionario que hemos puesto a su consideración; no sobre la asistencia a la Comisión, que es obligatoria por ser un emplazamiento.</p> <p>Me voy a permitir leer una proposición, que no pido que se discuta en el día de hoy, pido que se dé plazo, para hacer primero una consulta a la Corte constitucional, para ver si dentro del término señalado de los siete días, cuando se hizo la proposición hasta hoy cuando se ha debido presentar el señor Plinio Apuleyo Mendoza aquí, él se ha dirigido a la corte constitucional para hacer la solicitud de revisión. Si eso no se ha dado, entonces entraremos nosotros a discutir esta proposición en el próximo debate.</p> <p>Dice la proposición así: " Oficiase a la fuerza pública para que en obediencia a lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Nacional, haga comparecer ante la Comisión Quinta del Honorable Senado de la república el próximo miércoles 14 de abril a las diez A.M. , al señor Plinio Apuleyo Mendoza, quien deberá cumplir con el emplazamiento que, con insistencia le ha hecho esta Comisión, según proposiciones aprobadas 086 y 087 de fechas 17 y 24 de marzo, respectivamente, y que le han sido notificadas.</p> <p>El señor Mendoza deberá absolver el cuestionario presentado por el Senador Salomón Nader Nader, aprobado por esta Comisión.</p> <p>Señor Presidente, solamente la he querido leer, no para discutirla en el día de hoy, sino para discutirla el 12 de abril, después de que podamos constatar si el señor Plinio Apuleyo Mendoza se ha dirigido o no, a la Corte constitucional. Esa es la proposición que voy a dejar aquí en la Mesa directiva para que sea sometida a consideración en la próxima reunión de la Comisión.</p> <p>Con la venia de la Presidencia, interpela el <u>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ</u> :</p> <p>En la sesión pasada fui autor de una proposición, con el Senador Sojo Zambrano que le quitó dos términos desobligantes, no soeces; en eso coincido plenamente con usted. No sabía que el término cachaquismo era soez, según el periodista Plinio Apuleyo, y que la expresión " cuánto le pagan ",</p>	<p>que fué el otro término que le quitamos, también fuera soez.</p> <p>Qué buscábamos con eso el Senador Sojo, y los miembros de la Comisión; obtuvimos que el Senador Nader modificara su proposición de citación inicial, al periodista Plinio Apuleyo Mendoza. Queríamos que este debate, que es importante, que se va volviendo necesario para el Congreso de la República se adelantara dentro de los mejores términos, de cordialidad y de garantías parlamentarias, tanto para el Senador citante como para el periodista emplazado.</p> <p>Hoy las cosas han cambiado, porque el argumento anterior era que los términos eran desobligantes, y aceptamos ese argumento al periodista Apuleyo Mendoza. Pero la Comisión es colocada hoy, analizando la carta que ha enviado el periodista en unas circunstancias distintas, estamos llegando a lo que cualquier inspector de policía, podría calificar de desacato; porque no se cumple el emplazamiento.</p> <p>Y hay un argumento de fondo, Senador Nader, y es el de que la corte constitucional es una instancia que se debe cumplir. Pero yo no creo que esa instancia se deba cumplir después de presentada una proposición, para que la policía o las autoridades competentes traigan al periodista. Tal como lo ordena la Constitución.</p> <p>A mí me parece que las cosas tienen que ser al revés. Si el periodista alega que él acude a la corte Constitucional, a la comisión no le consta eso, y mal podríamos nosotros estar esperando que él haga la consulta, y no la hace. Yo le sugiero, Honorable Senador, que sea la comisión directamente la que le solicite a la corte Constitucional que se cumpla esa instancia de los diez días. Después de que la Corte Constitucional se haya pronunciado sobre el particular no le queda absolutamente ningún argumento al periodista, para rehusar asistir a esta Comisión.</p> <p>Pero mientras tengamos el plazo de diez días de la Corte Constitucional para escucharlo, porque dice el artículo leído por usted, " equívocos: han sido citados se excusaren de asistir, (como ha acontecido con el periodista), y la Comisión insiste en llamarlos (como está realmente insistiendo), la corte constitucional después de oírlos, (en este caso, al periodista) y sopesar lo que diga la Comisión) resolverá sobre el particular en un plazo de diez días bajo estricta reserva.</p> <p>Yo me atrevo a proponerle a la Comisión que le diéramos a la Corte Constitucional, el trámite de los diez días. Insistamos en el emplazamiento,</p>
<p>y oficiemos a la Corte Constitucional informándoles que el señor periodista Plinio Apuleyo se ha negado a asistir, alegando el artículo 137, y requerimos el pronunciamiento de la Corte Constitucional ya que el testimonio del periodista se hace indispensable para el estudio de un tema tan delicado, como es la instalación del segundo horno en Cerromatoso. Esa es mi propuesta, y significa que el emplazamiento con la fuerza pública sería posterior al pronunciamiento de la Corte Constitucional. No sé qué opinión le merezca mi punto de vista, Honorable Senador.</p> <p>En uso de la palabra el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> dice lo siguiente:</p> <p>Estoy totalmente de acuerdo con usted, Honorable Senador. Precisamente por eso dije que iba a presentar la proposición, pero no para discutirla ahora. La presentación de la proposición podemos aplazarla hasta la próxima sesión, en procura de conseguir el pronunciamiento de la Corte Constitucional.</p> <p>Primero, quien dice que va a recurrir a la Corte Constitucional es el señor Plinio Apuleyo Mendoza, y si no ha recurrido, sencillamente esa opción no se da; ya que él es la persona citada y si no ha recurrido, presentaremos la proposición para discutirla en la próxima semana.</p> <p>Interpela el <u>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u>:</p> <p>La de la Corte presentemósla ya.</p> <p>Responde el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Magnífico. Sencillamente que la mesa directiva se dirija a la Corte Constitucional.</p> <p>El <u>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u> dice lo siguiente:</p> <p>Como la proposición tiene que estar por escrito, y ésta es una proposición muy delicada, he redactado la proposición en éstos términos: La Comisión Quinta del Senado de la República para dar cumplimiento al artículo 137 de la Constitución Nacional emplazó al periodista Plinio Apuleyo Mendoza para la sesión del 24 de marzo para resolver el cuestionario adjunto. El señor periodista Plinio Apuleyo Mendoza rehusó comparecer a la Comisión alegando que él recurre a la Corte Constitucional. La Comisión considera indispensable la presentación del señor periodista para que los puntos de vista expresados por él sobre el segundo horno de Cerromatoso, cuyo montaje y regalías que de él se derivan para la nación, el departamen-</p>	<p>to, y los municipios donde se encuentra Cerromatoso, son motivo de estudio de esta Comisión Constitucional Permanente del Senado de la República. Interpretando lo establecido por el citado artículo (137 de la Constitución), en lo que concierne a la Corte constitucional, esta Comisión solicita su pronunciamiento sobre el particular.</p> <p>Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el <u>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO</u>:</p> <p>Quiero muy brevemente expresar mi opinión y mi punto de vista sobre el tema que se está discutiendo. Tal vez, por mi formación liberal muy profunda, tengo un respeto inmenso y sagrado por la libertad de prensa. Soy de los que creen que la prensa, casi que puede ser irresponsable, y pienso que los regímenes democráticos se conocen más, por la amplitud y la restricción de la libertad de expresión y de prensa, que por el carácter electivo de sus autoridades. Obviamente yo no participé porque no estaba en el país, en el debate que se trata.</p> <p>No intervine en la votación con que se citó al periodista Plinio Apuleyo Mendoza a dar respuesta a algunos interrogantes formulados por el Honorable Senador Salomón Nader. Pero si hubiese estado presente hubiera votado en contra de esas proposiciones, porque creo que esa facultad que nos da la Constitución Nacional para hacer emplazamientos, tiene que ver con las indagaciones que adelanta el Senado en relación con un hecho que es motivo de su investigación. Pero no es un procedimiento para debatir la responsabilidad o irresponsabilidad de la prensa, ni para poner en tela de juicio la veracidad o la inexactitud en las expresiones que los periodistas utilizan en sus opiniones a través de los medios de comunicación.</p> <p>Creo que la Constitución Nacional establece, entre sus principios fundamentales, la absoluta libertad de expresión en su artículo 20 cuando dice que garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad y no habrá censura.</p> <p>Quiere esto decir que cuando uno enfrenta una noticia inexacta, una opinión injusta, puede ser el caso alegado por el Honorable Senador Nader, por parte de un periodista. El procedimiento es recurrir como cualquier ciudadano al inciso 2o. del artículo 20 que dice: Se nos garantiza el de</p>

recho a la rectificación en condiciones de equidad. Creo, por lo tanto, que el camino para contravertir las afirmaciones y opiniones expresadas en una columna periodística por el señor Plinio Apuleyo Mendoza, es a través del derecho a la rectificación en condiciones de equidad que le otorga la Constitución Nacional por igual a todos los ciudadanos, y no mediante el uso de un instrumento de indagación que nos da la Constitución Nacional a los Congresistas para citar a los ciudadanos colombianos, a fin de que definan o nos expresen bajo juramento, sin las formalidades del mismo, opiniones o testimonios sobre hechos que son objeto de la indagación del Senado.

Creo que no es bueno que nadie abuse de sus poderes, ni los periodistas al expresar sus opiniones, a veces injustas, a través de los medios; ni tampoco nosotros los Senadores de la República con lo que se nos da por la Constitución para hacer indagaciones en relación con hechos que interesan a la opinión y a la nación entera.

La verdad es que, no me parece que el poder de indagación y de emplazamiento que le asiste al Senado, según el artículo 137 de la Constitución Nacional, debemos ejercerlo para ventilar un pleito entre un periodista y un Senador de la república. Eso se debe ventilar a través de los procedimientos establecidos por la Constitución y la ley, en cuanto al derecho de rectificación de que habla el artículo 20 de la Constitución Nacional; y por esa razón, señor presidente, yo no hubiera votado las proposiciones de citación o emplazamiento al periodista mencionado, y por eso advierto que voy a votar negativamente cualquier proposición en que se insista la presencia del mismo.

Nosotros debemos pedir que se le garantice al Senador Nader, si es que no se le ha garantizado ya que no conozco los promeriores de lo que ha ocurrido en este caso, el derecho a la rectificación en condiciones de equidad conforme a las leyes vigentes. Pero yo no me presto como Senador de la república, a que un instrumento constitucional muy importante, que es el procedimiento de indagación lo pongamos al servicio entre un periodista y un Senador de la república. Sean ó no injustas las críticas, sean ó no injustas las opiniones. Esa es mi personal posición.

Por eso considero que en este caso lo procedente; y comparto la opinión de la mayoría de los Senadores, incluido el Senador Salomón Nader, es de recurrir a la Corte Constitucional porque el artículo 137 así lo establece; es decir, hay que sufrir el procedimiento de que habla este artículo

y que la Corte Constitucional resuelva el caso.

Por lo tanto, creo que lo procedente es que se difiera el asunto a la Corte Constitucional, en los términos del artículo 137, y en ese aspecto votaría positivamente la proposición, dejando clara excepción de mi voto negativo al párrafo del Senador Rodríguez donde dice: " esta Comisión considera indispensable la presencia del periodista Plinio Apuleyo Mendoza atendiendo la citación que se le ha hecho".

En uso de la palabra el H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA hace una aclaración:

Como bien lo dice el Senador Sorzano, él estuvo ausente y por eso tal vez ha perdido de vista un hecho sobre el cual quiero ponerlo nuevamente a consideración, para que no se quede perdido en los antecedentes. La verdad es que hoy estamos asistiendo, como lo ha llamado él a un pleito entre un Senador y un Periodista. Pero la Comisión no tuvo en cuenta ese hecho. Es que el artículo que dió origen a este debate, es un artículo que habla de un tema de interés nacional, que tiene que ver con decisiones que esta Comisión había tomado previamente sobre una actividad de mucha importancia en la economía nacional; como es la explotación de Cerromatoso, su pasado y su futuro.

Yo considero que con la misma autoridad y con las mismas razones, que se debatió con toda amplitud en esta Comisión el problema del Guavío, cuando era un hecho cumplido su fracaso, y ante la presión de la opinión pública por el impacto del racionamiento en el cual el proceso del Guavío tenía mucho que ver; con mucha mayor razón se puede debatir el proyecto de Cerromatoso y la construcción de su segundo horno en el cual hay mucho dinero que tener en cuenta, y el futuro de una región muy importante, al igual que todo el país.

Entonces hay que tener en cuenta, apreciado Senador Sorzano, que el debate de Cerromatoso es el que dió origen a que se le invitara a clarificar ese proceso que él llama del fracaso de una decisión tomada ya por un ministro que elogia con creces y un nuevo ministro al que de una vez descalifica y lo vincula a un compadrazgo, y hace aparecer las decisiones que tienen que ver con el futuro de Cerromatoso, hubieran estado su pedidas al compadrazgo de un ministro y un Senador. Allí fué donde caímos en las circunstancias de un enfrentamiento entre un periodista y un senador, pero en realidad la Comisión tiene interés en conocer más que las injurias o el derecho a defensa que tiene el Senador Salomón Nader, dentro de las normas que rigen para esos casos, conocer qué tanto puede

aportar el periodista a un tema muy importante, y además cuando, ya por pluma de él, lo vincula a otro hecho gravísimo como es el asesinato de un ex-ministro, el Dr. Amaury García, y dice que, el mal manejo de los 48 millones de dólares que recibieron los municipios de Cerromatoso fué la causa del asesinato del Dr. Amaury García Burgos.

Creo que sí hay tema, muy importante, abstracción hecha del enfrentamiento del periodista y el senador, para que el periodista aporte sus luces, haga sus informes a esta comisión. En el debate pasado del Guavío pasaron por aquí muchos funcionarios, muchos ex-ministros sin que eso se considerara, ni amenaza a la estabilidad de la nación, ni amenaza a la libertad de prensa, ni peligro para ninguno, porque no podemos aceptar que todo lo que se le hace a un periodista, inmediatamente se constituya en amenaza de la libertad de prensa.

La Constitución Nacional fué alabada por la Prensa, fué enrostrada contra el Congreso, fué elogiado como una de sus grandes aciertos la acción de tutela; bástase que esa acción de tutela que se le ha impuesto a cientos de colombianos, haya afectado a uno u a otro periódico, para que ya se considere por el CPB, por los organismos que defienden la prensa, que esa acción de tutela es una amenaza contra la libertad de prensa. No podemos vivir bajo la amenaza a la libertad de prensa. Creo que esta Comisión ha tenido en cuenta estos elementos para invitar o citar al periodista, y él ha querido formar una tempestad en un vaso de agua negándose a venir. Si él viene y explica sus puntos de vista, todos vamos a tener la suficiente capacidad de juzgamiento recto y honrado para exonerarlo de toda responsabilidad si la tiene. Y si ha injuriado al Senador, tiene otros conductos, como bien usted lo ha señalado Senador.

En uso de la palabra el H.S. SALOMÓN NADER NADER :

Quiero terminar esta parte del debate, y quiero hacer una referencia al comentario del Honorable Senador Luis Guillermo Sorzano.

Señor Senador, en el cuestionario que se le hizo al señor Plinio Apuleyo Mendoza se tocaron temas de tipo personal, porque el señor Plinio Apuleyo no rebatió mis cifras en su documento, sino lo que trató fué de vetarme a mí como contradictor lógico ilegítimo de la posición del gobierno. Salomón Nader es un clientelista, Salomón Nader es un burócrata, Salomón Nader es un mamerto, por lo tanto no es contradictor válido y legítimo de la posición que ha asumido parte del gobierno para la construcción del segundo horno.

Entonces él tiene que demostrar aquí en esta Comisión que Salomón Nader es un mamerto, un clientelista y un burócrata; y podamos nosotros dilucidar que si lo que yo estoy haciendo, o lo que he venido haciendo durante cuatro años oponiéndome a la construcción del segundo horno, a menos que se modifiquen los parámetros de participación y de regalías, van en beneficio de la nación, van en beneficio de mi región, o si es solamente por obtener algunas gabelas políticas que no necesito.

En el curso del debate, Señor Senador, escucharemos de boca de los ministros y del gobernador de Córdoba, a quienes cité a esta reunión, si en alguna ocasión Salomón Nader ha insinuado siquiera el nombre de un funcionario para algún cargo en Cerromatoso, o en algunas de las entidades que ellos manejan.

Por eso yo considero Señor Presidente, que el cuestionario es válido. No estamos aquí tratando de decidir un pleito entre Salomón Nader y un periodista, ni siquiera entre el Congreso y el Periodismo. Estamos tratando de dilucidar la conveniencia ó no de la construcción del segundo horno, y además dilucidar la seriedad de los argumentos presentados por el señor Plinio Apuleyo Mendoza, para vetarme a mí como contradictor lógico ilegítimo de la posición que ha asumido parte del Gobierno.

Hay un chantaje del Gobierno hacia el Congreso. Se lo dije al señor ministro de Desarrollo, cuando leí en la prensa " no se aumentan las regalías o sencillamente se privatiza Cerromatoso. O se construye el segundo horno o se privatiza Cerromatoso". Creo que eso no está bien, porque eso lo estamos dilucidando aquí. El Gobierno había presentado ya el proyecto de ley eléctrica donde habíamos a considerar la modificación de la estructura jurídica de algunas entidades, y salió corriendo el 30 de diciembre a modificar esa estructura jurídica, desconociendo la voluntad del Congreso. Aquí quiere hacer lo mismo y no se lo vamos a permitir.

Sencillamente esa es la situación, por eso Dr. Sorzano no comparto, lógicamente, su posición de que este es un pleito entre un Senador de la República y el señor Plinio Apuleyo Mendoza. Acepto el debate que el señor Plinio Apuleyo me ha querido hacer, en los términos que él quiera porque no tengo rabo de paja. Si de algo me enorgullezco, es de mi pasado y mi presente, y ese honor lo he conservado con orgullo para mis hijos. No voy a permitir que nadie me lo ultraje, ni aquí ni en ninguna parte.

Señor Presidente, yo solicito y sigo el consejo del Dr. Gustavo Rodríguez, que se ponga a consideración la proposición presentada por el Dr. Gustavo Rodríguez, y que sea la Corte Constitucional la que defina qué es más importante y qué tiene mayor jerarquía, si el artículo 137 de la Constitución Nacional que no es limitante, sino que es amplísimo. Que sea la Corte Constitucional la que nos diga a nosotros, si el señor Plinio Apuleyo Mendoza debe ó no llegar a esta Comisión a cumplir con el emplazamiento que se le ha hecho y a contestar el formulario que se le ha puesto a su consideración.

Hace uso de la palabra el H.S. HUGO SERRANO:

Señor Presidente, Honofables senadores: En primer lugar quiero anunciarle a la Comisión mi total respaldo a la proposición presentada por el Senador Salomón Nader con las adiciones o modificaciones del Senador Gustavo Rodríguez.

En segundo lugar, con la venia de la Presidencia, quiero presentar una proposición que considero no suscita mayores controversias, y dice así: La Comisión Quinta del Honorable Senado de la República solicita al Gobierno Nacional que levante inmediatamente el racionamiento que tanto ha perjudicado a la industria nacional, al comercio, al turismo y en general a todos los colombianos, teniendo en cuenta que los embalses están recuperando su nivel normal y que el régimen de lluvias se ha hecho presente en todas las regiones de Colombia, que las termoeléctricas están aportando actualmente al sistema interconectado nacional cuarenta gigavatios por día, que con el racionamiento la economía nacional pierde 25 mil millones de pesos y las electrificadoras 5 mil millones de pesos semanales, que es necesario para bien de la apertura económica que se normalice el servicio de energía eléctrica del país.

Se recomienda al Gobierno Nacional que tome todas las medidas pertinentes para la instalación de un millón 500 mil kilovatios térmicos entre 1993 y 1995 para evitar que el fenómeno del racionamiento se vuelva a presentar en 1996".

Señor Presidente, esta proposición está firmada por todos los Senadores de la Comisión Quinta. Con mucho respeto solicito que se presente a consideración esta proposición.

LA PRESIDENCIA solicita al Senador Gustavo Rodríguez que lea nuevamente la proposición que puso a consideración de la Comisión.

situación de defensa del Senador Salomón Nader, él está haciendo una legítima defensa de la riqueza del país.

Pero, quiero hacer la siguiente anotación contra el Senador Nader. Me refiero al uso de los recursos naturales del país, legislativa.

La anotación es la siguiente, creo que los Senadores tenemos la responsabilidad de los recursos naturales de las diferentes regiones. No es justo que precisamente los recursos naturales, sean las regiones que más sufren.

Por lo tanto, en la ley que se va a discutir el Código Nacional de Regalías, quede claro que son productoras de recursos naturales las regiones que más se benefician para su propio desarrollo y cada uno de nosotros.

Con la venia de la Presidencia, intervengo Señor Presidente, yo para ser consecuentes en la sesión pasada conjuntamente con la constancia que en el día de hoy dejé conjuntamente con él, estoy de acuerdo en la posición como ha sido presentada, con el Honorable Senador Gustavo Rodríguez.

De manera que, dando mi voto afirmativo a la constancia dejada por el Honorable Senador Gustavo Rodríguez.

LA PRESIDENCIA somete a consideración de la Comisión la proposición del Senador Gustavo Rodríguez y ésta queda a consideración de la Comisión.

En uso de la palabra el H.S. HUGO SERRANO:

Señor Presidente, el Señor Ministro de Energía y Minas sugiere una pequeña modificación a la proposición presentada por el Senador Gustavo Rodríguez, que es la siguiente: "Se recomienda al Gobierno Nacional que tome todas las medidas pertinentes para la instalación de un millón 500 mil kilovatios térmicos antes de 1995 para evitar que el fenómeno del racionamiento se vuelva a presentar en 1996".

A solicitud de la Presidencia, hace uso de la palabra el RODRIGUEZ VARGAS :

" La Comisión Quinta del Senado de la República solicita al Gobierno Nacional que levante inmediatamente el racionamiento que tanto ha perjudicado a la industria nacional, al comercio, al turismo y en general a todos los colombianos, teniendo en cuenta que los embalses están recuperando su nivel normal y que el régimen de lluvias se ha hecho presente en todas las regiones de Colombia, que las termoeléctricas están aportando actualmente al sistema interconectado nacional más de 30 gigavatios por día, que con el racionamiento la economía nacional pierde 25 mil millones de pesos y las electrificadoras 5 mil millones de pesos semanales, que es necesario para bien de la apertura económica que se normalice el servicio de energía eléctrica en el país".

Y aquí hacemos una advertencia: " Se recomienda al Gobierno Nacional que tome todas las medidas pertinentes para la instalación de un millón 500 mil kilovatios térmicos antes de 1995 para evitar que el fenómeno del racionamiento se vuelva a presentar en 1996".

Y me explico, la generación hidráulica está aportando entre 60 y 62 gigavatios hora día y la parte térmica entre 35 y 38, lo que suma 100 gigavatios hora-día para una demanda de 103 gigavatios hora-día, lo que nos permite decir que el Gobierno puede manejar técnicamente la posibilidad de un faltante de energía bajando simplemente la tensión. Ese es un fenómeno técnico que se puede ejecutar normalmente.

Además, con la advertencia que le hacemos al Gobierno de que debe iniciar inmediatamente los trámites para la construcción de Termo Paipa, para la construcción de Termo Tasaajero, de Termo Guajira y de otros proyectos importantísimo, que creo deben estar terminados antes de 1994, porque de lo contrario el próximo gobierno tendrá un problema igual o peor que el que ha sufrido el país en este último año.

Interpela el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Cuando usted dice que para bien de la apertura; por que no pone, para el bien del país, no sea que eso provoque otra división liberal, como pasó en la Convención. Eso significa que están de acuerdo con la apertura, aunque escuché declaraciones suyas en contra de la privatización, y eso tiene que ver con la apertura. Queda más sencillo si usted le pone, que para el bien del país, no de la apertura económica.

Retoma nuevamente el uso de la palabra el H.S. HUGO SERRANO GOMEZ:

Con la sugerencia del Dr. Salomón Nader, solicito muy respetuosamente

Interpela el H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO

Voy a votar afirmativamente la proposición hecha el Senador Rodríguez, en el sentido en su momento indispensable la comparece ley de Mendoza. Pero voy a dejar una constancia que dice así, y pido además que se cuando sean remitidos estos documentos a la Comisión Quinta del Senado de la República. Interpretando lo que dice el artículo 137 de la Constitución - en lo que respecta a la Comisión Quinta del Senado de la República - sobre el particular".

Constancia.- Al votar afirmativamente la decisión de la Corte Constitucional, dejé constancia a que el instrumento constitucional que trata el artículo 137 de la Constitución Nacional para contrarevertir afirmaciones u otras en el ejercicio de su profesión y al presionar de que trata el artículo 20 de la Constitución Nacional que en tales casos, sólo procede la al derecho de rectificación en condición de que trata el inciso 2o. del citado artículo 2 Firmado: Luis Guillermo Sórzano.

Interviene el H.S. GABRIEL MUYUY JACANAM

Quiero manifestar mi respaldo a la proposición presentada por el Senador Gustavo Rodríguez.

que se ponga a consideración de la Comisión.

Interpela el SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA, DR. GUIDO NULE AMIN:
Solamente para hacer una sugerencia en lo que tiene que ver con la instalación de nuevas unidades, que es un propósito muy importante del Gobierno. Valdría la pena que se pudiera generalizar diciendo, que el Gobierno adelantara en la medida de lo posible los proyectos térmicos contemplados en el plan de expansión que incluyen las térmicas a carbón, a gas necesarias, las repotenciaciones correspondientes y otras tantas adicionales.

LA PRESIDENCIA somete a consideración la proposición con la modificación sugerida por el Ministro, la cual queda aprobada.

En uso de la palabra el H.S. JORGE EDUARDO GEHEM TURBAY:
Alterado de manera consentida el orden del día, en el sentido que se han puesto a consideración dos proposiciones, quiero comedidamente solicitarle a la Comisión que se analice dos proposiciones que he presentado en la secretaría, y las cuales tampoco admiten ninguna discusión.

Una es para invitar a la Comisión Quinta del Senado a que sesione en la ciudad de Neiva el 23 de abril, en vista de la grave situación que está atravesando el sector agrario del sur colombiano. La Comisión de muy buena voluntad se trasladó a la ciudad de Garzón hace aproximadamente seis meses, pero infelizmente quedó truncada la aspiración de la región Sur Colombiana de adelantar un amplio debate sobre el tema agropecuario en ese sector del país, porque se excusó a última hora el señor ministro de agricultura.

Para esta oportunidad el nuevo ministro de agricultura, se ha concertado esta fecha del 23 de abril e invito de manera comedida para que la Comisión acepte esta insinuación, que a través de mí vocería en el Senado, hacen llegar los distintos gremios del departamento del Huila.

De la misma manera otra proposición en la cual las distintas fuerzas políticas del Putumayo nos han hecho llegar a los Senadores Gabriel Muyúy, Eduardo Chávez y a mí para que presentemos una proposición para que la Comisión se traslade el sábado 17 de abril a Mocoa a adelantar un amplio análisis y a hacer un seguimiento sobre el problema eléctrico y la interconexión en ese importante sector del país. Como está consultada con todos los Miembros

te.

Sería más partidario, compartiendo el interés y la preocupación hacia los municipios, que dado que este proyecto va a continuar su trámite en la plenaria del Senado y luego a Cámara, estoy dispuesto a que esta Comisión y quienes la integramos hagamos un acuerdo político y si es preciso interpongamos la gestión, y no creo en la renuencia que pueda tener el ponente en la plenaria, para que este puntosea dilucidado y se salvaguarden unos intereses que me parecen a mí muy respetables, tanto como los de la nación, como son los de las entidades territoriales.

Insisto, yo estoy de acuerdo con que esa modificación se introduzca en el proyecto de ley. No estaría de acuerdo en que se reabriera el debate porque, reabrir el debate implica que todos y cada uno de los artículos que fueron suficientemente discutidos en la Comisión, podrían perfectamente a ser debatidos en la Comisión. Yo ya tuve la experiencia reciente de que trajimos aquí el proyecto de Variedades Vegetales, a una nueva discusión para introducir unas modificaciones; en el camino van surgiendo nuevas inquietudes y ésto amenaza con que el proyecto finalmente no salga.

Quiero llamar la atención sobre este particular a la Comisión, sobre todo porque, diría yo, hay una especie de hiperestecia colectiva alrededor de este tema. Recordarán ustedes, el tratamiento y el manejo que le dió la prensa en su momento, interpretando de que había quienes en esta célula congresional tenían intereses de que este proyecto no pasara. Yo no lo creo así; pero no demos pié para que en un momento dado se interprete de que haya un afán obstruccionista en que este proyecto se convierta en ley de la República, máxime cuando se trata de cautelar los intereses de la nación.

En uso de la palabra el H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ:
Señor Presidente, yo creo que es muy importante resolver las inquietudes que han planteado los municipios; personalmente también he recibido comunicaciones de varios alcaldes y concejales de esa región. Pero creo también que es inconveniente demorar el trámite del proyecto, y le ofrezco un mecanismo, Senador Alvaro Araújo. Creo que hay que escuchar a los municipios, me parece plenamente válido. Creo que hay elementos de información que todavía los municipios de la región que tienen sus reparos sobre el proyecto, no lo tienen.

de la Comisión, y además con los funcionarios respectivos y le extendí riamos invitación al señor ministro de Minas para que nos acompañe, o en su defecto el señor Viceministro.

Considero que son dos proposiciones sencillas para ponerlas a consideración.

Interpela el H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA:
Quiero presentar una proposición que tiene el respaldo de la mayoría de la Comisión, y creo que no vaya a suscitar debate en la Comisión, para reabrir el debate del proyecto de ley No. 135 del 92, por el cual se interpreta con autoridad la ley 20 del 69 y se dictan otras disposiciones.

Como se recordará este es el famoso proyecto de Cusiana, al cual varios Senadores aquí no le dimos el voto favorable, en razón de que se violaban algunos derechos de unos municipios, queriendo atender el problema de los Comuneros de Cusiana. Hemos encontrado una fórmula para que la intención del proyecto de ley 135 se cumpla y se deje a salvo los intereses de los municipios que se han movilizad y nos han dirigido una serie de cables a muchos Senadores solicitándonos que se haga esta salvedad para respetar los derechos adquiridos.

Aquí tengo 17 sentencias de la Corte Suprema de justicia, donde se ratifican los derechos adquiridos por los municipios, mediante sentencia y con anterioridad a la ley 20 del 69, unos derechos para explotación petrolera y queremos hacer unas consideraciones antes que pase a la plenaria para ver si es posible que se concilien estas dos posiciones.

La proposición dice: reábrase el debate del proyecto de ley 135 " por la cual se interpreta con autoridad la ley 20 de 1969, y se dictan otras medidas disposiciones".

En uso de la palabra el H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA:
Señor Presidente, yo participo de la preocupación expuesta por el Honorable Senador Alvaro Araújo. También he recibido muchos mensajes atinentes al tema, creo que están muy puestos los planteamientos hechos por los municipios. Sólo me asalta un temor, de que este que fué un proyecto supremamente debatido, y en torno al cual hay tantos intereses distintos a los de la nación y de las entidades territoriales, ello pueda llevar a que se empantane el trámite de un proyecto tan importante como es-

La propongo lo siguiente, hagamos una reunión con todos los Senadores interesados, ojalá podamos ir todos, en la misma región antes de que podamos presentar la ponencia para segundo debate. Con los Alcaldes y con los líderes de las regiones que se consideren afectados por este proyecto, y a la vez de ese tipo de discusión que planteemos en la región, podamos dilucidar y encontrar una fórmula de consenso, a manera de acuerdo político como lo plantea el Senador Amylkar Acosta, y que pueda ser incorporada en el debate que se desarrollará en la plenaria del Senado, a fin de crear el consenso necesario al interior de la plenaria para que esta iniciativa no se trunque.

Creo que es riesgoso, dado que en el proyecto de ley sobre Variedades Vegetales lo permitimos, es un mal precedente que estemos reabriendo permanentemente los debates de los proyectos ya aprobados en primer debate aquí en la Comisión, pero tampoco nos podemos cerrar a las iniciativas y a los planteamientos que hagan los diferentes comunidades que se sientan afectadas por los proyectos que discutamos.

Esa es la proposición concretamente, Senador Alvaro Araújo, y estoy plenamente dispuesto, y creo que el Senador Hugo Serrano, coponente del proyecto podría estar también en disposición, dado que tenemos el mismo nivel de inquietudes. Además es un procedimiento que permite recoger las iniciativas de los diferentes municipios que se sienten afectados por el proyecto.

Interviene el H.S. SALOMON NADER NADER:
Señor Presidente, yo también recibí una serie de marconis de un gran número de municipios, 17 de la Costa Atlántica, hasta ahora; con las resoluciones y el concepto del Consejo de Estado donde se ratifican sus derechos logrados antes de la ley 20 de 1969.

Es necesario que cuando se trate de entidades públicas, como el caso de los municipios; no estamos hablando de particulares, que es el problema que se presenta en Cusiana; es necesario se tenga en cuenta esos derechos de los municipios, porque de otra manera, van a ser menoscabados con graves perjuicios para esas comunidades.

La idea, Honorable Senador Chávez, es de que podamos introducir antes de que llegue a la plenaria, puede ser como ponencia suya, algunos cambios justificados por usted. Estoy de acuerdo en que se haga la reunión

con los ponentes, los alcaldes y los senadores interesados en el tema para buscarle solución a este problema, y lo que se resuelva sencillamente se presenta en la ponencia que se va a considerar en la plenaria del Senado con el aval de los dos ponentes. De modo que sería mi proposición en ese sentido, Señor Presidente.

EL H.S. HUGO SERRANO GOMEZ dice lo siguiente:

He sido un abanderado y he liderado este proyecto aquí en la Comisión. He recibido esas comunicaciones de que ustedes tienen conocimiento, y quiero ser lo más justo posible. Soy coponente del proyecto, y me parece que si llegamos a un acuerdo con la Comisión, tendrá un trámite mucho más rápido en el Congreso de la República.

Me parece, con todo respeto Dr. Eduardo Chávez, reabramos el debate y hacemos exactamente lo mismo que hicimos en relación con el proyecto agrario. Entre más justo y ecuánime sea el Congreso, entre más opiniones oigamos, el proyecto sale enriquecido.

Como coponente del proyecto, y con el debido respeto a mi gran colega y gran amigo Eduardo Chávez, solicito que se reabra el debate y que lo pongamos en el orden del día del miércoles siguiente a la semana santa, comprometiéndonos nosotros. Ya hemos oído muchas inquietudes y eso facilita el trámite en la plenaria. Estoy completamente seguro de que somos justos, y eso es lo más importante.

Intérpela, con la venia de la Presidencia el H.S. EDUARDO CHAVEZ L.: Para superar el escollo aquí en el debate; en calidad de ponente coponente, me parece que hubiese sido lo más aconsejable que hubiéramos podido conversar al interior de la Comisión antes de desarrollar este debate.

Les propongo lo siguiente, hacer la reunión con los alcaldes, los 17 alcaldes. A mí me preocupa que nosotros permanentemente estemos reabriendo los debates de los proyectos de ley que aprobamos aquí. Dado el espíritu que reina en esta Comisión, seguramente nos vamos a poner de acuerdo y vamos a dejar tranquilos a los alcaldes. Parte del acuerdo puede ser reabrir el debate, lo que pasa es que yo todavía no sé cuál es la modificación al artículo que ustedes plantean.

Hablemos con los alcaldes, que es importante escucharlos. Reunamos no allá en un día con los Senadores interesados, o hagamoslo aquí el

gar a una concertación en los puntos en los cuales usted y otros Senadores están interesados en defensa de unos municipios. Adicionar a la ponencia que ya deben tener lista los ponentes, Dr. Eduardo Chávez y Dr. Hugo Serrano, y tratar de solucionar el impase para no perjudicar a los municipios. Pero, en este momento volver a reabrir un proyecto que llevamos prácticamente un año, porque este proyecto es un sustituto que está aplazado que es el de la expropiación presentado por el senador Eduardo Chávez.

Ojalá hagan esa reunión lo más rápido posible e invito a no reabrir el debate nuevamente, si no hacer una modificación de la ponencia, porque aquí surten muchas suspicacias. Aquí lo que estamos es definiendo si realmente las regalías del Cusiana van, como todas las regalías de los otros yacimientos, a beneficiar al pueblo colombiano; o el 45 por ciento a beneficiar unos particulares. En ese sentido yo tengo mucho temor en reabrir el debate, y simplemente le solicito a todos los amigos, a todos los Senadores que pensemos con sentido patriótico, con sentido nacionalista para evitar un problema de orden público. La situación en Casanare es de alteración por esta situación. Obviamente hay senadores que no tienen por qué conocer la situación, que no conocen la región y que no saben qué es lo que está germinando en Casanare, todo por algunos aspectos de carácter jurídico.

Hace uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER:

Es una cosa muy sencilla, si todo lo que se pide es que se agregue un párrafo que diga: se preservan los derechos adquiridos por los municipios.

EL H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA afirma lo siguiente:

Señor Presidente, nos estamos enredando en lo que no es. Todos estamos de acuerdo que debemos preservar los derechos de los municipios, pero también hay una cuestión de procedimiento, para que los ponentes se pongan de acuerdo y le introduzcan una palabra al texto del proyecto aprobado, se tiene que cumplir el mecanismo de reabrir el debate.

Al decir reabrir el debate, no significa que vamos a llamar a los Concejales y a ellos, porque ya esa es una etapa cumplida. Yo no estoy de acuerdo siquiera con invitar a los alcaldes. Los alcaldes nos han

lunes, si quieren ustedes. Ubiquemos un texto de un artículo, y si consideramos que es necesario reabrir el debate como parte de la cuota política que plantea el Senador Acosta, lo reabrimos solamente para ese punto; o si consideramos que no es necesario lo incorporamos al segundo debate como lo plantea el Senador Nader. Lo que yo quiero es que no ensillemos antes de tener las bestias.

Continúa en el uso de la palabra el H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

El Dr. Enrique Caballero me envió una carta. Ustedes saben que la ley 20 del 69 es muy clara en el sentido de que se considera que hay un yacimiento petrolífero siempre y cuando se haga una serie de perforaciones. Y en relación con el permiso para perforar, el doctor Enrique Caballero me envió a mí un decreto en relación con el permiso para perforar.

Yo no quiero que esto lo apruebe el Congreso, se vaya al Consejo de Estado, y allá tumben la ley porque hemos perdido el tiempo. Me parece a mí que si reabrimos el debate, yo me comprometo a que mi exposición sea muy corta, a que tratemos de ser lo más breves posibles y de que hagamos una cosa justa.

Yo me ratifico en lo de Cusiana porque me parece lo más justo y lo más conveniente para el país, pero seamos justos con todo el mundo. Démósele la oportunidad a que la gente exprese su opinión. Reabramos el debate, Honorables Senadores; pero yo de todas maneras me atengo a la democracia, si ustedes dicen no.

Al respecto, LA PRESIDENCIA dice lo siguiente:

Me preocupa mucho reabrir el debate de un proyecto de 15 renglones, y duramos 7 horas debatiendo. Me parece muy preocupante porque es de una significación extraordinaria lo que se va a reabrir. No queremos ser injustos con los municipios, pero lo aprobado aquí es realmente en defensa del pueblo colombiano.

En este momento en Casanare, en el municipio de Maní y de Agua azul hay regalías que se están pagando a particulares, y esto es realmente preocupante. Yo realmente, como conozco el problema del Cusiana y del Casanare, voto en contra de reabrir el debate y de posponer el segundo debate en la plenaria.

A mí me parece, Honorable Senador Alvaro Araújo, que se puede es lle-

escrito y nos han pedido que le preservemos unos derechos a los municipios. Si nosotros cumplimos con esa solicitud de ellos porque la consideramos justa, no hay necesidad de invitar a los alcaldes acá. Si estamos de acuerdo en preservar unos derechos a los municipios, que fué la razón por la cual yo voté negativamente el proyecto, y tendría que también atacarlo en plenaria, y de todos modos hay tres debates pendientes: en la plenaria del Senado y dos en la cámara, en los cuales van a venir otra vez todos lo que quieran opinar, y el proyecto se va a demorar.

Si la Comisión Quinta, con esta aclaración, tiene una posición unánime, tengan la seguridad que nosotros le vamos a prestar una gran colaboración al proceso de evacuar el proyecto rápidamente porque ya no queda en la Comisión absolutamente ninguna reserva. Pero mientras el proyecto no tenga esa salvedad de cuidar los intereses de unos municipios que están respaldados por sentencia de la Corte Suprema de Justicia, que son 17 municipios de mi tierra, yo no puedo hacer causa común con el proyecto.

Es una cuestión de orden práctico, con esa aclaración que la pueden hacer los ponentes, pero dentro de la consideración que el debate está reabierto, porque si no se reabren ellos no pueden agregar ninguna modificación. La figura de reabrir el debate es una forma obligatoria para adicionar una aclaración, porque de otro modo ellos no podrían hacerle modificaciones al proyecto. No creo que se necesite invitar a los alcaldes, porque ellos lo que nos han pedido es que le hagamos respetar unos derechos adquiridos. Nosotros no tenemos interés, en que por ir a matar una cucaracha tengamos que tumbar un edificio; matemos la cucaracha, sin tener que hacer tierra arrasada.

En uso de la palabra el H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA:

Quiero insistir en un aspecto reglamentario, Señor Presidente. Conveniría para ilustración de la Comisión que se leyera el artículo pertinente del reglamento interno del Congreso, porque no creo que haya ninguna disposición que impida que en el trámite hacia el segundo debate que esto que es un consenso sobre preservar estos derechos a las entidades territoriales; perfectamente los dos ponentes designados por la Comisión, al presentar a plenaria la ponencia pueden manifestar de que hay un consenso alrededor de este punto específico, y no creo que eso se convierta en una cordillera de los andes, que impida atravesar al otro lado el proyecto de ley.

<p>Con la venia de la Presidencia, interviene el <u>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ</u>: Precisamente el Señor Presidente habló de la suspicacia. Yo quiero evitar suspicacia, en el sentido de que la Comisión conozca exactamente lo que vamos a modificar. Yo estoy absolutamente seguro que con lo que plantean los señores alcaldes y otras entidades, podemos llegar a un total acuerdo en la Comisión y ese proyecto tendrá un debate mucho más rápido en la plenaria del senado, y seguramente en la Cámara de representantes. Una semana más o una semana menos no veo que no se pueda; entre otras cosas, porque yo como coponente lo puedo demorar una semana.</p> <p>No es mejor reabrir el debate y nos comprometemos nosotros a hacer los estudios y así evitamos suspicacia. Les anticipo que yo soy partidario, como lo he dicho y lo he sostenido a lo largo del debate, en relación con los 52 comuneros ustedes conocen mi posición y no la voy a cambiar. Pero hay personas que sostienen, yo no soy abogado, que el primer artículo del proyecto los señores de los 52 comuneros se ríen porque ni siquiera rasguña a los 52 comuneros; y que hay que hacer una cosa más rígida y más estricta.</p> <p>Por lo tanto, yo me someto a lo que diga la Comisión porque esa es la democracia, pero yo sugiero que tengan en cuenta mis observaciones.</p> <p>Retoma el uso de la palabra el <u>H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA</u>: Quiero terminar reafirmandome en lo que acabo de decir. Creo que lo que acaba de exponer el Honorable Senador, me reafirma en lo que ha dicho. Si ese proyecto se reabre en su discusión y viene acá, como bien nos lo está diciendo el Honorable Senador, y es muy respetable esa opinión. Estoy de acuerdo en que eso hubiese podido ser discutido en su momento, pero aquí estuvieron unos señores, que creo yo son conocedores de la legislación petrolera, que son conocedores ampliamente de los aspectos constitucionales del país, estuvimos muy bien asesorados con las opiniones autorizadas del asesor jurídico de Ecopetrol, del asesor jurídico del ministerio de minas.</p> <p>De manera que, me asalta el temor que si ahora nos están diciendo los señores comuneros que muy posiblemente eso se va a caer en el Consejo de Estado, no vaya a ser que sea una trampa para traernos a nosotros acá para que abramos la discusión nuevamente sobre ese tipo de puntos, y de pronto se nos enrede el proyecto. Esa es mi única preocupación.</p>	<p>cupación, y me reafirmo en ella. Hablando de suspicacia, creo que daría pie a ella el mero hecho de que ese proyecto, que es de los pocos proyectos que hemos tramitado aquí en esta Comisión y que es lo que finalmente nosotros tenemos que mostrar como resultado de nuestra gestión aquí, para que estemos ahora recogiendo velas y trayendolo nuevamente acá; ese solo hecho genera una serie de ruidos que no vamos a impedir nosotros que se produzca.</p> <p>Yo, curándome un poco en salud, quiero llamar la atención sobre esto. Mañana me imagino yo, y no porque yo viva con el síndrome de la prensa, pero me veo en los titulares de prensa diciendo: que la Comisión Quinta finalmente echó para atrás el proyecto de ley cuando ya iba para plenaria. Eso no es conveniente, ni le da seriedad al esfuerzo y al trabajo que estamos haciendo aquí.</p> <p>En uso de la palabra el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u>: Quiero informar también el estado de la ponencia. Hace más de quince días tenemos listo un borrador de la ponencia que está en este momento en estudio en el despacho del Senador Hugo Serrano.</p> <p>Creo que el procedimiento que ha planteado el Senador Amylkar Acosta y el Senador Salomón Nader permiten incorporarlo los consensos que se identifiquen al interior de la Comisión. Esos consensos tienen fuerza política, y fuerza política al interior de la plenaria del Congreso. Cuántos proyectos nosotros no hemos modificado al interior de la plenaria del Congreso, cuántos artículos no hemos modificado. Y por supuesto, esta Comisión que ha sido la que más lo ha estudiado; entre otras cosas, como lo dice el Senador Jairo Calderón, llevamos un año discutiendo este tema, y hemos traído aquí a personas de las más altas calidades que defienden una y otra posición.</p> <p>Creo que este debate, por supuesto, tiene que continuar. Pero también tiene que continuar el desarrollo mismo del proyecto de ley. Está a punto de declararse la comercialidad del Cusiana, y el proyecto plantea unas condiciones especiales, en caso tal que se establezca esa comercialidad. Si tenemos urgencia, que por supuesto no impide que incorporemos elementos como los que plantea el Honorable Senador Alvaro Araújo Noguera. Esa urgencia nos obliga a tramitar un proyecto que hemos discutido ampliamente aquí en la Comisión.</p> <p>Yo le recomiendo y le planteo al Senador Alvaro Araújo que hagamos</p>
<p>esa reunión, la hacemos entre nosotros mismos si es que no es conveniente que vengan los alcaldes. Creo que sí es conveniente precisamente para recoger sus inquietudes y sus opiniones. Hagamos y seguramente encontramos un consenso y el mecanismo más indicado, creo que es el que nos ofrece el mismo reglamento del Congreso y la Constitución Nacional.</p> <p>El <u>H.S. CALDERON, PRESIDENTE</u> expone lo siguiente: Senador Alvaro Araújo, entiendo su interés en favorecer las aspiraciones de los 17 municipios de la Costa. Pero nosotros estamos perjudicando en este momento a 19 municipios de Casanare. De manera que, con todo respeto votaré negativamente esa proposición.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> sometió a votación la reapertura del debate ó no. Seis votos a favor de la reapertura del debate, significando esto que quedó aprobado.</p> <p>En uso de la palabra el <u>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u>: Quiero dejar expresa constancia en el acta del día de hoy, que se reabre el debate de acuerdo con la proposición presentada por el Senador Alvaro Araújo Noguera, exclusivamente para incorporar un punto que tiene que ver directamente con las aspiraciones específicas de los municipios de la Costa Atlántica.</p> <p>El <u>H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE DE LA COMISION</u> se adhirió a la constancia dejada por el Senador Chávez.</p> <p><u>LA PRESIDENCIA</u> solicita a la Secretaría leer las proposiciones que están pendiente para su aprobación.</p> <p><u>LA SECRETARIA</u> da lectura a las proposiciones en las partes pertinentes, dado que las mismas son muy extensas, en cuanto a los cuestionarios.</p> <p>" Cítese a los ministros de Obras Públicas, Minas y energía, al Director del Instituto de Energía Eléctrica, ICEL y Gerente General de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, para que en sesión que se realizará en Mocoa, capital del departamento del Putumayo el 17 de abril del presente año respondan el siguiente cuestionario. "</p> <p>Esta proposición fué aprobada.</p> <p>Proposición: " Cítese para la sesión del 23 de abril a las dos de</p>	<p>la tarde, a realizarse en la ciudad de Betania en el Huila, al señor ministro de Agricultura, al gerente general de la Federación Nacional de Cafeteros, al gerente General de la Caja Agraria, al gerente General del Himat y al gerente General del DRI para que respondan el siguiente cuestionario." Esta proposición queda aprobada.</p> <p>Proposición: Citación al director del Sena, Dr. Hernando Arango Monedero para el miércoles 14 de abril de 1993. (no es leído el cuestionario por ser largo). La proposición queda aprobada.</p> <p>En uso de la palabra el <u>H.S. HOGO SERRANO GOMEZ</u>: Señor Presidente, para dejar una constancia que no suscita ningún tipo de controversia y que no puede ser debatido.</p> <p>Tengo en mi poder un documento entre H.M.S. y Prevel, interno, en relación con el negocio de las barcazas. Como este documento fué escrito en el Condado de Harris, en el Estado de Texas, es un documento bastante comprometedor lo quiero dejar como constancia para que usted, como Presidente de la Comisión tenga una conferencia con el señor Procurador General de la nación y el señor Fiscal .</p> <p>Este documento dice lo siguiente en el punto No. 3, en donde firma H.M.S. firma contratista y Prevel, firma colombiana, dice que prevel se compromete a contactar a los funcionarios de ISA, a los ingenieros de ISA y a los altos oficiales gubernamentales de la República de Colombia para que el contrato de las barcazas sea adjudicado a H.M.S.</p> <p>En el punto No. 12, de este documento en la parte A, dice que del anticipo H.M.S. le consignará en un banco en Miami, supuestamente en el IGOL Bank, 5 millones 648 mil dólares, y que cualquier suma adicional que reciba H.M.S. como anticipo tiene que darle un pago adicional a Prevel de acuerdo a un reglamento que tienen ahí interno.</p> <p>Como yo sé que H.M.S. cumplió con Prevel, en el sentido de consignarle en el banco en Miami, y me parece que las dos consignaciones totales suman 4 millones 400 mil dólares, esa es parte de la comisión que iba a recibir Prevel como subsidiaria de la firma aquí en el país.</p> <p>Este contrato aproximadamente le garantiza que en el negocio de las barcazas, Prevel iba a recibir una comisión de algo más de seis millones de dólares. Si el gobierno nacional de verdad quiere saber exac-</p>

tamente hacia dónde se canalizaron esos dineros; el país necesita saber qué pasó con esos dineros que eran una comisión, qué hizo el señor de Prevel con esos dineros. Necesariamente el gobierno nacional, nosotros no tenemos la base legal para indagar sobre este dinero, de pedir los extractos bancarios y que nos diga a la Comisión en el tiempo oportuno, y yo llamaré oportunamente al señor Ministro de Minas, al Procurador General de la Nación, al señor Fiscal y al señor agente del Igol Bank para que nos traigan aquí el extracto de hacia dónde se fueron esos dineros. Si hubo sobornos, necesariamente esos dineros fueron a parar a las manos de alguien.

Este documento, lo dejo a usted, aquí en la Comisión como contancia para que usted tenga una comunicación con el Procurador.

Interpela el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS:

Sólo ciertas entidades, Honorable Senador Hugo Serrano, pueden exigir levantar el secreto bancario. A mí me parece que es importantísimo que la solicitud que usted está haciendo, la formule directamente al ente que judicialmente sea reconocido dentro de los tratados de justicia de los Estados Unidos con Colombia para solicitar el levantamiento de un secreto bancario. No sé si en este caso, sea la Fiscalía general de la Nación; en otros casos es el DAS.

Le sugeriría simplemente, Honorable Senador, tratar de inquirir en los tratados que existe entre Estados Unidos y Colombia, cuál es nuestra entidad que puede reclamar a la similar de Estados Unidos el levantamiento del secreto bancario para que su inquietud suya tenga una respuesta adecuada.

Nuevamente en uso de la palabra el H.S. HUGO SERRANO GOMEZ:

Creo yo que esta es la base fundamental para que el gobierno y la opinión pública sepan hacia dónde se fueron los dineros del Estado.

El H.S. SALOMON NADER NADER interviene para afirmar:

Quiero ver si es posible que el señor ministro de Desarrollo se haga presente en esta reunión. Se retiró el señor Ministro?

Señor Presidente, en la sesión pasada dije que iba a dividir el debate en cuatro partes. La primera parte la tocamos el miércoles pasado, y tenía que ver con la historia de Cerromatoso, la calidad del material, ventajas y compensaciones, reservas, durabilidad, tenor de pu-

reza del material explotado; el nuestro 3 por ciento, el promedio mundial 1.7 por ciento incluyendo el material de Colombia, información negada y precio base. Estos términos tenemos que tenerlos en cuenta, sobre todo en lo que tiene que ver con precio base, reservas, durabilidad y tenor de pureza del material explotado.

Sobre ese tema estaban presentes los dos ministros, no creo que tengamos que regresar a él, sabemos que el precio base durante los 11 años de explotación; desde 1982 hasta 1991 es de 3.54 centavos de dólar, precio base que tenemos que tomar para proyectar hacia el futuro lo que puede ser nuestra comercialización y explotación del níquel, lo que significan nuestras regalías, lo que significa la propuesta presentada por la Shell en compañía del IFI, o sea por Cerromatoso. Las ventajas, y desventajas de esa propuesta y la diferencia que existe entre su propuesta y nuestra propuesta de ampliar al 16 por ciento las regalías, subir al 60 por ciento la participación de la nación en el segundo horno; y al mismo tiempo modificar los parámetros que se tienen en cuenta para establecer el precio base que se utiliza para las regalías, es decir, que se hagan con el material explotado en la boca del horno, una vez el material salga para ser exportado. Es decir, en el punto donde se carga el material para ser transportado a Cartagena y de allí vendido al exterior.

Pasando al segundo temas, vamos a olvidarnos el cuestionario presentado al señor ministro de Minas y Energía. Señor Ministro de Minas y Energía, se le pregunta si cuando usted tomó posesión del cargo, existía alguna autorización dada por el ministerio de Minas y Energía, a la empresa Cerromatoso S.A. para la construcción de un segundo horno con capacidad para 25 millones de libras anuales. De ser así, pido que nos informe cuándo fue firmado ese documento, qué ministro lo hizo, porque han puestó en tela de juicio la capacidad del actual ministro para revisar cualquier anteproyecto que se haya hecho con el ministro anterior para el permiso para la construcción del segundo horno.

En el mismo punto, ¿participaron algunos otros funcionarios nacionales o departamentales en la toma de la decisión. Creo que la constitución es muy clara; si le da derecho a los departamentos y municipios productores y a los municipios puertos de recibir regalías, no se puede desconocer que cuando se trata de regalías, estas regiones tienen que opinar. Ese centralismo anterior que ponía en manos del Ejecutivo toda la decisión sobre los proyectos a construir, y sobre las

regalía a recibir, fue modificado por nuestra constitución en el artículo 360, en su parágrafo 10°, que dice que es la ley la que debe establecer las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables, y nosotros aquí que hacemos las leyes, somos representantes de las regiones.

De modo que, yo no veo cómo se pueden tomar decisiones que tengan que ver con el futuro de las regiones, sin escuchar a estas regiones. Por eso va la pregunta, Señor Ministro en el punto 2: Ha adelantado usted conversaciones sobre el tema con funcionarios de Cerromatoso S.A. del IFI y del Ministerio de Desarrollo. De ser así, favor informarnos.

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA:

La respuesta es la siguiente: Al tomar posesión del cargo de Ministro de Minas y Energía no existía ninguna autorización del ministerio para los efectos señalados en la pregunta, y por tanto no hay respuesta para los literales A, B, C y D de la pregunta en referencia. Había sí un borrador de acuerdo, el cual había sido discutido y preparado por una comisión conformada por funcionarios del ministerio y de la dirección de evaluación de proyectos de Carbocol, quienes estudiaron y discutieron la solicitud de Cerromatoso S.A., para el segundo horno.

Este documento sirvió de base para posteriores versiones de acuerdo, que hasta la fecha no han sido suscritos por el ministerio y que fueron elaborados en nuestras dependencias, de acuerdo con las instrucciones del Despacho. Dichas versiones del proyecto del convenio fueron conocidas y discutidas por el departamento de Córdoba por petición expresa de Cerromatoso S.A., quien manifestó su interés en que el proyecto fuera del dominio público para allanar reservas o prevenciones sobre sus alcances.

Voy a hacer una muy rápida explicación sobre el asunto: Cuando yo me encargué del ministerio de Minas y Energía existía ese acuerdo. Un acuerdo preparado por funcionarios de este ministerio, algunos técnicos en negociación de parte de Carbocol, y la firma Cerromatoso S.A. Como eso estaba así, la primera pregunta que yo le hice a los interesados en la materia, era que cómo veían el asunto. A ellos les pareció bien porque eso había sido discutido con ellos, sin embargo me pidieron que los términos de ese acuerdo fueran planteados al departamento de Córdoba para obtener allí la complacencia del departamento, y que

no existieran problemas en el futuro cuando se desarrollara el proyecto por divergencias, críticas o cualquier otra circunstancia. Ese documento me sirvió de base para discutir con el departamento de Córdoba y las fuerzas políticas, particularmente con el Senador Nader, interesado en este proyecto, en los resultados y términos finales del mismo. Discutimos el asunto y llegamos a un acuerdo con el departamento de Córdoba, el cual quedó expreso en un documento que fue enviado a principios de enero a la firma Cerromatoso, en la cual le autorizábamos el segundo horno con una modificación sustancial, que era incrementar las regalías del 8 al 16 por ciento para la producción del segundo horno, básicamente.

Había algunas otras variaciones dentro del acuerdo, que posteriormente podremos indicarle. Cabe señalar que lo que se planteaba en el acuerdo, el que existía cuando yo llegué al ministerio, era la del incremento de las regalías en forma escalonada; es decir, por cada parte de los 25 millones de libras adicionales se iba incrementando hasta llegar al 16 por ciento, que era lo máximo.

La variación consistió en el aspecto de las regalías, para unificarlas todas al 16, para la producción correspondiente al segundo horno; y respetando los términos en que estaba suscrito el contrato vigente; es decir, no había modificación para los términos del actual contrato.

Interpela el H.S. SALOMON NADER NADER para aclarar algo respecto a la anterior explicación.

No fué con el Senador Nader, fué con el ponente de la ley de regalías; estábamos discutiendo, revisando los términos de esta ponencia, de la cual hace parte muy importante el proyecto de Cerromatoso, el níquel. Discutiendo esos términos, y a solicitud de Cerromatoso se invitó al gobernador de Córdoba y al ponente de la ley para revisar, reestudiar un proyecto de acuerdo que existía entre el ministro de Minas saliente y el gerente del IFI, de ese entonces y los funcionarios de la Shell y Cerromatoso, desconociendo la presencia del Congreso de la República, al cual nunca se le invitó, ni tampoco se le llamó al señor gobernador del departamento de Córdoba, ni a las Fuerzas vivas de la región.

Quería hacer esa aclaración, y en segundo lugar, el incremento escalonado era una burla a Córdoba, al gobierno porque se hablaba que des-

pués de 70 millones de libras de producción, se llegaba a unas regalías del 16 por ciento y todos sabemos, usted, el señor Ministro de Desarrollo, el gerente del IFI, todos los funcionarios y yo, que a 70 millones de libras no se va a llegar nunca. Y lo digo porque el primer horno, que está hoy en producción, que tiene una capacidad teórica de 50 millones de libras, lo máximo a que ha llegado es a 44 y medio millones de libras. Durante los 44 años de explotación no se ha pasado de los 44 y medio millones, y el promedio está por debajo de los 42 millones de libras.

Si a eso le adicionamos los 20 millones de libras que debía producir el segundo horno, llegaremos a cifras entre 64 y 66 millones de libras; es decir, nunca llegaremos a los 70 millones; de modo, que era una burla contra la región y el país haber puesto en un documento que las regalías se aumentaban escalonadamente al 16 por ciento sólo cuando pasaba los 70 millones de libras. Eso es bueno aclararlo en esta Comisión porque hay una serie de mentiras, señor ministro.

En los documentos que he recibido de Cerromatoso, decir por ejemplo, que la propuesta de ello representa el 3.02 del precio soft, es una burla. Otra burla que la demostraré más adelante. Ellos dicen que hacen una concesión especial para el departamento de Córdoba. Aquí tengo la fórmula de la concesión especial, para el departamento de Córdoba, que con 66 millones de libras, no daría sino un millón ochocientos sesenta y seis millones de libras, señor ministro, representan en venta a 3.54, un millón 900 mil dólares. Señor ministro, cuando lleguemos donde usted revisamos esas cifras. Eso representa escasamente 8 décimas del uno por ciento.

Si quiero decirle, señor ministro, que en uno de los planfetos del periodista Apuleyo Mendoza hablaba de un acuerdo suscrito entre el señor ministro de Minas y Energía y los parlamentarios de Córdoba, para que fueran éstos los que decidieran y manejaran lo que tenía que ver con las regalías de Cerromatoso, y eso nunca fué cierto. Eso es otra mentira.

Intervienen el H.S. HUGO SERRANO GOMEZ:

Eso que estaba diciendo usted es muy importante, y aclara en buena parte el debate. La pregunta que le hago es la siguiente, qué razones técnicas hay para que no se pueda llegar a una producción de 70 millones de libras.

De modo que, no tiene lógica que en los momentos de alza en el níquel, años 89, 90 y 91, no se hizo eso.

Interpela el SEÑOR MINISTRO y explica lo siguiente:

No se hizo simplemente porque se estaba realizando el estudio del año 90 para que se hiciera lo del segundo horno, luego no se estaba contemplando esa inversión, sino se iban a dejar unas mayores tolerancias.

Retoma el uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER:

En todo caso, para nuestra región y para nosotros es una burla, nunca se llegará a los 70 millones de libras. Es más, el día que discutimos con usted, con el gerente del IFI, con los funcionarios de la Shell, y con el señor ministro de minas; en el despacho del ministro; y con el presidente de Cerromatoso; nosotros propusimos una fórmula, que se tomara como base el promedio de los últimos cuatro años, antes de que el segundo horno entrara en producción.

Si Cerromatoso tiene la capacidad de producir 50 millones, magnífico. Sencillamente va a producir esos 50 en el momento que sentemos la base para hablar del aumento de las regalías, a partir de ese punto. Esa es una propuesta que en principio no fué negada, pero allí se dieron otras consideraciones que vamos a presentar más adelante en esta Comisión. Las consideraciones tienen que ver con los cambios radicales de reservas; los cuales vamos a debatir en esta Comisión.

Yo creo Señor Ministro, que usted también nos contestó el segundo punto. La pregunta era, ha adelantado usted conversaciones sobre el tema con funcionarios de Cerromatoso S.A. y del Ministerio de Desarrollo. Ya nos dijo que sí, o quiere adicionar algo sobre eso ?.

Contesta el SEÑOR MINISTRO:

La verdad, es que con la observación que usted hizo, Senador, me ayudó a contestar esa pregunta. Pero a mí me gustaría leerla. Dice: Ha adelantado usted conversaciones sobre el tema con funcionarios de Cerromatoso, del IFI y del Ministerio de Desarrollo ?. De ser así, informarnos. Quiénes más participaron en ellas, y por qué fueron invitados. A qué conclusión llegaron ?. Se redactó algún documento ?.

Acercando de este tema, nosotros nos hemos reunido con diferentes funcio-

Le explica el H.S. SALOMON NADER NADER:

La capacidad del horno, es una capacidad teórica de 50 millones de libras. La capacidad teórica nunca es igual a la capacidad real. El segundo horno, también tendría una capacidad teórica de 25 millones de libras, que tampoco va a ser real.

Interpela el SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA:

Es cierto lo que usted dice Senador de que la máxima producción a la que hemos llegado es de 44 y medio millones de libras, pero también es cierto que como el proyecto está paralizado, la construcción del segundo horno y la empresa desistió de hacerlo, puede introducirse unos nodos de cobre que puede subir la capacidad de producción a 50 millones de libras, sin ningún problema.

La razón por la cual no se llegó a los 50 millones de libras, usted las conoce; los problemas que hubo en la época por el horno, problemas de calentamiento, y en fin, hubo una serie de problemas técnicos. La verdad es que se puede hacer, y de hecho existe un estudio en la empresa. Cuando fué de la junta directiva de esa empresa se hizo el estudio en mención, precisamente para producir esas 50 millones de libras. Nunca, en las discusiones sobre la construcción del segundo horno se tuvo en cuenta que iban a llegar a menos de las 70 millones de libras. obviamente que uno siempre tiene unas tolerancias para esto, como en cualquier proyecto industrial, y difícilmente llega a la capacidad ciento por ciento de producción. Basta mirar por ejemplo, la industria del cemento que funciona de la misma manera. Es un sistema de calcinador que calienta el material, y lo desahoga. Y la industria del cemento, por ejemplo, el año pasado en el último semestre, casi todas las empresas trabajaron al ciento por ciento; luego sí se puede.

En uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER:

Señor ministro, qué pena con usted, pero lo que tiene que ver con Cerromatoso, digo que hay que ver para creer.

Tenemos exactamente once años, desde 1982 a 1993; y si la empresa en los tiempos en que el níquel estaba a 11 dólares, a 8 dólares y a 7 dólares, no hizo eso; y no lo hizo para buscar los 50 millones de libras, menos ahora que está a 2.50 .

arios, ya lo dijimos, algunos de Carbocol, que fué una comisión conformada por el ministro anterior, para que redactara y discutiera los términos del mismo. Y fué convocado por que eran expertos en esa materia. En lo que tiene que ver con la participación de otros funcionarios importantes, con el gobernador de Córdoba y el Senador Salomón Nader, actuaron y discutieron por petición de la empresa. El Gobernador de Córdoba en calidad de representante de la región, y el Senador Nader, como ponente del proyecto de ley de regalías. De manera que , estábamos discutiendo unos temas que eran pertinente para el proyecto porque tenían que ver con la región, con regalías.

Principalmente, y quiero que esto quede muy claro, hicimos esto, a pesar de que ya existía un acuerdo en principio, porque la misma empresa beneficiaria de esa concesión, Cerromatoso S.A. pidió que se discutiera con la región los términos para que hubiera un acuerdo general amplio, que le diera un soporte más político, en cuanto a la presentación de un proyecto con beneficio para la región y el país, en los términos más específicos.

El H.S. SALOMON NADER NADER lee la tercera pregunta:

En caso de haberse redactado un documento, favor informarnos: por quién, entre qué entidades, quiénes lo firmaron, fué firmado por Cerromatoso. En caso negativo por qué. Qué condiciones se establecían con la autorización: a) primero, se modificaban los parámetros de regalías, se definía algún sistema para establecer volumen de producción con mayor porcentaje de regalías, se establecía algún control sobre el tenor de pureza del material explotado.

Responde el SEÑOR MINISTRO:

En la primera parte: en caso de haberse redactado un documento de acuerdo, favor informarnos por quién. Se redactó por parte del ministerio de minas y energía el documento que fué firmado por el ministro y por el gobernador de Córdoba. Me refiero a la época desde que soy ministro, que es la única época en que se presentó un documento de autorización a Cerromatoso.

Valga la pena decir que esta es una solicitud que se presentó desde hace tres años, aproximadamente. Y solamente en esta administración se envió una autorización en los términos redactados por nosotros, que pudieron ser del agrado ó no por parte de la empresa. Pero fué la única vez en que se les contestó formalmente a la empresa Cerroma-

tosos S.A.

Entre qué entidades se firmó ? El documento estaba únicamente suscrito, repito, por el ministro de minas y energía y por el gobernador de Córdova.

Fué firmado por Cerromatoso? No fué firmado por Cerromatoso. Esta empresa nos contestó que desistían en cierta forma del proyecto, porque se modificaban los términos de la primera parte del proyecto del primer horno, y segundo, porque tenían razones de tipo fiscal, por el incremento de los impuestos y disminución del precio; y además por que se les había disminuido el tiempo con el cual contaban ellos para la producción. Es decir, si en el año 2007, en el cual terminan su concesión; en la medida que se había demorado tres años, ya eran tres años menos de producción, lo que hacía que eventualmente el proyecto no fuera rentable.

Yo les contesté a la respuesta de ellos, y les dije que estábamos abiertos para discutir algunos términos que les hubieran parecido a ellos, inaceptables. Por ejemplo, en cuanto al tenor, se estableció unas normas alrededor del tenor, y se dijo que se estableciera unos tenores del 2 y medio por ciento. No se estableció, sin embargo estuvimos dispuestos y discutimos el asunto para que, de acuerdo con las técnicas aplicables al asunto, pudieran explotarse de acuerdo con unos programas sometidos a consideración del departamento de Córdova, para su análisis.

También estuvimos dispuestos en que esa parte pasara al ministerio de Minas y Energía, para su revisión, contratando los expertos profesionales que fueran necesarios para llevar a cabo este tipo de proyectos. Es decir, nosotros en esa propuesta acogimos la solicitud de ellos para aumentar la producción con un segundo horno; pero al mismo tiempo el incremento de las regalías, unas normas de producción y de manejo técnico del yacimiento y unos requisitos que debían cumplir frente al ministerio de Minas y Energía y frente a la gobernación para que el yacimiento se explotara de la manera más técnica, y menos perjudicial para los intereses de la nación hacia el futuro. Es decir, cuando ya cesara la concesión otorgada:

En uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER:

Señor ministro, aquí vamos a un punto que es importante, porque es u-

taron un cuadro en que decían, nosotros empezamos unas nuevas exploraciones en 1989, hemos hecho más de mil perforaciones, las terminamos en febrero de este año 1992, y los resultados son un aumento a -proximadamente del 15 por ciento en las reservas de níquel, de Cerromatoso donde está la Concesión. Olvidemos de Planeta Rica que está a 60 kilómetros de distancia del lugar donde está la concesión, donde podemos explotar actualmente, sin costo adicional de transporte, que es lo que le vale para la nación y para nosotros.

Me entregaron unas cifras, las cuales en mi concepto, y allí mismo establecíamos que la construcción del segundo horno no era conveniente, a menos que se modificaran los parámetros de participación y de regalías, porque nos dejaban las reservas muy precarias, con ese tenor de pureza en el año 2007.

Luego, cuando seguimos con la discusión yo le solicité al IFI, ya usted no era gerente del IFI, estaba encargado Tulio Angel Navarro, que me mandara por escrito las reservas probadas existentes en las minas de níquel de Cerromatoso. Y aquí tengo el documento. Estaban hablando aproximadamente de 24 millones de toneladas con alto poder de pureza, 23.8 millones de toneladas, lo mismo que usted posteriormente me dijo en el debate.

Pero esa misma información, se la mandan una semana después al ministerio de Minas, pero con el dato de 43 millones de toneladas. Qué hicieron ? Teníamos 23 millones de toneladas de mineral con pureza en promedio encima del 2.6 por ciento, y teníamos 43 millones de toneladas de mineral con pureza de 1.5 promedio. Eso era lo que nos señalaban estas cifras, en agosto de 1992. Le pasaron al ministerio de minas, 43 millones de toneladas con 2.6 de pureza y 19 ó 20 millones de toneladas de reservas con pureza del 1.2 por ciento, que no es comercializable. Nos alteraron las cifras.

Luego, usted dijo en el debate que hicimos aquí en la Comisión Quinta, tengo su respuesta por escrito, que de acuerdo con los últimos estudios, 23 millones de toneladas del total, tienen un tenor promedio del 2.8 por ciento. Aquí tengo el documento.

De modo que a mí, siempre me he hecho la pregunta, hay manera de que nosotros podamos corroborar en terreno las informaciones, muy equivocadas que parece que nos está dando la Shell y que está aceptando

no de los puntos álgidos de este debate, saber quién dice la verdad: si la primera vez que me entregan un documento en el IFI que establece un volumen de reservas; la segunda vez que me señalan un documento en el ministerio de Minas, cuando estuvimos reunidos con el señor ministro de Desarrollo, el señor ministro de Minas, el señor gerente del IFI, el gobernador de Córdova y algunos otros funcionarios; o la tercera vez, en un debate que se adelantó en la Comisión Quinta del Senado, en el cual el señor Ministro de Desarrollo, ex-gerente del IFI, nos precisó unas cifras que coinciden con las cifras señaladas por él cuando empezamos a conversar sobre esto en el IFI; sin embargo, muy distintas de las cifras que en el intermedio nos señaló el ministerio de Minas.

Señor Ministro, la pregunta es ésta: tiene usted claridad sobre las verdaderas reservas de tenor de pureza superior al 2.6 por ciento, en Cerromatoso ? Cómo obtuvo la información ? Si es la misma información que le entregó la Shell, no es válida para mí. Es esta concordante con los datos que ha venido manejando el Ministerio, o sufrió últimamente un cambio brusco ?

Interpela el SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO:

En la reunión a la que usted se refiere, que se realizó en el ministerio de Minas, en que se hablaba sobre el tema de las reservas, dijimos claramente que era el ministerio de Minas el que podía establecer con claridad, si eran ciertas ó no las informaciones que daba Cerromatoso. Venga la aclaración aquí, de que de la zona de concesión que tiene Cerromatoso, solamente el 50 por ciento de la zona ha podido demostrar con claridad cuál es el níquel que existe allí.

Y como resultado de esa reunión, se contrató un estudio con la firma Henry's Partner de Holanda, que terminó en febrero del 93, que establece con exactitud cuáles son las reservas del mineral.

Aclara lo siguiente, el H.S. SALOMON NADER NADER:

En la conversación que tuvimos en su despacho, cuando usted era gerente del IFI, en mayo o junio del año pasado, con el señor gobernador del departamento de Córdova, el señor Presidente de Cerromatoso, la señora Mónica De Greiff en representación de la Shell; lo primero que dije, fue que iba a empezar a dialogar sobre esto necesito conocer la realidad de las reservas probadas de níquel con alto tenor. Me presen-

tranquilamente Cerromatoso. Cerromatoso y el IFI, en este negocio, no se está comportando como parte de Colombia, sino como dueños de una participación, de unas acciones en la empresa Cerromatoso; y hay que hacer la diferencia, entre lo que es el accionista IFI, y lo que es la nación como dueña de los recursos naturales no renovables. La nación recibe sólo regalías. El IFI es socio de una empresa porque ha invertido unos recursos, como lo pudo haber sido un particular. Es un derecho coyuntural, que se debe exclusivamente a una inversión. Lo otro es un derecho permanente, y a ese derecho es que yo hago referencia, porque es lo único que va a mi departamento y mi región, la necesidad de preservar y aumentar ese derecho.

Considero que el IFI, no es el contradictor válido en este debate. Y no lo puede ser, porque el IFI tiene intereses propios como accionistas en una empresa que explota las minas de níquel de Cerromatoso. De modo que yo quiero hacer claridad con respecto a eso.

Señor ministro, de Minas, y luego usted señor ministro de Desarrollo, tenemos que definir con claridad que la serie de mentiras que nos ha dicho la Shell son válidas para nosotros, para tomar una decisión de construir un segundo horno, y correr el riesgo de que en el año 2007 no tengamos reservas que se puedan explotar y se puedan comercializar. Esa es la pregunta.

Contesta el SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA:

Nosotros en el ministerio de Minas y Energía, tenemos una información que consideramos confiable acerca del potencial de los yacimientos de níquel. Las cifras que tenemos son el resultado del primer foro que hubo en 1976, son para el tenor del 2.6 por ciento, eran 24 millones 967 toneladas; deduciendo la extracción quedaban en 17 mil 975 toneladas; Pero, revaluaciones posteriores nos llevan a que el potencial de esas minas, en ese tenor, alcanzan a 42 mil 900 toneladas.

Que haya un cuestionamiento de parte suya, Senador, sobre la veracidad o la credibilidad de esas cifras, ese es un punto que tendríamos que analizar de otra manera, contratando algunos expertos especializados. Pero el ministerio en este momento tiene esa claridad. Más aún, no puedo decir que tiene la cifra absoluta porque falta investigación por hacer que podría incrementar esta cantidad.

De manera que, con lo que nosotros estamos contando, es esa cifra que está ahí como resultado de estudios que se han hecho y perforaciones adicionales que llevan a ese monto.

De manera que, nosotros tenemos bases suficientes como para haber autorizado la construcción del segundo horno para producir las 25 millones de libras adicionales. Pero, si hay un cuestionamiento sobre esas cifras, que nosotros internamente en el ministerio no tenemos, podríamos buscar la forma de dilucidarlo.

Continúa en el uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER:

En la reunión que se hizo en su oficina; ustedes me dijeron que no había forma en corto término, de que el ministerio de Minas pudiera corroborar en terreno la veracidad de estas cifras.

El **MINISTRO DE MINAS** dice al respecto:

Claro, y lo repito.

El H.S. SALOMON NADER NADER aclara lo siguiente:

Aquí hay dos cifras, la presentada por el IFI en agosto de 1992; la presentada al ministerio de Minas por el IFI o por Cerromatoso en la misma fecha, la cual es diametralmente diferente; y la presentada por el señor ministro de Desarrollo en el debate que le hicimos aquí, quien nos presenta la misma cifra que nos dieron a conocer el IFI antes de que en esa reunión yo dijera que, con esas reservas con el tenor de pureza del 2.6 por ciento no se podía construir el segundo horno, a menos que se modificara sustancialmente los parámetros de participación y de regalías de la nación.

De modo que, no ha habido más revisiones ni estudios. Estamos hablando del mismo estudio, iniciado en 1989 y concluido en febrero de 1992. Las cifras son distintas, pero el estudio es el mismo.

Señor ministro, yo sí no corro riesgos, de lo que ha pasado en el país; las empresas multinacionales llegan aquí y nos hablan de unos precios, como pasó con el Carrejón. En el momento en que terminamos de construir el Carrejón, nos hablaron de 50 dólares tonelada métrica el precio del carbón, y la nación se metió en un proyecto que le cuesta más de mil millones de dólares. Terminamos de construir el Carrejón y nos pagaban el carbón a 23 dólares tonelada métrica. Y vamos de pérdida

en pérdida.

Nos pasó también con algunas concesiones petrolíferas, que cuando nos la devolvieron a nosotros no teníamos absolutamente nada que explotar. Ellos el único interés que tienen es de recibir unos dividendos, lo máximo que ellos puedan recibir por la explotación de unos recursos naturales no renovables. No estoy muy confiado de estas cifras que nos están dando, y que han sido alteradas en forma sospechosa, para mí.

No quiero que en el año 2007, señor ministro, recibamos unas instalaciones muy bonitas, sin nada que explotar comercialmente. Y nos digan, fué que nos equivocamos, que es lo que nos han dicho siempre.

Aclara lo siguiente el **SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO**:

Es importante tener en cuenta, cuando habla usted de las reservas, de qué tenor estábamos hablando. Efectivamente, la información que le dieron el IFI de 23 millones de libras, eran reservas probadas con 2.8 de tenor promedio de níquel.

De otra parte, las que entregó Cerromatoso, que son prácticamente reservas minables, que son las reservas probadas; hay reservas probables y reservas posibles; usted es un hombre que conoce de este tema.

Interpela el H.S. SALOMON NADER NADER:

Cuando estábamos hablando del gasoducto central, me hablaron de reservas probables casi que seguras, de un número determinado de gigapies cúbicos de la Guajira; y fué allí el ministerio de Minas, para hacer las perforaciones y encontramos que, eso casi que seguro, quedó convertido en cero.

A mí no me hablen de reservas probables, hábleme de reservas probadas.

Hace uso de la palabra el **SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO**:

Estamos hablando de dónde se ha podido originar la discusión sobre la información. Las reservas probadas con 2.8 de tenor, 23 millones. Cuando uno hace un corte, en una mina, de tajo abierto como es ésta, no se encuentra una veta de 2.8, otra de 3, y ésta de 3.5. Qué hace Cerromatoso?. Hace la minería a partir de minerales con tenor superior

res a 1.5.

Por ejemplo, en el inventario que hizo esta empresa que yo le mencionaba, hay los 43 millones que tienen en promedio; 2.5; cuando son superiores a 1.5 hay mezclas de 3.0, de 3.5 y 4.0, que dan el anterior promedio. Me parece que nos estamos enfrascando en una discusión.

Interpela el H.S. SALOMON NADER NADER para preguntar al ministro de Desarrollo:

Cuánto mineral tenemos en reserva con el 2.8 de pureza, y cuánto con el 3.0 por ciento de pureza, mineral probado.

Contesta el **SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO**:

23 millones de libras con el 2.8 por ciento de pureza. No sé cuánto hay de reservas probadas con el 3 por ciento.

El H.S. SALOMON NADER NADER repite nuevamente la pregunta:

Ustedes han estado explotando las minas de níquel de Cerromatoso, con el 2.98, 8 por ciento promedio, en los diez años de explotación; es decir con el 3.0 por ciento promedio. Cuántas reservas nos quedan para seguir explotando las minas de níquel de Cerromatoso, con el 3.0 por ciento de promedio? ?

Responde el **MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**:

Lo que tenemos nosotros en el ministerio de Minas, que somos la entidad que nos corresponde verificar lo que nos da Cerromatoso; reservas con tenor de 2.5, que es el promedio, 42 millones 900 mil toneladas. Reserva con el 1.24, 24 millones. En total 67 millones, con un promedio de 2.05. Nosotros sí confiamos en esas cifras.

Yo no soy defensor de oficio de nadie, mucho menos de las multinacionales; pero sí tengo que reconocer que todos los cálculos que se han hecho en el país de reservas de yacimientos, incluido el gas, estuvieron por debajo de lo que realmente tienen.

Cuando nosotros propusimos un debate, realizado hace cuatro años, sobre el gasoducto central, nosotros planteábamos como reservas en los pozos de Chuchupa en la Guajira, 3.200 gigapies cúbicos. Hoy, después de revaluaciones contratadas con firmas europeas y norteamericanas independientes, están en 3.700 gigapies cúbicos. Después de cuatro a -

ños de utilización, cuando debían de estar en 2.800, están en 3.700. En la medida que se van trabajando los yacimientos, va recibiendo una información adicional que permite la mejor y mayor evaluación; cuando se dice que hay un cierto volumen de recurso natural, se ha establecido por unos parámetros conocidos en el momento, pero en la medida que se va trabajando el yacimiento, hay una información adicional que permite reevaluar, generalmente hacia arriba lo que realmente tiene el yacimiento; y eso es lo que ha pasado con Cerromatoso. Nosotros no nos podemos quedar en las reservas que se establecieron en 1976, de 24 millones 900 mil toneladas, porque la mayor información va dándole mayor alcance al verdadero yacimiento.

Más aún, repito lo que dije hace un momento, si me preguntan usted conoce realmente cuáles son las reservas de allí. No podemos saberlo, conocemos que hay por lo menos ésta, pero puede haber más por lo que falta investigación.

En uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER afirma lo siguiente:

Estamos en un punto que es muy importante, señor ministro, no me mezclen las peras con las manzanas. Nosotros tenemos doce años de estar explotando el níquel. En esos doce años, se ha explotado hasta hoy, desde 1982 a 1992, 2.98, 8 por ciento. Es decir, muy por encima del 2.5 por ciento que usted me está hablando.

Por eso le quiero hacer la pregunta al señor ministro de Desarrollo, porque le hice la pregunta en el cuestionario que puse a consideración de él. Pregunto cuál es la reserva nuestra para explotación, con el 3.0 por ciento de pureza.

Contesta el **SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO**:

27.2

Dice al respecto, el H.S. SALOMON NADER NADER:

No puede ser. Entonces tenemos más reservas con el 3.0 por ciento de pureza, que con el 2.8 por ciento de pureza.

Usted me habla de 27 millones de toneladas con el 3.0 por ciento de pureza; si nosotros aplicamos ese mismo 3.0 por ciento hacia la producción futura, encontramos que esos 27 millones de toneladas escasamente nos alcanzan con un horno hasta el año 2018 y con dos hornos, hasta el año 2011.

<p>Interpela el <u>SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO</u> :</p> <p>Precisamente, la bondad del segundo horno es poder usar minerales de menores tenores.</p> <p>Interpela el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>El 10 por ciento de escoria es lo que podemos utilizar. El 90 por ciento restante tiene que ser material igual.</p> <p>Interpela el <u>MINISTRO DE DESARROLLO</u>:</p> <p>Hay otras minas del mundo...</p> <p>Interpela el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Dejemos de hablar de las minas del mundo, quiero hablar aquí de los siguiente: nosotros tenemos un costo de producción del níquel, hoy, de un dólar con 35 centavos por libra, con el 3 por ciento de pureza; es decir, metemos 100 toneladas de material, sacamos tres toneladas de níquel. En el momento que estemos explotando minas con el 1.5 por ciento de pureza, el costo de producción va a ser el doble, de 3 dólares, porque tendríamos que poner el doble de material, en el mismo horno, con la misma energía gastada, para obtener el mismo volumen de níquel.</p> <p>Lo que yo no quiero, señor ministro, que nos quedemos con el pecado y sin el género. Por eso es que estamos hablando de las reservas; no me hablen de reservas utópicas. Hablemos de producción real. En los once años de producción, la producción real que yo puedo tomar como base, es 42 millones de libras promedio anuales, un 44.5 millones de libras de máxima producción en un año, y 2.98 por ciento de tenor de pureza. Eso es lo que nos han descremado miserablemente en el yacimiento. Aquí no hay ninguna duda, más si se tiene en cuenta que el promedio del tenor de la pureza del material en el resto del mundo, excluyendo a Colombia, es aproximadamente del 1.5. Incluyéndonos a nosotros es del 1.7.</p> <p>Nos han venido descremando miserable e inmesericordemente el material, el yacimiento, hasta el punto que de pronto nos quedamos con 40 millones de libras, con tenor de pureza de 1.5, que no podremos explotar ni exportar en el futuro. Por eso es que tan importante el tenor de pureza, y el recibir una compensación justa, si se tiene en cuenta las ventajas comparativas de las minas de níquel de Colombia con las</p>	<p>minas de níquel del mundo; las nuestras son las más puras del mundo, explotación a cielo abierto con 7 metros de capa vegetal, menos energía para su fusión. Esas son ventajas coyunturales de nuestras minas de níquel. Son ventajas reales que debemos tener en cuenta para evaluar y obtener unas verdaderas regalías.</p> <p>No podemos comparar las regalías que le pagan a la nación, del 3.5 ó del 4 por ciento con el 3.5 ó el 4 por ciento que le pagan a otras naciones del mundo, que están en desventaja con nosotros. No se pueden comparar nuestro níquel con el que produce Rusia, que tiene 1.5 por ciento de pureza, y que además es en socavones, cuyo costo de producción es el doble del nuestro. Las ventajas nuestras son mucho mayores, por lo tanto los beneficios para la nación tienen que ser mucho mayores, ahora, que estamos descremando el material con el 3 por ciento de pureza. Igualmente los descremaríamos con el 2.6 ó el 2.5 por ciento de pureza.</p> <p>Por eso es que yo sostengo, y digo, que es necesario modificar la participación de la nación, en los derechos que tiene en la empresa Cerromatoso, hacia el futuro; y que es necesario aumentar las regalías en todo lo que se explote por encima de la producción actual, del primer horno.</p> <p>Interpela el <u>MINISTRO DE DESARROLLO</u>:</p> <p>Existe un contrato para los 50 millones de libras .</p> <p>Al respecto dice el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Produzcanla con ese horno, y nadie se opone. No me digan a mí que van a poner elementos adicionales.</p> <p>Dice el <u>MINISTRO DE DESARROLLO</u>:</p> <p>Eso es lo que creo, va a hacerla empresa.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>, dinterpela:</p> <p>Lo dudo mucho que lleguen allá. A nosotros nos tomaron de conejillos de india, y usted lo sabe. Inventaron un nuevo proceso, desconocido en el mundo, lo probaron en Colombia durante varios años, con grave perjuicio para la nación. Hoy estamos en 44.5 millones de libras; de pronto en unos 30 años, estamos en 80 millones de libras.</p>
<p>De modo que, continuemos con su cuestionario, señor ministro, porque posteriormente voy a presentar una proposición. Aquí tengo unas cifras que vamos a revisarlas, sobre la verdadera tasa neta de retorno de la Shell. No tomando precios coyunturales, como el 2.5 de dólar del níquel, hoy; sino tomando precios promedios, el precio base histórico de 3.54,4 que es lo que puede servirnos a nosotros para proyectarnos hacia el futuro, y para decir cuál es la tasa neta de retorno que puede obtener la Shell con la inversión de 65 millones de dólares adicionales con la construcción del segundo horno, porque los otros 65 millones de dólares tiene que invertirlo la nación.</p> <p>Esté el ministerio en capacidad de constatar en terreno, la veracidad de la información que sobre reservas le entrega Cerromatoso S.A.. De ser positiva la respuesta, favor explicarnos cómo. Y si es negativa, por qué ?.</p> <p>Responde el <u>MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA</u>:</p> <p>Directamente el ministerio no podría hacerlo, pero podría contratando los servicios técnicos correspondientes. El ministerio ha recibido información, la cual la ha revisado con los técnicos y la ha encontrado razonable y aceptable. Por esa razón creemos que las cifras que tenemos son confiables y por ello hemos procedido a dar la autorización para la construcción del segundo horno; entendiendo y aceptando que, si se procede a la explotación minera, como se establece en ese acuerdo o en esa propuesta que nosotros hemos hecho, alcanzaría la reserva con tenor de promedio del 2.5 para más de 30 ó 35 años de explotación. Es decir, que terminada la concesión quedaría en poder del Estado, una capacidad para producir sobre esa base de ese mineral.</p> <p>De manera que, el ministerio sí tiene la capacidad de hacerlo, aunque no con sus recursos humanos, porque no tiene la calificación adecuada para ese tipo de trabajos; pero sí tiene la capacidad para revisar los documentos. Para ir al terreno debería contratar alguna firma especializada, si fuera el caso. En el momento no hemos considerado que sea necesario.</p> <p>En uso de la palabra el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Usted dice que, el ministerio está en capacidad de hacerlo. Por qué no lo contrata ?.</p>	<p>Responde el <u>MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA</u>:</p> <p>Porque no lo ha considerado necesario. Porque he considerado que son plenamente confiables los estudios que nos han enviado. En esto de la minería, es la historia del yacimiento la que va dando la información necesaria para poder concluir en los verdaderos aforos de esos yacimientos.</p> <p>Por ejemplo, en el caso del Cusiana, se están discutiendo posibilidades de producción o de reservas, que van entre 1.500 millones de barriles y 6.000 ó 7.000 . Pero solamente en la medida que vayamos recibiendo la información dada por el manejo del campo, será cuando se pueda llegar a esas cifras adicionales. Eso es lo que ha pasado con el yacimiento en Cerromatoso; que en la medida que se han hecho más perforaciones, se va conociendo más el yacimiento.</p> <p>Dice el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>A mí me parece supremamente extraño, que cuando yo objeté y condicioné la construcción del segundo horno, a que tuviéramos reservas suficientes para explotarlo sin perjuicio de la nación; de pronto de la noche a la mañana se duplicaron las cifras .</p> <p>Al respecto, dice el <u>MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA</u>:</p> <p>Puede parecerle extraño, pero los análisis que se hicieron en el ministerio de esos estudios, vista la seriedad de los mismos, concluyen en que eso está bien. Si a ustedes les parece, el ministerio podría considerar esa petición de la Comisión Quinta, en el sentido de que contratemos expertos internacionales para que verifiquen la veracidad de las cifras.</p> <p>Continúa en el uso de la palabra el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>A mí me parece extraño; sobretodo cuando en una reunión digo yo, que con esos 23 millones no podemos construir ese segundo horno. De pronto, aparecieron 43 millones de toneladas.</p> <p>Interpela el <u>SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA</u>:</p> <p>En uno de los foros realizados en la costa Atlántica, cuando habíamos de las reservas de la Guajira, alguien hizo una anotación, de que éstos no parecen que fueran recursos no renovables, porque cada vez que nos reunimos dicen que las cifras aumentan. Es así, porque el ya-</p>

cimiento va dando mayor información que permite aforar hacia arriba.

El H.S. SALOMON NADER NADER pregunta al Señor Ministro:
 Cómo interpreta usted el primer párrafo del artículo 360 de la Constitución Nacional.

Contesta el MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA:
 Me tengo que confesar no constitucionalista, pero sí respetuoso de las leyes. Más allá de que exista una ley diferente, aplicamos lo que existía previamente. En ningún caso, interpretamos que la ley posterior puede modificar los contratos previamente suscritos.

Interpela el H.S. SALOMON NADER NADER:
 Señor ministro, ustedes consideran que es la ley, la que debe establecer las condiciones mínimas para la construcción de las nuevas explotaciones. Y en cuanto a la última pregunta, ¿alguna de las que he sugerido nombres de candidatos para cargos en Cerromatoso, o en cualquier otra entidad?

Responde el MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA:
 Quiero ser muy claro y específico en este tema, porque no he recibido del Senador Nader ninguna sugerencia para que se surtan cargos con candidatos que él me haya dado. Jamás hemos hablado de burocracia. Tal como lo dijo el Senador Nader, nosotros nos conocimos en un foro, en el cual estábamos en desacuerdo, sobre la construcción del gasoducto central. La siguiente discusión que hemos tenido es ésta, en la cual también estamos en desacuerdo. Luego, creo que es el compadrazgo más discordante que he conocido yo.

De todas maneras, quiero que quede claro que jamás he recibido ninguna insinuación en ese sentido. Si se ha dicho, y especialmente en relación con el secretario general del ministerio, Dr. Rafael Anaya Cubillos, y me refiero a él porque, lo conocía desde antes de conocer al Senador Nader, y con quien tuve oportunidad de trabajar y recibir sus servicios en muchas otras empresas a las cuales yo he estado vinculado en el sector privado. Por esa razón lo llamé para que me colaborara, porque conozco sus capacidades en derecho administrativo. De manera que, queda contundentemente dicho que no he recibido ninguna sugerencia en ese sentido.

favor informarnos, con quiénes en esas entidades, factores considerados, volúmenes de reservas, diferentes tenores tomados como base para hacer la evaluación. Se escuchó el criterio del Congreso, conclusiones a las cuales llegaron, se redactó algún documento de compromiso. De ser así, se suscribió?

Contesta el MINISTRO DE DESARROLLO:
 Le voy a contestar las preguntas segunda y tercera, que son prácticamente lo mismo. En mi calidad de gerente del IFI, básicamente adelanté conversaciones sobre el tema en la junta de Cerromatoso, donde participaban delegados del IFI, de la Shell; igualmente con el ministro de Minas y con el ministro de Desarrollo de esa época, y también con la región. Usted recordará, Senador, que recién llegué yo al IFI, lo llamé porque me dijeron que usted era una persona que no estaba de acuerdo con la construcción del segundo horno. Con ese carácter que lo caracteriza, usted me dijo que me citaría al Congreso, yo casi me muero del susto, pero ya se me ha ido quitando. La verdad es que en ese momento, también hice varias reuniones con usted y con el gobernador de Córdova, para estar permanentemente en contacto con el desarrollo del segundo horno y lo que significaba para la región de Córdova.

Dice el H.S. SALOMON NADER NADER al Ministro:
 Vamos al punto cuarto, aunque creo que ya usted me lo contestó. Cuáles son esos datos.

El MINISTRO DE DESARROLLO da los siguientes datos:
 De 2.6, 38.9 millones de toneladas; de 2.8, 32.7 millones de toneladas. Y de 3.0, 27.2 de millones de toneladas. Cabe aquí anotar, que estas son las informaciones a febrero 93, la información que dimos en el pasado de 23 millones de toneladas estaba equivocada.

Pregunta el H.S. SALOMON NADER NADER:
 Cuándo realizaron los últimos estudios sobre reservas.

Contesta el MINISTRO DE DESARROLLO:
 En febrero del 93, por la firma Henry's and Partners.

Pregunta el H.S. SALOMON NADER NADER:
 Las evaluaciones sobre reservas que se hicieron de 1989 a 1992, que

Hace uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER:
 Quiero aclarar lo siguiente: cuando el señor ministro de Minas, le ofreció al Dr. Rafael Anaya, que es mi yerno, el cargo de secretario general, me opuse a su aceptación. Y le dije al Dr. Anaya lo siguiente: usted es un abogado prestante, con el máster de la Sorbona en Derecho administrativo, tiene su oficina en Barranquilla con mi hija quien es abogada también en los mismos términos; no es conveniente para usted que deje esta oficina que ya está marchando, para irse al ministerio de Minas. Quiero dejar clara esa posición.

Quiero también dejar clara la siguiente posición. En todos aquellos puntos de mi interés; como es el caso de Cerromatoso, ministerio de Minas, ministerio de Desarrollo, la gobernación de Córdova; lo único que he podido hacer y que seguiré haciendo, es nunca sugerir nombres para algún cargo, porque soy el legítimo contradictor en estos temas.

Interviene el MINISTRO DE DESARROLLO:
 Quiero aprovechar que estamos en este punto, y quiero aseverar que en ningún momento he recibido ninguna insinuación de parte suya para nombrar gente, ni en Cerromatoso, ni en el ministerio. De tal manera que, en ese sentido podríamos decir que Nader, nada.

Pregunta el H.S. SALOMON NADER NADER:
 Señor Ministro, cómo interpreta usted el primer párrafo del artículo 360 de la Constitución Nacional.

Responde el MINISTRO DE DESARROLLO:
 Honorable Senador, lo interpreto como la delegación que hiciera la Constitución al Congreso de la República, para que mediante una ley que reglamente la explotación de los recursos naturales de propiedad de la nación; así como los derechos que tiene sobre la explotación de éstos, y lo que le correspondería también a las entidades territoriales, que es lo que tiene que fijar la ley.

Pregunta el H.S. SALOMON NADER NADER:
 En su calidad de gerente del IFI, adelantó usted algunas conversaciones y negociaciones con la Shell, el ministerio de Desarrollo, el ministerio de Minas tendientes a la construcción del segundo horno, en las minas de níquel en Cerromatoso? ¿De ser positiva la respuesta,

incluyeron 1000 perforaciones, y que confirmaron los datos que usted dio en el debate pasado. Me imagino yo, que esas fueron corroboradas en el término de tres meses, por 5 mil perforaciones.

Responde el MINISTRO DE DESARROLLO:
 La información al primero de enero del 92, fueron a las que usted hace referencia, y no sé si en este terreno hubo una información equivocada, de 60.6 millones de toneladas con un tenor promedio de 2.07, de éstas 38.2 millones de toneladas tenían un tenor de 2.56 promedio y 22.4 millones de toneladas, con un tenor promedio de 1.24. Eso era en enero 10. de 1992.

Dice al respecto, el H.S. SALOMON NADER NADER:
 Entonces, la información que recibí yo tampoco es correcta. La información que me entregó el IFI, de 23.8 millones de toneladas, con tenor de pureza del 2.6 por ciento; información dada en agosto de 1992.

Dice el MINISTRO DE DESARROLLO:
 No sé si sea equivocada, no sé cuál sea el origen.

Asevera el H.S. SALOMON NADER NADER:
 En todo caso, no es la reserva que usted dice que existe actualmente.

Contesta el SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO:
 Los datos que tengo actualmente, corresponde a lo dicho por el señor ministro de Minas.

Asegura el H.S. SALOMON NADER NADER:
 El señor ministro de Minas se puso de acuerdo con usted, sobre reservas, lógicamente.

Expresa el MINISTRO DE DESARROLLO:
 No. Básicamente parten de un estudio, que el ministerio acepta como válido, que fué ordenado por la firma Cerromatoso.

El H.S. SALOMON NADER NADER pregunta:
 Vamos a referirnos a unas informaciones que usted dió en la ciudad de Montería, y no sé si le tergiversaron sus declaraciones, o sencillamen

<p>es textual. Por qué considera usted que el debate que hemos venido adelantando sobre la construcción del segundo horno, es innecesario y bizantino.</p> <p>El <u>MINISTRO DE DESARROLLO</u> responde lo siguiente:</p> <p>Nunca he dicho que el debate sea bizantino. Sí me parece, Senador, que este debate ha llevado al esclarecimiento de la realidad de lo que está pensando. Sí creo que debe construirse el segundo horno, y usted sabe que siempre he sido partidario de eso, y en ese sentido, lamentablemente no nos hemos podido poner de acuerdo.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> indicó lo siguiente:</p> <p>Lamentamos mucho que la prensa nuevamente se haya equivocado sobre la información que dió sobre las declaraciones del señor ministro, en la ciudad de Montería.</p> <p>Pregunta el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>A quiénes se refería usted, en Montería, cuando expresó: " Por lo tanto, no veo cómo hay personas ajenas al desarrollo regional ".</p> <p>Contesta el <u>MINISTRO DE DESARROLLO</u>:</p> <p>No hablé de personas ajenas al desarrollo regional, simplemente, considero que es importante reunir las voluntades alrededor de que se haga el segundo horno. Considero que es bueno, para Córdoba significa ría aproximadamente 50 millones de dólares adicionales en regalías, significaría cerca de 150 millones de dólares en utilidades para el IFI, en impuestos significaría otro valor bastante importante; de tal manera que yo sí soy amigo de que se haga el segundo horno.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> afirma lo siguiente:</p> <p>Entonces, aquí también se equivocó la prensa nacional, en cuanto a la afirmación suya de que " por lo tanto, no veo cómo hay personas ajenas al desarrollo regional.</p> <p>Responde el <u>MINISTRO DE DESARROLLO</u>:</p> <p>No sé si dije, ajenas al desarrollo regional. Pero básicamente, lo que he dicho siempre y se lo he dicho a usted desde que lo conocí, que yo soy amigo de la construcción del segundo horno, y me parece que contribuye al desarrollo de la región.</p>	<p>Dice el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Continuemos con el representante del Jefe del Departamento Nacional de Planeación. Quiero dejar constancia que el jefe de esta entidad no ha venido a las últimas tres citaciones; que por primera vez se presenta un funcionario de Planeación Nacional, a responder el cuestionamiento que podamos hacerle sobre el manejo que Planeación Nacional pueda darle a estas cifras y sobre la información suministrada por Planeación, la cual me ha servido de base en los debates. Estas cifras, sí que no vinieron en cohete de la luna, vinieron de Planeación Nacional.</p> <p>Qué concepto le merece el primer párrafo del artículo 360 de la Constitución Nacional ?. Quiero conocer el concepto de los funcionarios para presentar una proposición al final del debate.</p> <p>Responde el <u>DR. HERNANDO JOSE GOMEZ, SUBDIRECTOR DE PLANEACION</u>:</p> <p>En primer lugar, quiero comentarle que el doctor Montenegro está en comisión especial en su calidad de gobernador ante el banco interamericano de desarrollo y su asamblea anual. Por esa razón no está en el país en este momento. Me voy a permitir leer las respuestas a su cuestionario, porque éstas fueron consultadas con el doctor Montenegro, y reflejo más fielmente la opinión del departamento.</p> <p>Respecto al artículo 360, se interpreta el espíritu de lo escrito, que los recursos no renovables son propiedad del Estado, y que éste se reserva el derecho de determinar cómo serán explotados. Así mismo, el Estado mediante leyes determinará los derechos de las entidades territoriales sobre éstos recursos. De este modo, compete al órgano legislativo o al gobierno nacional determinar y reglamentar la explotación de los recursos no renovables y los derechos que puedan tener las entidades territoriales.</p> <p>Dice al respecto, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Me parece que ha sido la más clara de las respuestas, sobre ese punto.</p> <p>Interpela el <u>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS</u>:</p> <p>El señor ministro me pregunta el por qué no se puede leer en las Comisiones. Le digo que, por cuestiones de reglamento. Pero yo agregaría algo más; creo que el subdirector tiene las respuestas dejadas</p>
<p>por el Dr. Montenegro.</p> <p>En uso de la palabra el <u>SUBDIRECTOR DE PLANEACION NACIONAL</u>:</p> <p>La segunda pregunta, ¿ Considera usted conveniente la construcción del segundo horno en las minas de níquel de Cerromatoso ?. De ser positiva</p> <p>Interpela el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Se nos está desintegrando el quorum y yo necesito presentar una proposición, la cual dice así; Después de oír las tres explicaciones que dieron sobre el artículo 360 de la constitución, La Comisión Quinta del Honorable Senado de la República solicita al gobierno nacional abstenerse de autorizar nuevas concesiones o la ampliación de las existentes para la explotación mayor de recursos naturales no renovables de la nación, hasta tanto se reglamente la ley que desarrolla el Fondo Nacional de Regalías, el párrafo 10. del artículo 360 de nuestra carta política. Esta proposición lleva la firma de Amylkar Acosta, Hugo Serrano, Alvaro Araújo y Salomón Nader.</p> <p>Interviene el <u>H.S. CALDERON, PRESIDENTE DE LA COMISION</u> para informar que no hay quorum decisivo.</p> <p>Interpela el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> para solicitar a la Presidencia que se continúe con el debate al día siguiente, si los ministros pueden venir.</p> <p>Dice el <u>SEÑOR PRESIDENTE</u> que puede continuarse con el debate y aprobar la proposición al día siguiente sin la presencia de los ministros.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> está de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, e informa que el martes 13 se continúa con el debate, sobre todo con lo que tiene que ver con el tenor de pureza, con el fin de hacer claridad sobre ese punto, para que la decisión que se tome en el proyecto de ley de regalías, sea la más justa posible para la región.</p> <p>Continúa diciendo el Senador Nader: Repito, la mas justa posible para la región, no para el IFI; para que cuando yo hable de transferencias de los 150 millones de dólares, que le podría producir al IFI, como utilidades por la construcción del segundo horno, le dé un poquito al departamento de Córdoba, lo equivalente al 8 por ciento de regalías.</p>	<p>De modo que, señor presidente, quisiera escuchar las observaciones que sobre esa proposición que vamos a presentar mañana, le merece al señor ministro de Minas y al señor ministro de Desarrollo.</p> <p>En uso de la palabra el <u>MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA</u>:</p> <p>Me debo referir a esta proposición, porque realmente toca es, a la actividad del ministerio de Minas y Energía. Diría, sencillamente, que al aprobar y aceptarla, sería declarar en suspenso la legislación actual; mientras no haya una nueva legislación, actúa con la que está vigente, y estaríamos suspendiendo la ley que hoy nos rige. A mi manera de ver, eso sería inconveniente para la labor que estamos desarrollando, tenemos una ley que hay que aplicar y cumplir; y así interpretamos el artículo de la constitución en referencia.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> invita al señor ministro de Minas y Energía para que esté presente en el momento de debatir la proposición al día siguiente. Le pregunta al señor ministro de Desarrollo, si tiene algo que decir al respecto.</p> <p>El <u>MINISTRO DE DESARROLLO</u> afirma lo siguiente:</p> <p>Yo coincido con lo que plantea el ministro de Minas, y quiero aclarar que las informaciones que se le han dado en todo momento, a usted Senador, nunca han sido embusteras; realmente, han sido de la mejor buena fé. El IFI ha puesto la información a la total disposición, lo mismo que Cerromatoso. Se pueden haberse ocasionado algunos malentendidos por el tipo de información, pero en ningún caso han sido de mala fé.</p> <p>Agrega lo siguiente el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Señores ministros, quiero agregar a esta proposición, que nosotros no podemos seguir aceptando los chantajes de la Shell. Esta empresa lo que está buscando es que se le prorrogue la concesión, hasta el año 2015, para terminar con nuestros recursos no renovables del níquel. Y si quiere esa prórroga de la concesión, va a ser pagando mucho. Ese es uno de los objetivos de la proposición que hemos presentado.</p> <p>Con la venia de la Presidencia, interviene el <u>H.S. AMYLKAR ACOSTA</u> : Señor presidente, yo quiero aprovechar la oportunidad, sustentando y respaldando la proposición presentada. El espíritu de la misma es fundamentalmente que nosotros podamos proporcionarle al país y al gobier</p>

no un marco regulatorio estable que sirva, precisamente, de marco legal para el desarrollo contractual. Si estamos introduciéndole algunas modificaciones, que consideramos nosotros fundamentales, en la ley de regalías, es porque el marco legal actual no es satisfactorio para el país. Y particularmente, en lo que concierne al proyecto del segundo horno de Cerromatoso, quiero expresar claramente y ya habrá oportunidad de profundizar sobre el tema estudiado suficientemente y tenemos los elementos de juicio para opinar sobre ese particular; soy del criterio que ese es un proyecto importante para el país, de altísima conveniencia para el país y para la región.

He sido muy claro también, en que la construcción del segundo horno, debe entenderse como otro negocio. No estamos ni siquiera planteando una renegociación de las cláusulas contractuales del proyecto Cerromatoso, sino lo que hemos dicho y sostenido, es que ese proyecto del segundo horno es otro negocio, y como tal debe discutirse. Debe establecerse por lo tanto, unas condiciones que favorezcan los intereses del país, porque a mi juicio y me reafirmo en ello, como lo titulé en el libro que trata sobre el tema de Cerromatoso; Con Cerromatoso, en el primer horno, con el dolor de cabeza del mismo; como lo llamo en mi texto se cometió un verdadero zarpazo a los intereses del país.

El SEÑOR PRESIDENTE informa que se ha integrado quorum para decir.

LA SECRETARIA informa a la Presidencia que se encuentran dos proposiciones en la secretaría, y da lectura a las mismas.

" La Comisión Quinta del Honorable Senado de la República solicita al gobierno nacional de abstenerse de autorizar nuevas concesiones, o la ampliación de las existentes para la explotación mayor de recursos naturales no renovables de la nación, hasta tanto se reglamente en la ley que desarrolla el Fondo Nacional de Regalías, el párrafo primero del artículo 360 de nuestra carta política ".
Presentada por los Honorables Senadores Salomón Nader, Hugo Serrano Gómez, Amykar Acosta y Alvaro Araújo Noguera .

LA PRESIDENCIA somete a consideración la anterior proposición, y ésta queda aprobada.

El SEÑOR SECRETARIO lee la siguiente proposición :y aclara que la misma fué una constancia y que el Senador Eduardo Chávez quiere que se

apruebe. " En vista de que fué aprobado en la Comisión Quinta del Senado la proposición que reabre el primer debate del proyecto de ley No. 1355 del 92, los suscritos Senadores dejamos expresa constancia de que la reapertura del debate apunta a incorporar o no, las demandas de algunos municipios de la zona norte del país, exclusivamente.

INTERVIENE EL Sr. PRESIDENTE

Somete a consideración la proposición leída y la Comisión la apruebay cita a sesión para el martes 13 a las 10:30 de la mañana.


JAIRO CALDERÓN SOSA
Presidente


GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente


LUIS EDUARDO VIDES GÓMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República

SENADO DE LA REPUBLICA COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
PRIVADO

LEGISLATURA 92-93 - SEGUNDO PERIODO

ORDEN DEL DIA Act. N.º 013

Para la Sesión del día miércoles 31 de Marzo de 1.993

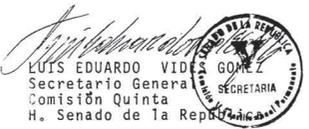
Hora: 10:00 AM.

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA PROYECTOS DE LEY PARA REPARTO:
 - 1. PROYECTO DE LEY N.º. 275-93-SENADO.- "POR LA CUAL SE CREA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORBOYACA". AUTOR H.S. JAIRO CALDERON SOSA.
 - 2. PROYECTO DE LEY N.º. 280-93-SENADO.- "POR LA CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y EL MEJORAMIENTO DEL INGRESO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS CAMPESINOS" AUTORES: H. S. RODRIGO MARIN BERNAL Y TITO RUI DA GUARIN.
 - 3. PROYECTO DE LEY N.º. 287-93-SENADO.- POR LA CUAL SE AMPARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". AUTOR H.S. - GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.
- IV. CITACION CONCRETA PARA LA FECHA:
 - CITISE A LOS SEÑORES MINISTROS DE ENERGIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO, DOCTORES GUIDO NULE AMIN Y LUIS ALBERTO MORENO, AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, DOCTOR ARMANDO MONTENEGRO, Y AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, DOCTOR JORGE MANZUR JATTIN Y ENPLASECE AL SEÑOR PLINIO APULEYO MENDOZA, PARA QUE EN LA SESION DEL PROXIMO 31 DE MARZO EN LAS SUBSIGUIENTES DE SER NECESARIO, ABSUELVAN LOS CUESTIONARIOS DE QUE TRATA LA PROPOSICION N.º. 086-93.

V. PROPOSICIONES Y VARIOS.


JAIRO CALDERÓN SOSA
Presidente


GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente


LUIS EDUARDO VIDES GÓMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93

Marzo 31 de 1.993 SESION No. 031-93

Hora: 10:00 AM.

Honorables Senadores :

ACOSTA MEDINA AMYLKAR ✓

ARAUJO NOGUERA ALVARO ✓

BLUM DE BARBERI CLAUDIA + ✓

CALDERON SOSA JAIRO ✓

CHAVEZ LOPEZ EDUARDO ✓

GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO ✓

MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL + ✓

NADER NADER SALOMON ✓

NAME TERAN JOSE +

RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO ✓

SERRANO GOMEZ HUGO ✓

SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO + ✓

SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO + ✓

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 060 DE 1993

(mayo 4)

 <p style="text-align: center;">COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p style="text-align: center;">SENADO DE LA REPUBLICA PRIVADO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 060</p> <p>En Santafé de Bogotá, D. C. siendo las 11:00 A.M. se dió inicio a la sesión correspondiente al 4 de mayo de 1993.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS - VICEPRESIDENTE</p> <p>Sr. Secretario sirvase llamar a lista .</p> <p>Sr. SECRETARIO:</p> <p>Acosta Medina Amilkar, Araujo Noguera Alvaro, Blum de Barberi Claudia, Calderón Sosa Jairo, Chavez López Eduardo, Gechen Turbay Jorge Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón, Name Terán José, Rodríguez Vargas Gustavo, Serrano Gómez Hugo, Sojo Zambrano José Raimundo, Sorzano Espinosa Luis Guillermo.</p> <p>Se encuentran presentes 6 H. Senadores. Se ha integrado quorum para deliberar, Sr. Presidente.</p> <p>INTERVIENE H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ V- PRESIDENTE (E)</p> <p>Sirvase leer el orden del día</p> <p>Sr. SECRETARIO:</p> <p>Orden del día para la sesión del día martes 4 de mayo de 1993.</p> <p>1. Llamado a lista y verificación del quorum .</p> <p>II. Consideración y aprobación del orden del día.</p> <p>III. Citación para la fecha:</p> <p>Cítese al Sr. Ministro de salud, Dr. Juan Luis Londoño y al Viceministro de salud, Dr. Wolfgang Munar Angulo y al Sr. Gerente de Inderena, Dr. Manuel Rodríguez Becerra para que responda el cuestionario de que trata la proposición No. 103-93.</p> <p>IV. Continuación del primer debate del proyecto de ley No. 126-92 Senado "Por la cual se crea el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de regalías, se regula el derecho del estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación, distribución y se dictan otras disposiciones".</p> <p>V. Proposiciones y varios.</p>	<p>A solicitud de la Presidencia, <u>LA SECRETARIA</u> lee la proposición:</p> <p>" Cítese al señor ministro de salud, doctor Juan Luis Londoño; al viceministro de salud, doctor Wulfrang Munar Angulo y al señor gerente de Inderena, doctor Manuel Rodríguez Becerra para que en la sesión del martes 27 de abril respondan ante esta Comisión el siguiente cuestionario :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocen los despachos a su cargo el efecto ambiental que está generando la exploración y explotación de petróleo en el país ?. Qué datos puede suministrar al respecto. 2. Cumplen las compañías petroleras con las normas sanitarias establecidas en Colombia ?. 3. Conocen sus despachos las medidas tomadas recientemente por el Jefe del Servicio Seccional de Salud del departamento del Casanare frente a explotaciones de las compañías Elf Hidrocarburos Colombie S.A., Maxus Colombie S.A. y Lasmo Oil Company ?. Las comparte ?. 4. Qué gestiones ha desarrollado la actual administración para garantizar condiciones de salud básicas alrededor de las explotaciones petroleras en Casanare e igualmente en lo que se refiere a las condiciones ambientales en Sogamoso, Barranquilla y Santa Marta ?. Cómo ha apoyado las que vienen desarrollando las autoridades sanitarias de la región ?. 5. Ha concebido su despacho algún plan general de salud para contrarrestar el efecto ambiental que traerá la explotación del yacimiento del Cusiana <p>Presentada y sometida a consideración de los miembros de la Comisión Quinta del Senado por los Honorables Senadores Eduardo Chávez López, Jairo Calderón Sosa, Salomón Nader Nader, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Claudia Blum de Barberi, José Raimundo Sojo Zambrano, Hugo Serrano Gómez, Amylkar Acosta Medina, José Name Terán, Luis Guillermo Sorzano Espinosa, Jorge Eduardo Gechem y Gustavo Rodríguez Vargas.</p> <p><u>LA SECRETARIA</u> informa que se encuentran en su oficina las respuestas por escrito del señor ministro, de acuerdo con el reglamento.</p> <p>La Presidencia da la palabra al H.S. <u>EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</u> :</p> <p>Antes de comenzar el debate, quiero proponerle a los colegas un mecanismo ágil con el fin de cumplir con los compromisos que hemos hecho al interior</p>
---	--

de la Comisión de que este debate no afectara los demás puntos considerados para evacuar en el día de hoy. Propongo que me dejen hacer la intervención, dado que voy a hacer referencia básicamente a las preguntas que le formulamos al señor ministro de salud, los colegas que quieran hacer las interpellaciones o los complementos las pueden hacer y yo con mucho gusto doy las interpellaciones y posteriormente escuchemos al señor ministro de salud, después intervienen los Senadores que tienen preguntas al gerente del Inderena y al viceministro de salud, pueden hacerlo en el respectivo orden, tal y como habíamos convenido. Son ellos, el Senador José Name, quien tiene unos interrogantes específicos al señor viceministro de salud y el Senador Luis Guillermo Sórzano al señor gerente del Inderena. Les propongo esos mecanismos, y si usted está de acuerdo señor presidente para hacer égil el debate .

Eso que está usted proponiendo es lo que dice el reglamento, expresa el H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.

El Senador Rodríguez agrega lo siguiente: Con el doctor Jairo Calderón hemos tomado la decisión de hacer cumplir rigurosamente el reglamento en lo que se relaciona a los debates que estamos realizando debido a que tenemos mucho trabajo. Tenemos tres proyectos bastante complejos que la comisión necesita evacuarlos. Por lo tanto, la presidencia va a establecer exactamente lo que señala el reglamento y que es lo que ha pedido hoy que se cumpla, el Senador Chávez.

LA SECRETARIA informa que el señor viceministro de salud se excusó de asistir porque se encuentra en Ginebra, Suiza haciendo parte de una comisión relacionada con las funciones de su cargo.

El H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ dice lo siguiente:

Señor presidente, señor ministro, señor gerente del Inderena, primero que todo muchas gracias por haber asistido a la convocatoria que le hicéramos desde esta comisión para discutir uno de los temas que son de coyuntura en la vida nacional.

La explotación petrolera no es nueva en Colombia. Colombia es uno de los países de América Latina que inició la explotación petrolera a principio de siglo, por la época de 1905, cuando se consolidó la concesión De Mares y la producción petrolera de nuestro país - existen datos de la época de 1920 - donde se empieza en firme dicha explotación. Sin embargo, las normas sanitarias que las rigen son generales, y más que generales las normas, la conducta sanitaria en el país ligada a la explotación petrolera misma han sido laxas en el mecanismo de hacerlas cumplir.

petrolera. Faltas como las de no tener licencias sanitarias, parte agua parte aire, en las mismas explotaciones petroleras.

Quiero aclarar mi debate con suficiente precisión, no es contra la inversión extranjera en materia de petróleo. Creo que, al contrario, tenemos que estimular la inversión extranjera, pero esa inversión extranjera no puede ir en detrimento de nuestra soberanía y sobre todo de nuestro ecosistema, que es patrimonio mismo de la humanidad.

Creo que, más que responsabilidad de las compañías petroleras, que ya habíamos señalado cumplen con algunos de los requisitos que aquí les estamos cuestionando, en otros países y aún en sus propios países de origen, la responsabilidad es de nuestras autoridades sanitarias. Parece de común ocurrencia, principalmente en los Llanos, una de las regiones petroleras más importantes del mundo, que la actividad industrial petrolera se inicie sin estas medidas básicas.

Quiero mencionarles casos en general que conozco. La explotación Upiá en el municipio de Maní, donde están localizados los pozos Santiago 1, 2, 3, y 4 que en un debate que realizáramos en esta comisión en diciembre sobre la hacienda Arizona localizábamos correctamente en el mapa. Esa explotación se viene realizando hace más de siete años sin licencias básicas sanitarias, de parte agua y de parte tierra, y hace más de siete años se inició esa explotación.

En el Casanare de 64 pozos en total, no más de 5 cumplen con las normas básicas en el terreno sanitario. Es normal que en Colombia estas explotaciones petroleras se inicien en firme sin las licencias previas en cuestiones elementales. Tuve oportunidad de conocer hace pocos días la explicación que se estaba realizando muy cerca a la bocatoma del acueducto de Aguazul, que entre otras cosas es un acueducto que no tiene las condiciones básicas sanitarias. Explicaciones que afectaban directamente las aguas que proveían al acueducto mismo afectando a los habitantes de esa región. Este tipo de situaciones son normales en Casanare.

En la zona de Caño Limón se arrojan permanentemente aguas calientes, de 70 grados centígrados, cuando la reglamentación colombiana establece que la temperatura máxima para verter agua a cualquier río es de 40 grados máximo. Recordemos que el petróleo siempre se encuentra en buena medida en medio de mares subterráneos; aguas salinizadas como en el caso del municipio de Maní en una proporción de 35 mil partes por millón, cuando el agua de mar

Sólo hasta el año de 1992 se conocen medidas de las autoridades sanitarias en relación con la preservación del medio ambiente ligado a la explotación petrolera. Recordemos que también fué el año pasado cuando se produjo uno de los accidentes lamentables en la zona del Cusiana cuando se derramó toxinas de lodo tóxico en la zona del pozo Cusiana 2, conocido ya por esta comisión por los debates que hemos adelantado al respecto.

Es la industria petrolera una de las actividades más riesgosas, tanto para la salud humana como para la preservación del medio ambiente. Es riesgosa en todos los aspectos de su actividad, tanto en la actividad de exploración, explotación y el transporte. Los accidentes que conoce la humanidad sobre la explotación petrolera son bastantes notables. Recordemos el accidente del 24 de mayo del 89 cuando el barco Exxon Valdés derramó buena parte de crudo en el océano. La contaminación de las aguas del mar del Norte, cuyos efectos suscitaron la movilización de la opinión nacional para exigir medidas de prevención y seguridad más drásticas que eviten el derrame de crudo tan nocivo para vastas zonas del planeta.

Para no ir tan lejos, la situación de deterioro del medio ambiente que ha generado las voladuras permanentes de los oleoductos por parte del E.L.N. que el mismo Senador Sórzano, autor de la ponencia con otros Senadores del proyecto del ministerio del medio ambiente, la comparaba y decía que superaba el petróleo derramado en el golfo Pérsico por Irak y también el petróleo derramado en el desierto de Kuwait durante la guerra.

Hemos avanzado en Colombia en la adopción de una mentalidad ambientalista, no sólo en la constitución de 1991 sino también en el desarrollo de la misma constitución. Ya hemos hablado en diferentes ocasiones sobre la iniciativa que está siendo discutida al interior de esta comisión que pretende crear un ministerio para preservar el medio ambiente y en la necesidad de dotarnos de políticas ambientales, no solamente en el orden nacional sino en los órdenes regionales y locales.

A pesar de lo anterior hemos visto que la actividad económica más importante está rodeada de quejas permanentes por parte de las comunidades y también de las mismas autoridades locales y regionales. Compañías petroleras que en sus países de origen y en otras partes del mundo son ejemplo en las medidas que adoptan para preservar el medio ambiente y el ecosistema, aquí en nuestro país no cumplen con las normas más elementales de carácter sanitario e incurrir en frecuentes faltas en cuestiones tan sencillas como la necesidad de los estudios de impacto ambiental para poder iniciar cualquier explotación

tiene 14 mil partes por millón de sal. Aguas mezcladas y asociadas con aceite, con sucios de todo calibre que afectan directamente, no solamente la salud humana sino la salud y el equilibrio de nuestro ecosistema.

Creo que hay que impedir que prosperen ese tipo de situaciones y la Comisión Quinta es el escenario natural para que discutamos sobre esa perspectiva. Como les digo, no es para desestimular la inversión extranjera. La inversión extranjera, y en este caso, las mismas multinacionales han mostrado en diferentes ocasiones que cuando se les exige por parte de las autoridades sanitarias, ya sea del orden local o nacional, hay disposición a cumplir las normas sanitarias.

Lo que yo estoy cuestionando básicamente es la laxitud con la que nuestras autoridades sanitarias enfrentan este tipo de explotación. Hay reglamentaciones básicas en nuestra legislación sanitaria. La legislación sanitaria establece - para hablar de algunas normas - , como la ley 9ª de 1979 en su artículo 11, que antes de instalar cualquier establecimiento industrial la persona interesada deberá solicitar y obtener del ministerio de salud o de la entidad en quien éste delegue autorización para verter los residuos líquidos.

Yo quisiera preguntar cuántas de las explotaciones petroleras que tenemos en Colombia cumplen con este requisito básico de ley. Qué compañías conocen específicamente esta reglamentación sanitaria. Tengo conocimiento de que el año pasado a partir de las decisiones que se tomaron por parte de las autoridades sanitarias en el departamento del Casanare, muchas compañías a nivel nacional se precipitaron para actualizar la documentación básica en el terreno sanitario en el orden nacional. Creo que esas cosas no deberían ser así. Primero se debería contar con la autorización correspondiente de la autoridad competente para poder adelantar las obras que correspondan.

El artículo 41 establece que el ministerio de salud fijará las normas sobre la calidad del aire teniendo en cuenta los postulados de la presente ley, la ley 9ª de 1979 en los artículos 73 y 76 del decreto 2811 de 1974 que reglamenta esta norma y el artículo 46 establece que para el funcionamiento, aplicación o modificación de toda instalación que por sus características constituya o pueda constituir una fuente de misión fija se deberá solicitar la autorización del ministerio de salud o de la entidad en quien éste delegue. Dicha autorización no exime de responsabilidad por los efectos de contaminación producidos por la operación del sistema.

El artículo 576 de la misma norma establece que podrá aplicarse como medida

seguridad encaminada a proteger la salud pública las siguientes : la usura temporal del establecimiento que podrá ser total o parcial, suspensión total o parcial de los trabajos o servicios. Las medidas a que se refiere este artículo serán de inmediata ejecución, tendrán carácter preventivo y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

Quisiera preguntarle al señor ministro de salud en qué momento las autoridades sanitarias han hecho cumplir estas normas. El decreto 2 de 1982 que habla de la reglamentación sobre aire, o sobre el impacto ambiental en el aire, dice lo siguiente : Debe presentarse el estudio de impacto ambiental, el ministro de salud para la instalación o modificación de una fuente fija artificial de contaminación de aire cuya magnitud lo amerite o cuando sus emisiones sean susceptibles de causar efectos adversos a la salud y bienestar de las personas, exigirá la presentación de un estudio de impacto ambiental previo a la iniciación de la construcción o instalación de las fuentes y como requisito para obtener la autorización sanitaria de instalación y las autorizaciones sanitarias de funcionamiento .

En el Casanare hace unos quince días se tomó por parte del jefe del servicio seccional de salud la decisión de cerrar una de estas explotaciones porque se estaban quemando gases por encima de los 664 mil pies cúbicos. Este tipo de situaciones son las que tenemos que evaluar en esta comisión, y ojalá tengamos la posibilidad de diseñar conjuntamente Senado de la República, comunidad casanareña y autoridades sanitarias con la participación de las petroleras y de Ecopetrol una estrategia ambiental que impida que el departamento del Casanare y el Cusiana se conviertan prácticamente en una maldición ambiental para nuestro país. Creo que estamos a riesgo de caer en esa situación .

A pesar de que desde el año anterior hemos hablado con autoridades del orden nacional, empezando por el presidente de la república, sobre la necesidad de garantizar un ordenamiento coherente de la actividad industrial y sus efectos sociales y ambientales sobre la región. No existe ese plan. Yo no lo veo en ejecución. Hay diferentes opiniones al respecto, Ecopetrol tiene algunos puntos de vista, el ministerio de salud tiene otros, planeación nacional tiene otros. El presidente nombró un Consejero para la política del Casanare, el doctor Roberto Vargas, excelente funcionario pero no hay coherencia para enfrentar uno de los grandes retos económicos y sociales que tenemos como nación. Ese es el objetivo básico de mi convocatoria, señor ministro.

Creo que estamos en mora de construir una estrategia coherente con participa-

garantizar condiciones de salud básica alrededor de las explotaciones petroleras del Casanare y cómo ha apoyado las que vienen desarrollando las autoridades sanitarias de la región .

Y la quinta pregunta tiene que ver con un tema que señalábamos, obviamente en mi intervención, si su despacho ha concebido algún plan general de salud para contrarrestar el efecto ambiental que traerá la explotación del yacimiento del Cusiana. creo que aquí no solamente tenemos que hablar de la explotación ambiental directa o primigenia, sino del impacto socio ambiental que se está presentando en esas regiones. Nosotros no podemos entregar un departamento donde pasó la riqueza, pero donde quedó una enorme miseria, dentro de unos veinte o treinta años, como ha sucedido con otras regiones del país. Recordemos el caso Orito, algunas regiones del Magdalena Medio y también algunas regiones de los Llanos Orientales .

Creo, señor ministro, que este debate apunta básicamente a no repetir esa experiencia y tenemos la oportunidad hoy y creo que estamos en el momento preciso para tomar los correctivos necesarios para que ese tipo de situaciones no se repitan.

Señor presidente, ateniéndome a lo términos estrictos del reglamento, esas son las formulaciones básicas que tengo para hacer alrededor de esa situación y espero que si ningún otro Senador de la Comisión o los invitados quieren intervenir, escuchar entonces al señor ministro. Muchas gracias señor presidente, muchas gracias señor ministro.

El H.S. JAIRO CALDERON SOSA amplía lo expresado por el Senador Chávez:

Quiero ratificar en todo lo relacionado con las observaciones hechas sobre las explotaciones petroleras en Casanare. Y adicionar, por ejemplo, que las perforaciones de una compañía petrolera están prácticamente sobre el acueducto de Yopal, sin que se hubiera hecho las reservas necesarias para tal caso. La misma topografía del departamento incide en que si no se hace una serie de barreras muy estrictas y de procedimientos técnicos poco a poco los residuos de petróleo irán invadiendo una serie de caños en Casanare que van a tener un impacto sobre la flora y la fauna.

Es cierto que todas estas compañías que tienen su origen en países desarrollados, en los cuales hay unas reglamentaciones muy estrictas, en los Estados Unidos, en Inglaterra, en Francia, en Suiza sobre aspectos del medio ambiente y ahora más cuando se ha firmado la conferencia de río, la conferencia de la tierra una serie de documentos suscritos por todos los países, dada la importancia que tiene hoy el problema del medio ambiente.

Su la respuesta a esta convocatoria de una estrategia coherente con participa-

ción de todos los interesados de dotar al país, no solamente de unas posibilidades económicas ciertas con la explotación del petróleo que hay hoy en el Casanare, sino la posibilidad de que ese fenómeno económico se desarrolle con criterio de equilibrio humano, social y ambiental. Tenemos esas posibilidades . Y a propósito de esa coyuntura, en el Casanare y en el Cusiana , que tengamos la posibilidad de normatizar o de actualizar nuestras normas o de actualizar nuestros planes de carácter ambiental ligados a ese tipo de explotación . De tal manera, que los colombianos garanticemos armonía en nuestros propósito políticos y sociales que señalemos .

Creo que el cuestionario resume en buena medida lo que pretendemos en este debate. Por eso les formulamos esas preguntas . Conoce el despacho a su cargo el efecto ambiental que está generando la exploración y explotación de petróleo en el país . Qué datos puede suministrar. Quisiera saber si aquí en Colombia tenemos un balance exacto de cuántas exploraciones se están realizando, y si en cada una de ellas existen los requisitos básicos de carácter sanitario para que se puedan desarrollar.

La segunda pregunta va en el sentido de que establecer si las compañías petroleras cumplen con esas normas sanitarias. Es obvia esta pregunta. Necesitamos establecerlo. Creo que este debate tiene también que servir para sentarnos en una misma mesa con las petroleras y fijar unos criterios ambientales ciertos para que continúe su explotación con unos requisitos básicos en el terreno sanitario.

La tercera pregunta establece si su despacho conoce las medidas tomadas recientemente por el jefe del servicio seccional de salud del departamento del Casanare frente a las explotaciones de las compañías Elf Hidrocarburos Colombia S.A., Maxus Colombia S.A., Lasm Oil Company. Y si las comparte, porque sobre eso, señor ministro, hay una enorme confusión que yo quiero que usted nos aclare. El funcionario en mención es el único funcionario que ha tomado medidas sanitarias dentro de esa perspectiva. Y después que nosotros presentamos la proposición en esta comisión de citación a usted, señor ministro, conocimos al día siguiente la decisión que usted había tenido de pedirle la renuncia a este funcionario. Quiero saber si fué esa la razón por la cual usted le pidió la renuncia al único funcionario que en el país ha hecho cumplir unas normas sanitarias básicas que debería estar cumpliendo todos los jefes seccionales del servicio de salud, sobre todo en lo que corresponde a las zonas de explotación petrolera.

La cuarta pregunta: Qué gestiones ha desarrollado su administración para

Quiero preguntarle a usted, concretamente, si esas mismas precauciones y reglamentaciones que tienen esos países se están aplicando aquí. Y lo hago extensivo a la explotación de cemento, en el cual hay una compañía Suiza que tiene su explotación y su fábrica en el municipio de Sogamoso, y le pregunto si estos señores están aplicando las mismas especificaciones y las mismas protecciones que aplican en Suiza.

Aquí tenemos un documento que le voy a entregar donde se muestra cómo viene aumentando la morbilidad de la gente, fundamentalmente, por problemas respiratorios y yo sé que el ministerio en algún momento estuvo interesado en controlar alguna acería, más concretamente la acería de Sogamoso y le dieron un plazo perentorio de hacer unos trabajos de control de polvo, control de misiones y efectivamente esta acería lo hizo, notándose un cambio fundamental en la emisión y en el grado de contaminación en ese sector.

Pero si esa misma exigencia se le está haciendo, por ejemplo, a Acerías Paz del Río, que es el mayor contaminante de la región, y que no vemos desde hace muchos años ningún trabajo o proyecto que esté orientado fundamentalmente al control de vertimientos de agua contaminadas sobre el río Chicamocha, al vertimiento de humos en el valle de Sugamunci y al vertimiento de químicos en la región. Sí quiero precisar, si son los mismos procedimientos y los mismos cuidados que se están aplicando en Colombia, los que se están aplicando en los países de origen de estas compañías.

Interviene el SEÑOR MINISTRO DE SALUD, DR. JUAN LUIS LONDOÑO :

Honorables Senadores, quisiera en primer lugar agradecerles la citación y en segundo lugar, felicitarlos por la oportunidad de un debate de tanta importancia como en el del manejo ambiental y sanitario que deberían estar haciendo las compañías petroleras. Quisiera contribuir a este debate de dos formas. Primero, lo hemos hecho respondiendo al reglamento, entregando por escrito las respuestas a cada uno de los interrogantes con bastante detalle. Cada uno de ustedes tienen en sus manos en este momento estas respuestas con un detalle mayor al que podré dar en esta breve presentación .

En segundo lugar, quisiera tratar de sintetizar en pocas palabras los elementos esenciales a las preguntas que se han formulado. Las preguntas son, en su orden, Conocen en el ministerio los efectos ambientales que se generan .- La respuesta es sí, y son monstruosos. Y son monstruosos en tres direcciones. Las diferentes fases en la explotación del petróleo tienen diversos impactos ambientales, muchos de ellos de altísimo riesgo. Hay diferentes impactos ambientales identificados en la prospección sísmica, en la perfora-

ción y en la explotación.

A grandes rasgos podríamos encontrar que en los principales impactos que se están ocasionando son en su orden: el impacto sobre las aguas, el impacto sobre la disposición de residuos, que son propiamente relacionados con la actividad petrolera, más un par de impactos ambientales y sobre las condiciones sanitarias que son particularmente difíciles y son en su orden las obras civiles que se están haciendo para la construcción de la explotación y sobre todo el riesgo ocupacional.

El ministerio a mi cargo tiene la gestión sanitaria de las diferentes zonas. En la parte sanitaria es un componente del control ambiental más general que está en esta zona en manos del Inderena. Nosotros tenemos un ejercicio bastante detallado en Casanare sobre la parte sanitaria.

Entonces, la primera respuesta es que sí se encuentra mayor desarrollo en la parte que he presentado, los riesgos son grandes y los riesgo se ejercen básicamente sobre cuatro componentes: sobre aguas, los residuos, el riesgo ocupacional y las obras civiles.

Interpela el H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ antes que el ministro responda la segunda pregunta.

Quiero complementar la pregunta con los elementos que señalaba anteriormente. Ustedes tienen una relación en el ministerio de las exploracione y explotaciones que se están realizando en el país y si esas exploraciones y explotaciones cumplen con las normas sanitarias básicas.

Continúa en el uso de la palabra el SEÑOR MINISTRO DE SALUD:

La segunda pregunta. Nosotros tenemos la información que ha sido suministrada de 998 pozos que tienen declaración de comercialidad evaluada en este momento. La mayor parte de esos pozos, hay que reconocerlo, no cumplen con las condiciones sanitarias requeridas por la ley, ni lo han hecho durante la mayor parte del siglo. Yo mentiría si les dijera o les informara en dirección contraria. De allí se deriva probablemente lo que ha consistido en el esfuerzo grande del ministerio a partir del segundo trimestre del año 92. Dado este problema acumulado, dado este descuido tan importantes por los problemas ambientales, cómo diseñar planes sistemáticos que conduzcan a la legalización de una situación que está en abierta contradicción con las normas sanitarias

En realidad lo que estamos tratando es poner los puntos sobre las íes, en el sentido de que en efecto hay situaciones ambientales y sanitarias desafortunadas que tenemos que hacer cumplir. En un buen número de casos la condición inicial fué hacer un cierre temporal de los pozos hasta el período en el cual pudiéramos diseñar unos planes que nos permitieran incorporar gradualmente a las compañías y a las explotaciones a las condiciones sanitarias adecuadas. Esto, por supuesto, tuvo como componentes un diagnóstico detallado de las diferentes zonas. Segundo, un diseño en conjunto con las compañías, con el Inderena de las condiciones sanitarias y las acciones específicas que podrían permitir resolver los riesgos que estaba enfrentando la explotación en cada caso concreto. De estos planes se han levantado actas y se han levantado programas específicos con las firmas de los diferentes grupos: los representantes de las compañías, representantes del ministerio, con los representantes del servicio seccional de salud, con los representantes del Inderena. Es un ejercicio concertado de tratar de identificar planes de acción específico alrededor, en principio, de cada pozo, ojalá de cada explotación e idelamente de cada zona de explotación.

Interpela el H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ:

Señor ministro, la contrapregunta va en el siguiente sentido, muchas veces se cree que actualizarse o cumplir las normas sanitarias, es simplemente tramitar un papel y listo.

Aquí tengo un memorando interno de la Lasmo firmado por el gerente de operaciones y el memorando empieza diciendo lo siguiente: Debido a una orden del servicio seccional de salud del Casanare con respecto a la quema de gas y a la disposición de aguas producidas en Campo Santiago, la producción del petróleo se suspenderá inmediatamente hasta que algunos permisos hayan sido obtenidos. Deberá aclararse que la orden de suspensión no es por causa de contaminación ambiental sino por carecer de las autorizaciones sanitarias de disposición de agua y gas.

Es posible que finalmente, después de haber hecho todas las pruebas de laboratorios no haya ningún tipo de contaminación, pero el problema fundamental no es de carácter procedimental ni informal, el problema básico es que estas explotaciones tiene que de una u otra manera cumplir con una política ambiental señalada, que es prácticamente el objetivo básico de lo que estamos tratando aquí señor ministro.

Insiste en lo siguiente, el SEÑOR MINISTRO DE SALUD, DR. LONDOÑO:

ambientales . Y segundo, cómo diseñar programas que nos permitan hacia adelante evitar esta evasión de las leyes. Entonces, lo que se ha enfrentado y ha sido particularmente importante en el caso del Casanare son programas de desatraso en este cumplimiento de normas, y programas que nos permitan ir paulatinamente en un período muy prudencial hacia un cumplimiento total de las normas.

Nosotros no nos estamos apartando de estos criterios en general en nuestras actividades .

Antes de que el ministro responda la tercera pregunta, interpela el H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ:

Aunque entiendo la intención suya señalada en el marco de la estrategia, pero es que muchas veces se establece la legalización de una situación específica simplemente como un elemento de carácter formal.

Responde el SEÑOR MINISTRO DE SALUD:

Yo le explico cómo es exactamente lo que estamos tratando de armar y que trato de implicar cuando menciono el término legalización. No es una formalización de unas condiciones inadecuadas que se están presentando, sino - y se los simplifico con el caso del Casanare lo que estamos haciendo - hemos encontrado que en efecto - y se encontraron desde el segundo trimestre - del año anterior, que esas compañías estaban en forma grave irrumpiendo en las condiciones sanitarias de la población y aparece en mis repuestas en la página 4 y 5 un detalle de cómo la compañía Elf estaba generando vertimientos de agua bastante perversos y emisiones atmosféricas bastante inadecuadas. Por lo cual el ministerio tomó como medida de seguridad la clausura temporal del establecimiento.

Como con la compañía Maxus Colombie había una carencia de plan de tratamiento y había un arrastre de sedimentos que tuvo impactos desafortunados como los que presentaron en su momento la compañía de la Brithis Petroleum en el impacto sobre la calidad de las aguas. Por lo tanto, también se suspendieron temporalmente los trabajos. Igualmente, en la página 7 se escribe el vertimiento de aguas al caño Chupadero por parte de la Lasmo Oil Company que también generó efectos desafortunados en cuestiones sanitarias e igualmente se le consideró plausible imponer la sanción de la clausura sanitaria. En el caso de la Brithis Petroleum que describimos en la página 8, hay un proceso en curso en la cual en aquella época se cerraron los pozos y ha estado en continuo proceso penal una etapa de descargos que no hemos interrumpido.

Le podría ilustrar, y si ustedes me lo permiten, explicar con un grado de detalle infinitamente mayor el doctor Calderón que es nuestro subdirector de controles de riesgo y ambiente, quien ha estado a cargo directamente de la gestión en particular sobre estos pozos y les podemos entrar en infinito detalle sobre lo que nos está ocurriendo. Yo no diría que hemos cometido el error de dedicarnos al formalismo sobre el cumplimiento del plan, sino que se han hecho planes de cumplimiento bastante precisos que se requieren para levantar las sanciones que se han ejercido de manera razonables.

En esta materia yo traje unos 8 anexos a esta presentación, donde podemos ilustrar con detalle los diferentes planes de cumplimiento, los planes generales que estamos haciendo, cómo se están cumpliendo las diferentes condiciones que estamos estableciendo para levantar las sanciones en el momento en que sea necesario y cómo en este proceso han coincidido, insisto, representantes del Inderena, de las compañías, del servicio seccional y el ministerio de salud. No hemos hecho, en este caso, una acción diferente a tratar de concertar algo que sea realizable alrededor de un plan de cumplimiento en un período prudente de tiempo.

Diría que ésto es en general las respuestas a las situaciones que nos están comentando sobre las situaciones de las compañías Elf, Maxus y Lasmo del Casanare. Compartimos plenamente las acciones que ha realizado el director del servicio seccional de salud del Casanare, doctor Saúl Romero y que hemos avalado firmando conjuntamente con él en días anteriores las actas de cumplimiento de las condiciones que se requerirían para levantar esta situación.

Entonces, diría que tenemos en este momento como resultado de este proceso del Casanare un par de resultados básicos: primero, unas actas de compromisos concretos, más que formales, en la obligación de trabajos de control que nos permitirían levantar las medidas des seguridad al tiempo que nos pondrían en la vía de conducir a la legalización y estamos en el proceso de pliegos de cargo por las condiciones inadecuadas de explotación que la Brithis Petroleum tuvo en los casos de los pozos Upía 1 y Cusiana 3. Estos están en su proceso judicial normal.

Yo quiero destacar el caso de Cusiana o el caso de la Brithis Petroleum, en particular, el carácter estricto del cumplimiento de las condiciones ambientales en los primeros pozos en la zona y las drásticas medidas que se tomaron para poder solucionar esos problemas han conducido a que la tecnología

que está aplicando la Brithis en los nuevos pozos, sea casi ejemplar. Ellos han estado siendo presionados por el servicio seccional, por el ministerio, y presionados por el Inderena haciendo una nueva tecnología de uso recurrente o circular del agua que impide en cualquier caso que ésta se irrigue a los arroyos y a los ríos de la zona. De forma tal que ellos encuentran que ha existido una vez los funcionarios de los ministerios o de las entidades públicas relevantes dan las direcciones precisas de que es el cer, en el caso particular de la Brithis han respondido en forma satisfactoria.

La cuarta pregunta: Indicaría qué gestiones se ha desarrollado para garantizar las condiciones de salud básica de las diferentes regiones que se mencionan en el Casanare, en Barranquilla y en Santa Marta. En realidad nosotros estamos haciendo en el país el conjunto de acciones que tratan de privilegiar la mejora de la salud básica en el conjunto de los colombianos. Ustedes saben que el país ha estado desde tiempo atrás demasiado preso de la concepción de que la salud es un problema de médicos y hospitales sofisticados y que el conjunto de la población podría ante esto tener simplemente como esperanza llegar a hacer colas en los hospitales.

Desde comienzos del gobierno se planteó el plan de apertura a la salud que tenía como fundamento básico tratar de llegar con atención primaria al conjunto de la población más pobre, tratar de mejorar la gestión de las instituciones hospitalarias y tratar de fortalecer el proceso de descentralización además de atacar los problemas patológicos particulares que están enfrentando las diferentes regiones. En los últimos cuatro meses que he estado a cargo del ministerio lo que se ha hecho en la práctica es tratar de acelerar el cumplimiento de las condiciones básicas del plan de apertura a la salud a que se haya comprometido el gobierno. Los planes andaban bastante lentos en materia de atención primaria, por ello decidimos plantear una nueva alternativa institucional que le llamamos las empresas solidarias, de las cuales esperamos incorporar durante este año a un millón de colombianos.

Ya han sido tomadas decisiones acerca de la localización de algunas de esas empresas solidarias, alrededor de veinte empresas, y esperamos tenerlas en funcionamiento antes de dos meses. El conjunto de las empresas estarán situadas al final del año. El proceso de descentralización, que es la segunda gran estrategia había venido en muy lenta evolución, por diversas razones, unas de orden institucional, otras jurídicas, otras de orden financiero. El proceso de reglamentación de la ley 10 del año 90 había avanzado muy lentamente. Lo que hemos hecho es tratar de identificar en estos cuatro meses, le repito, los limitantes básicos que habían impedido ese avance sustancial, hemos hecho los decretos reglamentarios de la ley 10 que habían impedido

ninguna atención institucional, ni hospitalaria, ni médica. Vamos a tener un programa básico orientado a fortalecer las acciones de planificación familiar; atención a las madres previo al parto, durante el parto y al niño durante su primer año de nacido que nos permitiría, yo diría, evitar la altísima tasa de mortalidad materna que registra Colombia. Entre los peores indicadores de salud que Colombia mantiene, persiste básicamente un alto grado de desnutrición de los niños en el primer año y segundo, una tasa de mortalidad de las mujeres durante el parto que resulta excesivamente alto.

Diría que, estos grandes problemas generales han tenido cada uno de ellos expresión concreta en los casos del Casanare, del Atlántico, de Boyacá y del Magdalena que están siendo reflejados en este ejercicio.

La quinta pregunta, es muy interesante. Existe en realidad un plan general de salud que uno pretende llevar al Casanare. Para esto hay tres componentes básicos. Primero, la gran tarea de la planificación de la salud, la cual en principio debería haberla tenido el servicio seccional que no ha tenido este plan. No obstante, esto se ha subsanado de dos formas: de una parte, en mi propia actividad como anterior subdirector de planeación, logramos diseñar un plan general de inversiones y desarrollo de la zona de influencia del Cusiana. Le dedicamos ingentes recursos durante el año anterior a tratar de mirar cuáles son las ventajas posibles de la zona, cuáles son los recursos disponibles de proyecciones de la explotación del Cusiana y cómo debería estos recursos invertirse en las diferentes áreas de forma tal que pudiera generarse un impulso de desarrollo económico sustancial sobre la región y que se irrigaran sobre el conjunto de la región los recursos del petróleo, evitando incurrir o recurrir a los problemas de otras regiones en el pasado.

En ese componente, había un componente de salud que nos indicaba cuáles parecerían ser las inversiones más razonables que desde el punto de vista de este plan general que nos permitieran atender las necesidades de la población y de inversión del gobierno en los próximos 5 ó 10 años. Este plan es el que ilumina nuestros propósitos de inversión que tenemos en la zona por parte del Fondo Nacional Hospitalario.

Las soluciones básicas, hemos contribuido sustancialmente a la reformulación del proyecto de ley 120 que permite reformular las condiciones de competencias y recursos alrededor de las cuales se hará el proceso de descentralización y hemos fortalecido nuestra participación en el proyecto de seguridad social en salud que no se había realizado. Eso fortalece, sin la menor duda, el componente de descentralización.

Como tercer componente alrededor de las acciones prioritarias para las poblaciones sin mayores dificultades hemos fortalecido tres conjunto de acciones primero, un plan de vacunación que en otras ocasiones el país había dado grandes señas de avance importante en esa materia en el pasado y había decaído sustancialmente y estamos haciendo el mayor esfuerzo que ha hecho el país en los últimos 50 años en vacunación y probablemente ustedes hayan tenido la oportunidad de ver las cuñas que estamos presentando en Caracol llamando a la población, a 12 millones de muchachitos a vacunarse contra el sarampión y esta enfermedad es particularmente importante en el Casanare y en Barranquilla. En este par de zonas estábamos teniendo los dos grandes brotes que resultan importantes y a partir del lunes de la semana entrante vamos a tener una jornada de un mes que nos va a permitir atender a este grupo de la población. Igualmente, estamos tratando de fortalecer tres programas particulares que han sido muy descuidados en el pasado: primero, el tratamiento del Sida que es un problema cuya dimensión ya sobrepasa la imaginación. Segundo, el problema de atención de salud a los ancianos que había sido insosteniblemente descuidado en el pasado.

Parte complementaria de este esfuerzo de reorganización de las gestiones para la salud básica ha sido el obtener los recursos necesarios de las entidades internacionales para fortalecer unos programas de acción en las entidades más pobres. Entonces, hemos logrado obtener, primero, el crédito de gestión hospitalaria porque en gran parte el problema de los hospitales es sobre todo un problema de mala gestión en general, y hemos obtenido del banco interamericano de desarrollo unos 40 millones de dólares, simplemente para enseñar y diseñar tecnologías de administración en los hospitales que necesiten el programa recurrente de las crisis hospitalarias en los segundos semestres.

Segundo, hemos obtenido el apoyo al proceso de descentralización a partir del banco mundial que nos permita generar un esfuerzo sustancial y éste crédito debe estar firmado, probablemente, antes de un mes y finalmente, era la atención materno infantil que la constitución del 91 fué tan enfática en tratar de atender a los grupos vulnerables. Todavía en Colombia sigue siendo cierto que una cuarta parte de los niños que nacen en este país, nacen sin

Luego, hay este conjunto de acciones que se derivan de un programa general de salud, de un programa general de desarrollo económico, hecho a partir del departamento nacional de planeación que yo he traído conmigo como herencia y que estamos tratando de implementar en la zona. Esas son a grandes rasgos, sin extenderme, pidiéndole excusas por ser tan breve, las respuestas básicas a su importante citación. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra, el H.S. JOSE NAME TERAN:

Pienso que al país se le ha hecho un grave daño, cogiendo al ministerio de salud como conejillo de laboratorio y para convertirlo en cuota política y respetando, sin duda, al cuerpo médico que tanto brillo y lujo le ha dado a Colombia. Allí se nombran ingenieros, a abogados, economistas. La prueba de la indolecía de los técnicos en ese ministerio la da el doctor Montenegro, su antiguo jefe, que siendo tan poderoso en Bogotá dedique exclusivamente su poder al manejo financiero y económico del país y hasta de su tierra se ha olvidado.

El hospital de Pasto es de los que está en peor crisis. Creo que tiene cuatro ó cinco camas abultadas, en manos de la indolencia. Con todo el poder que tiene y ni siquiera, por vanidad y petulancia, se ha preocupado por su tierra. A mí no me gusta, jamás lo he hecho, hablar a espaldas de nadie. Pero como el viceministro está paseando en el exterior, yo lo había citado para contradecir la cantidad de cosas que escuché en el último momento cuando llegué. El señor viceministro cuando fué director de salud no hizo sino deshumanizar la salud de la gente. La cobertura de salud básica bajó del 27 por ciento. Nunca hizo nada sobre lo que usted habla ahora, con relación a los temas del control sobre contaminación del agua, sobre el problema de las empresas. Estuvo allí dedicado a recibir órdenes de su amo político para perseguir y para hacer daño y calumniar. Ese fué su oficio. Yo esperaré otra oportunidad, cuando regrese de gastar los viáticos oficiales y los pasajes, y lo citaré aquí nuevamente para enfrentarme con él.

Pienso que el país está cansado, hastiado de estadísticas, de prospectaciones, de estudios, de una cantidad de términos que han inventado los técnicos para no hacer nada. Realmente es preocupante, por ejemplo, que usted no esté informado de un proyecto que yo presenté al Congreso y habló someramente como si eso fuera una cosa se -

cundaría.

Yo presenté un proyecto de ley, pero no en el sentido de la teoría legislativa. No, un proyecto con financiación, exactamente para los tres segmentos más desprotegidos de la población colombiana. El proyecto está repartido en la Comisión VII y dice: Por la cual se garantiza el cumplimiento de los derechos constitucionales de la mujer embarazada, de los niños menores de un año, de las personas de la tercera edad y de los trabajadores, al acceso de la propiedad. Esos son 4 artículos de la constitución de un mismo capítulo que son los derechos sociales y económicos, luego el proyecto tiene homogeneidad porque se refiere exactamente a un mismo fin, preservar a los débiles, ayudar a los desprotegidos.

Artículo 10.- Para garantizar el cumplimiento por parte del Estado de los derechos sociales y económicos previstos en los artículos 43, 46, 50 y 60 de la constitución política, establécese que todo ingreso neto que perciba el tesoro nacional por concepto enajenaciones de los establecimientos públicos de las sociedades de economía mixta y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, ingresará al fondo de financiación para acueductos y alcantarillados de Findeter, a fin de que con éstos recursos se incremente la capacidad crediticia con destino a los entes territoriales para ampliar la cobertura del acueducto, alcantarillado y saneamiento ambiental con el objeto de utilizar su rendimiento específicamente en las inversiones sociales, previstas por esta ley.

Mi idea es que esto tenga dos instancias. Primero, en la orgía en que está el gobierno de ver por vender las entidades del Estado. Unas excelentemente administradas, con fabulosos rendimientos y que nadie entiende por qué las quieren vender. Y se preguntan, por qué si quieren salir de algo, no vendan al banco Popular que da pérdida. Nadie entiende eso. A mí me preguntan y como yo no soy técnico no sé explicarlo. Quieren vender a marcha forzada las acciones de Monómeros Colombo Venezolano, una empresa excelentemente dirigida, bien orientada. Sus productos son prisioneros porque antes de sacarlos al mercado ya están vendidos. Y tiene mucho que ver el doctor José Raimundo Sojo con el sector agropecuario que dicen, que quieren redimir ahora en el gobierno el doctor Ocampo.

mico, social, casi financiero. Una enfermedad grave, señor ministro, una sola se lleva los recursos de una familia de medianos ingresos. En el caso de mi ciudad, Barranquilla, que necesariamente tiene que ser puerto carbonífero, que no es fácil y nadie está pidiendo que destierren a una empresa de cemento, que crea trabajo, riqueza y bienestar porque hay que armonizar esos intereses. Pero sí hay que ponerle coto al desenfreno, a la irresponsabilidad y a la violación de las normas que permiten que cualquier empresa aumente la cobertura de graves enfermedades, sobretodo en la ciudad de Barranquilla.

En la reunión pasada me acerqué al doctor Hugo Serrano, y como siempre obtuve la bondadosa y generosa aceptación de él cuando le expliqué que Barranquilla es la ciudad que más gasta dinero en el tratamiento de su agua, debido a que once departamentos todos los residuos que las empresas no eliminan con el nuevo tecnicismo. Nos la mandan para Barranquilla y allá, lógicamente, hay que gastar ingentes sumas de dinero en químicos, y no sucede así en otras ciudades.

Yo le voy hacer una visita al señor ministro para llevarle un memorandum hecho por gente que me ha asesorado. Lo que yo soy, es un preocupado por esas soluciones. Quiero ser el puente para la solución. De pronto usted nos da un tapaboca haciendo un excelente ministerio, saliéndose del cauce de su profesión.

En todo caso, yo quiero dejar claro de que es muy grave el problema de la salud; es muy grave el problema de la contaminación. Si simplemente nos dedicamos aquí aprobar lo del ministerio del medio ambiente - un excelente trabajo realizado por el doctor Luis Guillermo Sórzano, por la doctora Claudia Blum, por nuestro compañero Gabriel - es un gran paso pero se quedaría en la mitad del camino porque muchas cosas de ese proyecto es teórico.

Se necesita que toda la comunidad colabore en la denuncia sobre lo que está pasando en su región, de otra manera será un ministerio más. Hay que aprovechar la coyuntura para responsabilizarnos sobre este grave problema. Muchas gracias, señor presidente.

Responde el SEÑOR MINISTRO DE SALUD:

Don José, quiero agradecerle sus palabras. Su preocupación por la

Qué tal esos productos en manos de los monopolios privados, van a manipular unos insumos que debieran estar regulados por el estado para que no corran el riesgo que corren las cosas que maneja el sector privado, porque no es cierto que todo lo que hacen ellos es bueno, ni todo lo que hace el estado es malo.

Los ingresos por concepto de la venta de todas esas empresas, tiene también un fin social importante, ir a las entidades territoriales para ampliar la cobertura de acueducto y alcantarillado. Como a los pobres municipios y departamentos no le prestan, ni se lo regalan, le exigen, nada más y nada menos, como garantía el I. V.A. y el predial. Quiere decir que esos recursos estarán bien protegidos y que no van a dilapidarse. Pero, a su vez los rendimientos de estos recursos - lo que van a pagar los municipios por la usura - va a financiar a los tres estamentos desprotegidos como son: la madre embarazada indigente, el niño menor de un año y a los de la tercera edad.

Un 10 por ciento de esa cantidad de plata, que aún no sabemos cuánta es, es para crear un fondo para democratizar las acciones. Aquí crean fondos para ayudar a los ricos. Aquí está subsidiados todos los ricos. Aquí al único que no se subsidia es al pueblo colombiano. Entonces, para que ese 10 por ciento sirva, para que los trabajadores tengan acceso a la propiedad dentro de un contexto serio, de esas empresas que van a ser convertidas en sociedades anónimas o cualquier destino que se les dé, tengan el sentido bueno de la estabilidad del empleo y a su vez, el trabajador sepa que no puede estar pidiendo exageraciones porque al ser socio conoce el recorrido y el viacrucis de las empresas. Así que todo esto tiene mucho que ver con el nuevo país que queremos construir.

Este no es un debate para respoderlo - lógicamente el señor ministro, hay que dejarlo claro, ha cumplido con su deber y ha contestado por escrito y se ha atendido a las preguntas que se le hizo y no estuvo presente cuando intervino el doctor Chávez - así que no le hago ninguna observación irrespetuosa, señor ministro.

El problema de la salud tiene que ser un gran debate nacional. La salud ya no es la tristeza y el dolor de la madre con su niño que tiene fiebre o con cualquier enfermedad. La salud es un problema de una dimensión tan grande que se convirtió en un problema económico,

salud, la comparto. Su preocupación por hacer grandes cambios institucionales, la hemos tomado muy a pecho. Ya que usted se ha tomado el trabajo de presentar un proyecto en la Comisión VII lo invito a que pase por allí que estamos en la gran discusión - la reforma de la seguridad social en salud, en la que hemos creído; y habíamos coincidido parcialmente en la imaginación sobre el origen de los recursos. Hay una iniciativa paralela tratando de lograr los recursos a la atención en salud básica, que incluye saneamiento ambiental, pero también incluye atención a la población más pobre. De forma tal que lo invito y le agradezco y le agradezco su consideración.

Quiero contestarle al Senador Calderón sobre dos preocupaciones que él mencionó y que yo comparto. La primera es que, se están aplicando los mismos procedimientos de control ambiental en el caso de los países desarrollados y los nuestros. La respuesta es no. Existen controles ambientales más estrictos, especialmente en el caso de los Estados Unidos. A mí me parece que como política, nosotros no deberíamos exigir, en general, menos de lo que exigen los países de origen de las propias empresas multinacionales a que lleven al medio ambiente colombiano, tratando de adecuar cuando existen riesgos adicionales en nuestro espacio; pero creo que esto hace parte del defecto de nuestras normas. Nosotros, desafortunadamente, no podemos operar sino a través de ellas, y creo que deberíamos forzarlas unos pasos hacia adelante. En esos términos, yo había solicitado en el ministerio que trataran de armar los planes de manera consistente con los planes ambientales que diseñen las empresas. Y como punto de partida decirles que no le vamos a exigir menos de lo que exigen en sus diferentes regiones de origen y que por lo tanto, podríamos empezar a utilizar la tecnología que ellos han desarrollado en sus propios países. Me parece que esa es una buena iniciativa y requiere en cualquier caso ajustes ambientales.

Sobre lo segundo, creo que se debería ser igualmente estricto con todas las empresas del país. Y así como se hizo en el pasado algún control estricto de la contaminación de algunas siderúrgicas, estamos tratando de hacerlo en su conjunto con otras. Y si quiere el Senador Calderón podría contarle detalles especiales sobre lo que se está haciendo en las diferentes industrias del área de Sogamoso, que yo comparto en que es una de las más grandes problemas ambientales en el país. Asumo ese reto y lo tomo como propio.

Para contestar a ambos, quiero sugerir lo siguiente, yo temo que las acciones que el ministerio de salud ha venido realizando en materia ambiental no han sido plenamente incorporadas en la normatividad de la propuesta que actualmente se tiene sobre el ministerio del medio ambiente y me gustaría mucho tener la oportunidad de hacer unos comentarios indicándoles cómo nuestras acciones, pueden ser, en cierta forma, ejemplarizantes y en otras formas, complementarias de lo que ahora se está presentando y el riesgo grande es ignorar esas acciones; pensando que en todo hay que partir desde cero. Esa será una solicitud respetuosa.

El H.S. JAIRO CALDERON SOSA hace la siguiente solicitud:

Señor ministro, yo le pido el favor de que se mande urgentemente un inspector y que se hagan las evaluaciones sobre las emisiones de aire y de residuos de las siderúrgicas y de las cementeras; y lo mismo sobre las emisiones de agua. Le voy a entregar a usted un documento elaborado por la secretaría de salud del municipio, en el cual hay un pre-diagnóstico de lo que pueden ser las series de dificultades que en este momento hay allá. Se ha hablado mucho pero no se ha logrado concretar ninguna medida, y si uno habla con los empresarios, ellos dicen que no son los que contaminan, que antes sale mejor el agua de la fábrica que la que llega. Se necesita la intervención del ministerio de salud que haga cumplir las normas.

Al respecto, el SEÑOR MINISTRO DE SALUD dice lo siguiente:

Yo me comprometo a hacerlo a la mayor brevedad posible.

Interpela el H.S. JORGE ELIAS MATTUS (de la Comisión IV)

Gracias señor presidente, agradezco mucho su gentileza de concederme la palabra para intervenir en este importantísimo debate planteado por la Comisión Quinta del Senado. Se ha tocado un tema muy tan general y que se relaciona mucho con el grave problema de la salud del pueblo colombiano que mencionaba el doctor José Name, que es el problema de las migraciones, señor ministro.

Yo pongo un ejemplo y una cifra; el municipio de Arauca en el año de 1986 tenía escasamente 18 mil habitantes. Hoy en día pasa de los 100 mil. La bonanza petrolera ha motivado a gentes de todo el país del altiplano cundiboyacense, de la costa atlántica, de todas las regiones colombianas a ir a buscar un mejor futuro en las zonas pe-

troleras y esto desde luego ha creado una gran demanda en los servicios públicos. No hay alcantarillado ni agua potable que alcance, generándose una situación muy conflictiva. Creemos que todo este asunto se relaciona también con esa falta de controles del Estado en materia de política petrolera.

Las compañías petroleras, creo que no son tan culpables en esto, como el mismo Estado, como Ecopetrol. Ecopetrol es una entidad muy fría porque se preocupa solamente de sus balances, de sus rendimientos, de sus utilidades, pero no hay una sola región del país donde Ecopetrol pueda mostrar una obra de gran profundidad y de gran beneficio social. No la hay en Barrancabermeja, no la hay en Tibú que es un pueblo de una pobreza crítica. No lo ha hecho en Arauca, ni lo está haciendo en Casanare porque no hay unos controles ni unas políticas de parte del estado colombiano. Ecopetrol debiera dar el buen ejemplo de ponerlos en práctica para efectos de que las compañías petroleras también siguieran por ese sendero.

Hay muchas regiones, inclusive, donde las multinacionales tienen más sensibilidad que el mismo Estado colombiano, que es Ecopetrol, lo cual no deja de ser una situación bastante paradójica. En este momento estaba entregándoles a los Honorables Senadores un informe que aparece en el financial times de Londres, con la seriedad propia de este medio informativo del mundo financiero londinense y mundial, donde nos dice, de acuerdo con las informaciones del presidente mundial y del presidente para Latinoamérica de la Brithis Petroleum que en la primera fase de Cusiana y de Cupiagua que va del año 95 al 98, ellos aspiran a obtener un promedio diario de 500 mil barriles de crudo de extracción del Casanare. Y en la segunda fase aspiran a llegar a los 800 mil barriles diario de crudo.

De manera que, teniendo en cuenta ese gran impacto ambiental que se va a generar y ese gran problema social que se va a generar, en virtud de estas extracciones; el grave problema de salud que nos planteaba el Honorable Senador José Name va a ser todavía muchísimo mayor.

Quiero, señor ministro, abusando de la paciencia de los Honorables Senadores mencionar algo que traen aquí ellos, como a manera de conclusión. Dice, que de los seis pozos cuya perforación se ha comple-

tado en Cusiana y Cupiagua, sólo Buenos Aires 1 está en producción extrayéndose 10.200 barriles diarios desde el mes de septiembre. El pozo será declarado comercial el mes entrante, dando inicio a un proceso de inversiones de mil millones de dólares para aumentar la producción de este pozo, Buenos Aires 1 a 150 mil barriles diarios, el máximo que permite las actuales limitaciones de los oleoductos.

Según Nick Collins, gerente comercial para Latinoamérica de la Brithis petroleum, bajo la fase 2 del proyecto, la producción estará entre los 600 mil y los 800 mil barriles diarios en 1998. Para esto será necesario la construcción de un nuevo oleoducto y no será tarea fácil si se tiene en cuenta que deberá atravesar dos cordilleras antes de llegar al puerto de Coveñas. El costo de las inversiones en los próximos 4 ó 5 años, por parte de la Brithis Petroleum serán de 4 mil 800 millones de dólares.

La producción de Cusiana convertirá a Colombia en el segundo mayor exportador de petróleo de América Latina y le producirá al país ingresos calculados entre 4 mil y 5 mil millones de dólares anuales, empujando hacia arriba la tasa de crecimiento anual del país del 3 por ciento al 5 por ciento. De hecho, el nivel de producción podrá ser más alto. Aunque funcionarios de la Brithis Petroleum se rehusan a entregar cifras específicas, creen que el estimativo de 500 mil barriles diarios para Cupiagua, donde sólo dos pozos han sido abiertos, podría ser lo señalado anteriormente de 500 mil barriles diarios. Esto desde luego exige del gobierno unas políticas petroleras, unos controles que no los tenemos actualmente para que no nos pase en Cusiana y Cupiagua lo que nos pasó en Cañolímón, donde de las cifras son sumamente contradictorias.

Ecopetrol, por ejemplo, dice que la producción diaria es de 220 mil barriles; el ministerio de minas que es de 245 mil. Sin embargo, los informes que mandan del campo petrolero, los funcionarios que tienen el control que hablan de 270 mil barriles y el país no sabe todavía aunque prontamente se va a acabar la producción, en dos años, y todavía no sabemos cuál es la producción real de este gran pozo porque no hemos tenido esos controles y esas políticas petroleras, para que el país sepa cuál es la riqueza que tiene y los problemas sociales que eso genera, entre ellos el gravísimo problema de las migraciones.

Yo no estoy haciendo ninguna inculpación a ningún funcionario de Ecopetrol, ni del ministerio de Minas, ni muchísimo menos a las multinacionales, porque somos partidarios y creemos que es necesaria la inversión extranjera en el país. Pero sí debemos recoger esas experiencias y esos errores para que no lo repitamos en Cusiana, que como acabamos de ver creo que el país todavía no tiene una dimensión exacta de la inmensa riqueza que representa Cusiana y Cupiagua, señor ministro. Muchas gracias.

PALABRAS DEL H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ :

Yo quiero concluir en lo que corresponde a mí en el debate, no sin antes decirle al Senador Elías Matus que efectivamente esa explotación a ese nivel genera unos problemas ambientales enormes, de tal manera que situaciones como la de Cañolímón que usted señalaba, va simplemente ligada al vertimiento de aguas salinizadas como lo señalábamos anteriormente en una proporción inmensamente mayor al petróleo que se está extrayendo.

No solamente es la explotación en sí y los desequilibrios que pueda generar en la región, sino también el vertimiento de aguas salinizadas que afectan ríos, en el caso de Cañolímón, como en el mismo Orinoco.

Para terminar, señor presidente, yo celebro la actitud del señor ministro de salud - que creo en buena medida es un cambio de actitud - dado que habíamos conocido unas declaraciones suyas, señor ministro hechas en el departamento del Casanare en donde decía que los problemas ambientales en el Casanare no eran muy graves, y resulta que hoy hemos podido confirmar que sí hay dificultades ambientales en el Casanare, y pienso que eso hay que celebrarlo.

Además, la Comisión Quinta y el Senado de la República no puede estar ausente de este tipo de determinaciones y decisiones globales y de las discusiones que se están desarrollando a nivel del alto gobierno sobre problemas ambientales, dado que es un tema específico de la Comisión, no solamente la problemática petrolera sino lo que tiene que ver con la preservación del medio ambiente.

Me alegra muchísimo, entonces, esa postura señor ministro, a pesar de que todavía no me queda claro por qué el funcionario que corresponde ya no es el hombre, según su decisión, que debe implementar

este tipo de conductas. Pero, ya ésto es un problema secundario. Yo quiero presentar una proposición, señor presidente, con la venia del señor ministro que pretende basicamente incorporar a la Comisión Quinta, dentro de ese conjunto de estudios y conversaciones que se están adelantando a nivel del alto gobierno alrededor de la problemática y el señalamiento de estrategias ambientales directamente ligadas a la explotación petrolera.

La proposición dice lo siguiente : Créase una subcomisión de la Comisión Quinta del Senado para que coordinadamente con el gobierno nacional haga un diagnóstico de la situación ambiental que rodea la industria petrolera en Colombia y formule en un mes recomendaciones para superar las grandes dificultades que al respecto hay en el país y principalmente en el departamento del Casanare. Quiero presentar esta proposición, señor presidente, atendiendo a la información que nos acaba de entregar el señor ministro, en el sentido que se está avanzando en esa dirección. Pero, creo que esa discusión necesariamente debe contar con la participación del Senado de la República. Si usted así lo considera y ustedes están de acuerdo, procederíamos a votarlo, señor presidente.

H.S. JAIRO CALDERON SOSA, PRESIDENTE :

Honorable Senador, usted está presentando una proposición sustitutiva, en el sentido que la Comisión Quinta visite con el ministro de salud las nuevas explotaciones petroleras y las zonas en donde hay dificultades de orden ambiental y sanitario. Pienso que puede ser la Comisión en general la que haga la visita y haga una evaluación real sobre los diversos campos.

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ :

Estoy plenamente de acuerdo, entonces, yo le recomendaría al señor ministro los informes y estudios que ustedes vienen adelantando.

H.S. GUSTAVO VARGAS RODRIGUEZ, VICEPRESIDENTE:

Concretemos de una vez la fecha para que la Comisión se traslade .

H.S. JAIRO CALDERON SOSA, PRESIDENTE:

La primera semana de junio. El primer viernes de junio.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS :

La proposición sustitutiva sería: La Comisión Quinta del Senado se trasladará el viernes 4 de junio para verificar las denuncias presentadas por el Senador Chávez y las medidas que ha anunciado el señor ministro de salud, en relación a lo expuesto por el Senador Chávez en el debate en el día de hoy..

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ :

A mí me gustaría que una subcomisión de dos ó tres Senadores esté en permanente comunicación con las autoridades sanitarias a nivel nacional. Y damo por sentado que respaldamos y aprobamos la iniciativa suya, señor presidente, de estar en el Casanare el día 4 de junio. Pero sí es muy importante que nosotros podamos valorar el impacto ambiental global de la explotación petrolera en el país.

H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE :

A consideración la segunda proposición, de crear la subcomisión. (Queda aprobada).

H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJDOY :

Para justificar y apoyar la proposición que presentó inicialmente el Senador Chávez, después de aprobar la proposición sobre la visita del 4 de junio. Me parece que la subcomisión va a tener una responsabilidad sumamente importante porque la explotación de los recursos naturales en el país, no solamente está enmarcado en el tema del petróleo.

La Comisión debe, en lo posible, analizar y presentar un informe sobre la contaminación que se vive en el país con la explotación de otros recursos naturales. Por ejemplo, hablemos de la explotación del carbón en la Guajira. Allí hay problemas serios con la contaminación por la explotación del carbón. Se mueren los chivos y la gente no tiene cómo enfrentar esta situación. Nosotros estuvimos allá donde se realizó un debate serio hace más de un año porque los niños morían por la contaminación, en ese tiempo no estaba el señor ministro de salud actual, pero nos decía que había que comprobar y primero tocaba que hacer estudios; sin embargo la gente se estaba muriendo.

Igualmente se podría decir de la explotación del oro en Guanía. Con

el uso del mercurio se ha contaminado el río Inírida, el río Guanía y ésto está afectando la subsistencia de toda la población. De tal manera, que no solamente nos dediquemos o se dedicara la subcomisión a hacer el análisis sobre las explotaciones petroleras, sino también que atienda el caso del departamento de Boyacá en cuanto a la explotación del hierro.

El problema es general y ésto hace falta trazar políticas claras a nivel nacional porque de lo contrario, por más que creemos ministerio del medio ambiente, los problemas no se van a arreglar. Gracias presidente.

H.S. JAIRO CALDERON SOSA, PRESIDENTE :

La proposición del Senador Muyuy es que la subcomisión amplíe la evaluación sobre contaminación a otras explotaciones que él ha mencionado.

La subcomisión debe estar integrada por los Senadores : Hugo Serrano, Eduardo Chávez, Jorge Eduardo Gechem y Gabriel Muyúy.

Cassette No. 2 Lado: A.

GERENTE NACIONAL DEL INDERENA, DR. MANUEL RODRIGUEZ:

La explotación petrolera y las licencias que tienen que ver con el uso de diferentes recursos, como son el agua y los bosques, que pueden estar involucrados en la construcción u operación de la cuestión petrolera. En balance uno tiene que decir en Colombia que ha sido muy negativa la gestión ambiental de las compañías petroleras, que los daños ambientales que ha habido en Colombia como consecuencia de la gestión petrolera son enormes y que hoy en día, Ecopetrol, concretamente, tiene que incurrir en gastos millonarios de restauración de los daños que han ocurrido por exigencias de las comunidades o de la misma autoridad ambiental.

Hoy en día Ecopetrol, en el medio magdalena, está adelantando, por ejemplo, restauración de ciénagas que fueron completamente arruinadas por exploraciones del pasado, a unos costos enormes. Y vale la pena mencionar que buena parte de los acuíferos del magdalena medio están arruinados como consecuencia de la actividad petrolera.

Naturalmente, el país tiene actualmente un enorme reto, puesto que

el país ha entrado en una era petrolera y la verdad es que las entidades ambientales ya sea el Ministerio de Salud, Inderena ó las Corporaciones Autónomas Regionales no se ajustaron a la nueva realidad del país, el cual se perfila en lo 90 como petrolero y carbonífero, dos actividades que tienen unos enormes impactos ambientales y no ajustamos las entidades ambientales para aliviar con ese enorme reto.

Como de alguna manera lo sugería el ministro de salud, hemos tenido que ajustar las instituciones, con las capacidades técnicas muy insuficientes y con el personal muy insuficiente para el efecto, a las nuevas realidades porque el control de la actividad petrolera en lo ambiental requiere unas capacidades técnicas desde el punto de vista de recursos humanos y desde el punto de vista de infraestructuras, laboratorios, con los cuales el Estado Colombiano básicamente no cuenta.

De otra parte se presenta también el problema en todo lo que se refiere a la gestión ambiental de la dispersión o atomización de la entidad ambiental. El Inderena tiene competencia sobre una parte del territorio nacional; las Corporaciones Autónomas Regionales sobre otro; el Ministerio de Salud, sobre todo el país. En algunas áreas son las Corporaciones Autónomas Regionales las que tienen que enfrentar el asunto petrolero; en otras áreas es el Inderena el que tiene que enfrentarlo y en otras áreas el Ministerio de Salud.

La poca preparación del país para la cuestión petrolera, creo que se refleja en el caso de Cusiana. En este caso, el Inderena tiene un funcionario en el Casanare. Eso es todo, un funcionario de bosque; aunque ésto parezca un chiste, así es. Hemos tenido que hacer el seguimiento de Cusiana desde Bogotá.

H.S. ELIAS MATUS TORRES :

Eso que usted dice, señor gerente, es muy cierto. Les voy a relatar otra situación gravísima e increíble que se vive en el país, en relación con la falta de controles y la falta de políticas petroleras. En Caño Limón que es un campo que tiene en producción cerca de 70 pozos, solamente hay dos funcionarios de Ecopetrol para las 24 horas de turno, para controlar la producción de los 70 pozos; y hay dos funcionarios del Ministerio de Minas. De manera que, con ese personal no se puede garantizar que haya un control efectivo

<p>sobre la producción en los pozos. Es una realidad dolorosísima, que nosotros deberíamos tener en cuenta para que nó se repita en Cusiana.</p> <p>De todas formas hay que reconocer que el estado ha hecho un esfuerzo grande durante este gobierno. Inderena ha revisado las licencias ambientales para la actividad petrolera; viene actuando desde mucho antes con el Ministerio de Salud y tiene control sobre buena parte de las licencias ambientales que tiene que ver con su área de jurisdicción.</p> <p>Yo he estado al frente del tema petrolero desde que se inició este gobierno, y personalmente, muy involucrado en el asunto, dado que es una prioridad nacional. En ese sentido, lo que hicimos desde el principio del gobierno fué una acción dirigida a lo que era más estratégico en la actividad petrolera. Es decir, los campos petroleros más importantes en el país, Caño-Limón y Cusiana. Menciono los dos anteriores porque evidentemente son dos campos donde se resolvió de parte del Inderena y del Ministerio de Salud concentrar buena parte sus esfuerzos, dada la importancia de esos campos para el futuro del país.</p> <p>En el área de Cusiana, evidentemente hubo compañías petroleras, que no solamente no obtuvieron las licencias ambientales de parte del Ministerio de Salud sino que tampoco las obtuvieron por parte del Inderena y esas compañías están en proceso de investigación de las contravenciones en que pudieron incurrir frente al Ministerio de Salud y frente al Inderena .</p> <p>Pero, en el caso concreto de Cusiana, quiero hacer énfasis en algo que mencionó el ministro de salud y es que una de las compañías, concretamente la Brithis Petroleum, que es sin duda la mayor en el área hasta hace año y medio, realmente, no estaba estimando en la tecnología de exposición de residuos sólidos y de aguas, implicaban que se vertieran a las fuentes de agua, con tratamientos de diferentes tipos como lo hacen la mayor parte de las empresas del país.</p> <p>Después de la larga intervención que hizo el Inderena y el ministerio de salud, yo tuve oportunidad de visitar Cusiana la semana pa</p>	<p>sada, es que van a utilizar tecnologías de ciclo cerrado y de hecho ya están montando estas tecnologías, que fundamentalmente implica vertimientos cercanos a cero a las fuentes de agua. De otra parte, en lo que se refiere a lodos y a aguas, van a reinyectar las aguas. Ya tomaron la decisión de llevar las aguas a unos sitios adecuados en el Llano y reinyectarla a alta profundidad.</p> <p>Si llega a hacerlo la Brithis Petroleum se constituiría en un buen modelo. Esperamos que lo haga. Yo tuve la oportunidad de conversar con los directivos de Brithis Petroleum en Londres y allí nos hicieron una muy bella exposición sobre la política ambiental de esta compañía en el mundo. Ellos se consideran la empresa líder en esta materia, y nos mostraron lo que se proponían hacer en Colombia.</p> <p>Yo les dije que, precisamente lo que ustedes nos han dicho es justamente lo que la Brithis Petroleum no hizo cuando comenzó operaciones . Exactamente, ustedes comenzaron con el pie izquierdo en el caso de Colombia . Les hice mi propio diagnóstico, les dije: en parte el problema ustedes los han tenido en buena parte con los subcontratistas que han estado en Colombia - como si dice vulgarmente - acostumbrados a hacer lo que les da la gana.</p> <p>Eso es parte del problema que ha tenido la Brithis en Colombia, pero también, obviamente, no puede uno exonerar a la empresa de las responsabilidades que pudo tener en su momento. La situación, dos años después, de que el gobierno comenzó a hacer un monitoreo con la Brithis Petroleum, parecería ser exitosa en el sentido de las comunicaciones que ellos han hecho al ministerio de salud, Inderena, y los resultados que se ven en cuanto a aplicaciones y tecnologías de ciclo cerrado y tecnologías de reinyección . Y eso es lo que nos proponíamos a hacer con las otras compañías .</p> <p>Justamente, a la Brithis le mencioné en esa ocasión, con los directivos en Londres, la posición del gobierno colombiano, que la Brithis tendría que utilizar en Cusiana las mismas</p>
<p>tecnologías que utilizaba en sus campos modelos de Alaska e Inglaterra, en dos de ellos tiene un campo petrolero que es un jardín. Les dije, construyan un jardín en Cusiana. Esa es la posición del ministerio de Salud e Inderena, buscar que las compañías petroleras multinacionales hagan en Colombia lo que hacen en los países de origen. Haciéndolo cumplirían ampliamente con la legislación ambiental que hay en Colombia .</p> <p>El Senador se refería al caso de Caño Limón y su preocupación por la reinyección al problemas de las aguas salinas . Evidentemente, Inderena está trabajando sobre esa cuestión concreta, la cual me ha causado bastantes dolores de cabeza. Se le ha pedido a la Brithis Petroleum mediante un acto de gerencia que ellos tiene que buscar una tecnología diferente de disposición de aguas a la que actualmente están utilizando, porque la disposición de agua que están utilizando - como usted decía es a altas temperaturas y con algunos residuos - va a aumentar a tal volumen la disposición de agua, que a juicio del Inderena se harían daños ambientales de alguna importancia en la zona de Arauca.</p> <p>Hay una resolución que está en manos de la Occidental, según la cual ellos deben presentar diferentes tecnologías de disposición de esas aguas, incluyendo una tecnología que es la de la reinyección. En principio hay la opinión de algunos técnicos en Colombia que es muy controvertido el asunto y lo que se debería hacer es reinyectar esas aguas. Nosotros le dijimos que consideren la reinyección u otras tecnologías .</p> <p>Creo que si seguimos en ese camino, creo que llegaríamos a un buen puerto y claramente mediante una serie de acciones, del ministerio de Salud e Inderena, buscar que las compañías se ajusten a lo que es la legislación ambiental colombiana con respecto al manejo del ambiente en la cuestión petrolera. A mí me parece que eso es un propósito de la mayor prioridad a nivel nacional . Pero ahí también surge que las entidades ambientales que tenemos, desafortunadamente no tienen toda la fortaleza que se requeriría para enfrentar este tipo de cuestiones y hay todo el problema de la atomización de autoridad, que es justamente uno de los temas que está tratando esta Comisión con el proyecto</p>	<p>de la creación del ministerio del medio ambiente.</p> <p>El caso del manejo petrolero es un caso en el cual se expresa muy bien, por qué se requiere una autoridad ambiental única en Colombia. Naturalmente que el ministerio de Salud tiene que estar allí. Pero, evidentemente también tenemos muchos problemas en manejar las petroleras a este respecto. Otro problema que hemos tenido es que la cuestión de sanciones en Colombia, es absolutamente ridícula. Cuando usted quiere imponer una sanción a una compañía petrolera u otra compañía industrial, las sanciones que tiene en las manos son absolutamente caricaturescas. La sanción máxima que usted puede ponerle a una empresa es 500 mil pesos, por cualquier daño ambiental. Se puede imponer otro tipo de multa que es si la empresa incurre en una falta, se puede poner 500 mil pesos diarios.</p> <p>El año pasado Inderena le puso una multa de 30 millones a una empresa petrolera, que ya la pagó, porque incurrieron en una falta durante 60 días. Eso fué por que incurrieron en la falta durante 60 días, de lo contrario la multa hubiera sido de 500 mil pesos. Hay unos problemas con el código de recursos naturales, el cual hay que actualizar . Inderena ha estado detrás de lo de Paz del Río. En el caso del río Chicamocha, creo que eso es uno de los casos grotescos de la legislación ambiental. Inderena tiene cuentas de cobro a Paz del río por vertimientos en el Chicamocha; en este momento debe estar alrededor de los 400 millones de pesos y todas están en el tribunal superior de Tunja con unos muy buenos abogados de Paz del Río, y naturalmente encontraron que hay un problema con la aplicación de esa tasa, con lo cual la empresa ha evadido un pago justo al país por los vertimientos que hacen en Chicamocha y que servirían para restaurar parte del problema de este río.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, VICEPRESIDENTE:</p> <p>Señor Gerente del Inderena, en el proyecto que usted conoce del medio ambiente, estamos subsanando eso ó no ?</p> <p>GERENTE DEL INDERENA, DR. RODRIGUEZ :</p> <p>Las sanciones en el proyecto del gobierno, y posteriormente en</p>

el proyecto presentado por los ponentes, hay un capítulo de sanciones. Justamente es uno de los títulos más importantes del proyecto, que es resolver el problema de las sanciones en una primera aproximación, el cual se hace en el proyecto. Habrá que hacer otras cosas en el futuro; pero sin duda eso es de la mayor importancia porque el sistema sancionatorio que tenemos en el país, es un sistema sancionatorio para la impunidad. Claramente, ese es un punto muy importante del título .

H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE:

Damos la palabra al ministro para terminar este tema.

MINISTRO DE SALUD, DR. LONDOÑO:

Yo le agradezco bastante el haber llamado a la atención de la Comisión estos elementos . Quisiera anotarle que declaraciones que algún día hizo sobre la bondad de la gestión ambiental se refería exactamente sobre los avances logrados en los pozos que habían sido enfrentados con medidas fuertes y que habían progresado; probablemente fueron tomados fuera de contexto y se interpretaron mal.

yo quisiera, para contribuir a la Comisión porque creo que es importante que ustedes estén indagando y acompañándonos en este proceso, dejarles un folder que traje sustentando las acciones que ha hecho el ministerio en los últimos tiempos. Son ocho anexos mostrando con detalle los planes ambientales que están diseñados para el Cusiana, los planes ambientales que estamos trabajando con Ecopetrol y sus asociadas, las diferentes instancias y compromisos que se han firmado con las diferentes empresas para que puedan hacer un seguimiento mucho más detallado y mucho más cuidadoso el ejercicio. Le agradezco mucho.

H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE:

Muy amable señor ministro.

H.S. JORGE EDUARDO GECHEM TURBAY :

y que no se interprete jamás que es con el ánimo, de perturbar por unos minutos un proyecto de la categoría del que estamos discutiendo .

Yo me identifico con el doctor Nader y sus compañeros, en esta ponencia . Pero he visto en periódicos como El Tiempo y El Espectador, editoriales que se pueden compartir ó no. Editoriales serios y con un lenguaje menos agresivo y en mi concepto, sin el deseo de agresión contra el Congreso, sino dando un concepto, realmente, respetable y serio aunque no se comparta .

Interpreten ésto como el más grande deseo de que la comisión, por encima de todo, acierte. estamos ante una de las coyunturas más importantes, como es la aprobación de un proyecto de esta naturaleza. Deseo que el doctor Salomón Nader antes de entrar en los subsiguientes artículos nos ilustrara respondiendo esas inquietudes serias de esos medios de comunicación, porque la razón no tiene por qué ser agresiva, ni dogmática. .

Yo le pido con todo el cariño y respeto, que nos diga, por lo menos a mí, por qué están equivocados ellos. Es muy preocupante que sigamos en la discusión del proyecto sin considerar una contraparte seria . De todas maneras representan vastos sectores de la opinión pública y nosotros no podemos molestarnos con sus opiniones . Todo lo contrario, aclararle al país esas circunstancias .

Quiero que el doctor Salomón Nader entienda que ésto es en bien del proyecto, de la comisión . Si creen que es una petición fuera de lugar, yo la retiro . Pero si creen que ésta conduce, realmente, a demostrar nuestra buena fé , bienvenida las aclaraciones. Sobre todo, quiero dejar una constancia hoy. La Comisión Quinta del Senado, donde se han discutido proyectos de gran envergadura, y más éste de regalías donde hay toda clase de intereses; puede mostrar como comisión e individualmente la cara ante todo el país de una conducta transparente porque nadie puede atreverse no se atreverá a hacer una insinuación pecaminosa con una comisión que ha actuado recta, honesta y transparentemente . Si alguien estuviera por allí desviando su

Aprovechando que esté el señor ministro y el director del Inderena, hablando con la subcomisión, el doctor Eduardo Chávez, el doctor Hugo Serrano y el doctor Muyuy, la verdad es que se tiene una prioridad en el caso del departamento del Huila. En lo que va de este semestre ya se han suscitado dos paros en la zona de San Francisco, a raíz de estas dificultades en la exploración y explotación de petróleos en esa zona, causando dificultades con el medio ambiente, los problemas de la sísmica y el agotamiento del recurso hídrico.

Para este viernes, con la comunidad y las empresas petroleras, han estado promoviendo un encuentro y han extendido una invitación a la Comisión Quinta y hablábamos con los compañeros de la subcomisión para hacer esa presencia. Quiero aprovechar, para ver si podemos evacuar de una vez esa primera visita, es viernes, y que el señor ministro de salud y el gerente del Inderena nos pudieran acompañar. San Francisco está a 5 minutos de Neiva, en dos horas se adelantaría la reunión y regresan sin ninguna dificultad a la capital.

H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE :

Agradecemos al ministro su presencia aquí y sus explicaciones, lo mismo que al gerente del Inderena. Creo que este es el comienzo de una fiscalización que debe hacer la Comisión Quinta del Senado y que nosotros vamos a considerar como prioritaria, en términos de que se abren las puertas de una gran explotación petrolera y como hemos escuchado aquí no estamos preparados, ni el ministerio de salud, ni en el Inderena, ni en otras entidades de carácter ambiental, y además que nos sirve de base para el debate sobre el ministerio del Medio Ambiente.

Evacuado el tercer punto, pasamos al siguiente en el orden del día, y continuamos con el debate del proyecto de ley 126 del 92.

H.S. JOSE NAME TERAN :

Con el más grande respeto, sobretodo porque no tengo ningún problema en reconocer que el doctor Salomón Nader y sus compañeros de ponencia han hecho un trabajo incomiable, serio, respetable, bueno para el país que saca la cara por la comisión

actitud de una manera concupicente, ya nos hubieran sindicado. Es bueno que así como se nos acusa de pequeños defectos y de errores, como humanos, que también se diga y se reconozca que a pesar de los grandes intereses de toda índole que están en juego, hay una comisión como la quinta que ha actuado absolutamente con toda transparencia, con toda rectitud y con toda honestidad.

Es bueno, señores miembros de la comisión, que retemos a quienes deseen hacer si quiera una pequeña insinuación sobre el comportamiento de esta comisión o de los miembros de ella.

H.S. SALOMON NADER NADER, PONENTE:

Antes de iniciar el debate, y de contestar las inquietudes del Honorable Senador José Name, me voy a permitir solicitar al señor presidente que nos declaramos en sesión informal, aunque sea 15 minutos, para escuchar a los señores del IFI, a solicitud que me han hecho la Senadora Claudia Blum, el Senador Amylkar Acosta y el Senador Eduardo Chávez porque ellos ayer tuvieron una invitación que les hizo la gerencia del IFI para tratar el tema de las regalías del níquel; con la presencia también, lógicamente, del doctor Eduardo Pizano.

Me permito solicitarle a la Presidencia, que nos podamos declarar en sesión informal, dándoles 15 minutos a los señores del IFI para qu expresen sus criterios sobre 3 artículos del proyecto, según me ha dicho la Honorable Senadora Claudia Blum; y después con muchísimo gusto contestaré las inquietudes del Honorable Senador Name y aquellas que se presenten con la información que a bien tenga darnos el Instituto de Fomento Industrial.

H.S. CLAUDIA BLUM DE BARBERI:

Muchísimas gracias señor presidente, honorables senadores. Dada la importancia del proyecto de ley que estamos discutiendo en la Comisión Quinta, yo les solicité a los honorables senadores ponentes que, como se han presentado algunas inquietudes sobre tres artículos en particular, por parte de Cerromatoso S.A. y el IFI, permitieran que ellos nos comunicara a esta comisión sobre

sus inquietudes respecto a los artículos 16, 25 y 58 para que nosotros como miembros de la comisión formarnos también nuestro criterio y comenzar a votar estos importantes y delicados artículos que tiene el proyecto de ley.

Como el Senador Salomón Nader lo manifestó, los señores de Cerromatoso y el IFI están aquí para que nos ilustren sobre las inquietudes que ellos tienen con respecto a los artículos en mención. Muchas gracias, señor presidente.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Les pido el favor de que se le ponga un tiempo límite a la intervención del IFI porque si no vamos a ir dilatando, como lo hemos venido haciendo con este proyecto.

H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE :

Vamos a hacer estricto en el cumplimiento del tiempo, vamos a ajustarnos al reglamento porque llevamos empantanado este proyecto desde hace más de una semana. Nuestro interés es que el proyecto salga de la Comisión de la mejor forma, tratando de hacer las concertaciones sobre los problemas específicos que se han planteado.

Quiero responder al Honorable Senador José Name. Efectivamente este es un proyecto que toca las fibras de todo el país. Hasta el último de los municipios tiene expectativa de cómo sale el proyecto, e indudablemente, siempre va a haber controversias sobre la repartición de las regalías, que en síntesis son dineros.

Nuestro interés es, y ha sido, tratar de concertar con todas las regiones y va a ser muy difícil tener contentos a todos los interesados, que es el país entero. Hay dos posiciones fundamentales en esto, y yo las interpreto así: unos quieren que las regalías sea una sola bolsa para que se reparta igualitariamente; y otros, quieren que se tenga en cuenta el origen de las regalías, las implicaciones que tienen las explotaciones en cada una de esas regiones, el significado de

para llegar en el año 2000 a 81 mil barriles con base en unas obras necesarias para esa producción, como es perforar 10 pozos productores este año que requieren de una inversión de 18 millones de dólares.

También tenemos que tener en cuenta que el yacimiento del Cusiana no tiene gas, pero tiene mucha agua. El factor importante para la producción del petróleo es el empuje del agua. Pero no sabemos exactamente, ni siquiera Ecopetrol sabe en este momento, cuál va a ser con la rata de producción del año entrante teniendo en cuenta el alto empuje del agua porque es un yacimiento de petróleo - acuífero.

Se necesita saber con mayor exactitud cómo va a ser el desarrollo del Cusiana. Este año se está produciendo 10 mil barriles; en el 94, 23 mil; en el 95, 122; en el 96, 150 mil barriles para una posible producción en el año 2000, de 300 mil barriles. Hoy el Senador Matu nos trajo un documento muy importante en relación con el Cusiana que podría producir 600 mil barriles.

Qué hay que hacer?. En primer lugar, una serie de obras de infraestructura que requieren una inversión costosísima. Habría que ampliar los oleoductos: el del Porvenir - Bosconia, el de Colombia para poder sacar ese petróleo porque en este momento la tubería es insuficiente para poder sacar el crudo que va a producir el Cusiana.

Yo he analizado con mucho detenimiento el articulado del proyecto. En el proyecto hay unos costos para la administración del Fondo, el 0.5 por ciento; unos costos para la electrificación, el 30 por ciento; unos costos hasta ahora para las ciudades cementeras, el 3 por ciento; unos costos para la corporación del río Magdalena, el 7 por ciento; unos valores para las entidades que desarrollen en las regiones o departamentos programas de promoción de minería y preservación del medio ambiente, hasta el 10 por ciento. Lo que quiere decir, que en el articulado, hemos ya apropiado del 41.5 al 49.5 por ciento. A su vez, en otro artículo hablamos del fomento de la

impacto social - como se ha discutido aquí muchas veces - y la oportunidad, a su vez, de arreglar algunos problemas que se han discutido aquí por años y que de todas maneras el país ha sido injusto con unos municipios. Creo que ese es el problema de fondo de este proyecto. La verdad es que ha sido un trabajo muy serio del ponente y de quienes hemos colaborado en esos foros tratando de llevar a detalles algunos aspectos.

El sentir es dar un amplio debate para que cuando salga aquí de la Comisión, salga con una unidad de respaldo de todos los senadores y por parte de otros senadores de otras comisiones.

Cassette No. 3. Lado A.

H.S HUGO SERRANO GOMEZ :

Hemos llegado a la conclusión, que de acuerdo con ese estudio preliminar la participación total de las regalías de todos los minerales suman 364 mil 183 millones de pesos, de los cuales por concepto de hidrocarburos, se ha calculado 330 mil 907 millones de pesos que representan el 90.6 por ciento de las regalías; el carbón 18 mil 95 millones de pesos que representan el 5 por ciento; el níquel, otro factor importante, 3.200 millones de pesos; el oro y la plata, 7.538 millones de pesos.

Y en lo que respecta a los hidrocarburos, con base en las proyecciones para el 93, de acuerdo con la legislación actual se ha calculado que los departamentos podrían recibir 156 mil millones; los municipios 54 mil; los Corpes, 16 mil millones; la nación, 120 mil millones; las empresas del estado, 10.445 millones. Como el Fondo se va a nutrir de manera especial de lo que actualmente está en poder de la nación y los hidrocarburos van a aportar el 85 por ciento del total del Fondo y actualmente hay 60 municipios productores de petróleo y 11 departamentos productores y no conocemos exactamente cuál va a ser el desarrollo futuro de un campo tan importante como el de Cusiana y no conocemos con exactitud cuál es la programación en lo que respecta a la producción de Cravo Norte, que es importantísimo en este momento, de acuerdo con lo que conocemos; Cravo Norte producirá en 1993, 215 mil barriles. En el 94, 215 mil barriles; en el 95, 185 mil barriles; en el 96, 152 mil; en el 97, 123

minería, que se aportaría el 20 por ciento; la preservación del medio ambiente, el 30 por ciento; los proyectos regionales prioritarios, un mínimo del 35 por ciento. Si se sigue aplicando lo que dice el articulado, quedaría para proyectos prioritarios en las regiones, del 17 al 20 por ciento del valor total del Fondo. Y para varios, aquí tenemos una apropiación del 8 por ciento.

Qué dudas tenemos nosotros en el proyecto?. En primer lugar, no tenemos las estadísticas ni los valores para poder hablar del articulado. El señor ponente ha realizado un trabajo excelente. El doctor Gechem ha hecho un trabajo magnífico. Un esfuerzo loable. Pero, sin duda alguna, las estadísticas que tiene el ponente difieren de las estadísticas del ministerio de Minas y éstas, a su vez, son diferentes a las estadísticas de Ecopetrol. Esa es la triste realidad con que nos encontramos. Tenemos unos valores aproximados, pero estamos hablando de 5 mil a 6 mil millones de diferencia, que en términos de los intereses de las ciudades representan un valor muy importante.

Necesitamos saber cuáles son las estadísticas y los valores oficiales para que con base en esos datos, podamos discutir el articulado del proyecto. Necesitamos saber cómo va a incidir en el Fondo de regalías el precio base sobre el cual se va a liquidar las regalías del petróleo. En primer lugar, en el precio base actual se tienen en cuenta tres canastas de crudo. En el precio que estamos proponiendo en la ley, solamente se propone una canasta de crudo.

En segundo lugar, en el articulado se propone quitar el factor de la calidad del crudo. No sabemos exactamente cómo va a incidir en las utilidades de Ecopetrol, cómo va a incidir en el futuro del precio base del crudo. Yo creo que ese precio va a ser superior, pero me temo que se necesita un estudio mucho más profundo sobre eso. Luego, nosotros tenemos que conocer las estadísticas. Tenemos que saber lo que vamos a distribuir.

SEÑOR SECRETARIO :

solicito a la Presidencia que debe someter a consideración de la comisión la

sesión permanente .

H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE :

Quiere la comisión declararse en sesión permanente ? . (Es aprobado) .

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Tan es así, que la semana pasada yo le pregunté al señor ministro de Minas, que me dijera con absoluta claridad cuánto recibía Ecopetrol por concepto del valor de la gasolina. Si el galón de gasolina cuesta 470 pesos, cuánto le correspondía a Ecopetrol. A mí me interesa que Barrancabermeja tenga un beneficio de la refinación . El señor ministro de Minas me dijo a mí que Ecopetrol recibía cerca de 250 pesos el galón. Creanme que estaba profundamente equivocado, porque solamente recibe 106 pesos, de acuerdo a la resolución que tengo en mi poder . Yo no culpo al ministro, por inteligente que sea no le caben todas las estadísticas. Pero sí da una idea de que ésto hay que hacerlo con estadísticas, con valores.

Yo me temo que las ciudades portuarias, que no sabemos exactamente cuáles son, se van a llevar una enorme tajada del Fondo de Regalías, de acuerdo con lo que hemos analizado en este momento. Las ciudades portuarias se llevan entre 24 mil y 27 mil millones de pesos; para cinco ó seis ciudades, de las cuales una ciudad - y yo admiro al senador Nader, está defendiendo su región - .

Si el cusiana produce actualmente 10 mil barriles y dentro de 4 ó 5 años produce 300 mil barriles, las ciudades portuarias no van a recibir 25 mil millones de pesos, sino van a recibir 60 mil ó 70 mil millones de pesos; de los cuales, de acuerdo con el articulado, dice que se distribuirán de acuerdo a los volúmenes transportados y a la capacidad de almacenamiento. Y el proyecto no dice cuál va a ser la filosofía de la distribución de esos dineros.

Hay 60 municipios que reciben entre 40 y 45 mil millones de regalías. Yo no me atrevo a legislar si no conozco la realidad

de las estadísticas . No quiero asumir esa responsabilidad política. El Senador Name, creo que dijo algo parecido en su disertación. La Bolsa del fondo Nacional de Regalías tendrá, de acuerdo con los criterios de la comisión del Congreso, tendrá entre 80 mil y 105 mil barriles . Eso depende mucho del del articulado, en el sentido, de qué participación le vamos a dar a los departamentos, a los municipios , a las ciudades portuarias y al Fondo.

Con los señores del ministerio de Minas hemos hecho en el computador una serie de simulaciones, y podría decir con toda claridad que ese Fondo va a tener entre 80 y 105 mil millones de pesos. Como es una bolsa con cierto dinero, la verdad es que cuando se le quita a unas ciudades se les da a otras. El Congreso tiene unos dineros para repartir y necesariamente tenemos que repartirlo de una manera en que se beneficie todas las regiones. Por lo menos, ese es mi concepto.

Por lo tanto, nosotros tenemos que buscar una fórmula equitativa que permita que las mayorías de las regiones se beneficien. A medida que aumenta la producción, sobretodo en los casos de Cusiana y Cravo Norte, se van a beneficiar una serie de ciudades importantes que se merecen lo mejor. Yo no estoy contra Coveñas, ni en contra de los amigos de Sucre, ni contra los amigos de Córdova. Pero la mayoría de los campos petrolíferos están declinando a una rata exageradamente grande. El campo de Barrancas declina a una rata de 8, 10 y hasta 15 por ciento. La mayoría de los campos están declinando a una rata preocupante y por lo tanto, yo considero que para que podamos hablar el mismo lenguaje y decirle con toda claridad y a conciencia a todo el país cómo vamos a repartir esa bolsa de valores .

La nación en este momento recibe 118 ó 120 mil barriles por concepto del 8 por ciento de la participación en las regalías. Si nosotros de antemano vamos a distribuir una cantidad aproximada a los 40 ó 45 mil barriles, quedaría el Fondo con un valor aproximado de los 70 ó 80 mil barriles y yo no creo que eso sea justo para el país. Luego, muy respetuosamente le solicité en reunión anterior, al ministerio de Minas que nos diera las estadísticas oficiales sobre las cuales nosotros vamos

a legislar. Eso es lo que le pido yo, tanto al señor ponente a quien admiro por su excelente labor, como al señor presidente de la comisión .

H.S. SALOMON NADER NADER :

Creí que íbamos a tocar primero el tema del níquel, pero el Senador Hugo Serrano tocó el tema del petróleo. Solicito que continuemos con el debate y los señores del I.F.I. que hablen después . Aquí están dando unas cifras que no son correctas.

H.S. JAIRO CALDERON, PRESIDENTE:

Lamentablemente hay una proposición aprobada de que los señores del ministerio para continuar con el debate deberían traer unas estadísticas oficiales.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Hay unos datos equivocados, especialmente los que aparecen en el periódico El Espectador. Revisamos con el señor ministro de Minas y encontramos que hay unas incongruencias sobre esas cifras que usted está mostrando, Honorable Senador.

Me voy a permitir aclarar esas incongruencias, y de una vez aclaran el espíritu del editorial regalos con regalías que salió publicado en El espectador. Aún cuando no esté muy de acuerdo con el Honorable Senador José Name, en el sentido de que este editorial no es injurioso al Congreso y me voy a permitir leer una parte del mismo, el cual es lesivo al Congreso. " Flaco servicio se le presta por este atajo discriminatorio al proceso descentralizador que busca armonizar para que haya equilibrio económico y justicia social en el potencial de nuestras regiones, departamentos y municipios, merced al esfuerzo de sus gentes. Pero de ahí a legislar con ventajas para unos, y perjuicios para otros, como si quisieran encaretar con el señuelo de las regalías otra modalidad de auxilios parlamentarios. Es torcerle el cuello a las normas legales ".

Cada vez que se habla de algo que tenga que ver con la región, o de los departamentos o municipios, se habla de auxilios

parlamentarios. La sicosis de la prensa, los auxilios parlamentarios. Antes decían que estos auxilios se los robaban los parlamentarios. Ahora dicen que estos auxilios le sirven a las regiones.

Vamos a tocar las cifras, Honorable Senador. Las cifras hay que ponerlas concordantes con las de los años 90,91 y 92 . Primero, tenemos que aceptar el hecho de que las regalías del 20 por ciento se han mantenido para los hidrocarburos. No ha habido modificación de las regalías. La producción de hidrocarburos es casi que esencialmente, la misma, 490 mil barriles. No ha habido sustancial modificación en la explotación de los hidrocarburos actualmente, con la del año de 1992. El precio FOB de venta de hidrocarburos en 1992, es sustancialmente igual, a la actual, 18 con 50 dólares el barril. No ha habido tampoco modificación.

En el año de 1992 las regalías del petróleo más las regalías correspondientes al gas, fueron de 221 mil millones de pesos - 208 mil correspondientes al petróleo y 13 mil correspondientes al gas - . Le pregunté al señor ministro, si él me iba a enseñar cuál es la fórmula para que teniendo el mismo precio, el mismo volumen y las mismas regalías, de pronto de la noche a la mañana las regalías se me subían de 220 a 330 mil millones, el 50 por ciento.

Si mantengo el mismo precio, el mismo volumen - 490 mil barriles - y mantengo los mismos porcentajes de regalías, no veo cómo de 221 mil millones que hubo en las regalías contempladas en el año de 1992, de pronto subimos a 330 mil millones . El ministro me dijo, hay que revisar las cifras. Esas son cifras tentativas y no hay seguridad en las mismas. Si a eso le adicionamos que las cifras dadas por Ecopetrol a mí, son las siguientes, Honorable Senador, proyectados para el año de 1993: 290 mil millones de pesos por regalías del petróleo y del gas. De eso, Honorable Senador, hay que descontarle entre un 10 y 12 por ciento de la producción de Cusiana, que es lo que tenemos que descontar nosotros por los atentados terroristas .

En esos 290 mil millones no se ha contemplado, lo que ya historicamente tenemos durante los últimos tres años, representa para nosotros los atentados terroristas. De un 10 a un 12 por

ciento menos en la explotación de petróleo de Caño Limón. Si Caño Limón hoy en día está produciendo el 50 por ciento de nuestra producción; a ese 50 por ciento de regalías que sería 145 mil millones y a esto le quitamos el 12 por ciento y eso nos disminuye en 17 mil 400 millones. De modo que una cifra, más o menos real, de regalías son 270 mil millones por hidrocarburos, cifra que coincide con la que me dió el señor Mauricio Vega, quien me dijo que si yo hablaba de 260 a 270 mil millones de pesos por regalías de los hidrocarburos, estaría hablando de una cifra bastante correcta para las regalías del año 1993. Tiene una pequeña diferencia de 60 ó 70 mil millones con las cifras del ministerio de Minas y Energía.

Aquí hay otra cosa que es bueno analizar, Honorable Senador, en lo referente a los puertos de que usted habla. Y para aclararle también al doctor Name. Aquí nos hablan a nosotros de que por puertos, hay 29 mil 748 millones de pesos - en El Espectador - y eso no es cierto. Y hablan de que al puerto de Coveñas le irían 26 mil 410 millones de pesos. Eso tampoco es cierto. Los puertos reciben el 1.6 por ciento de las regalías - el 8 por ciento del 20 por ciento - . El 20 por ciento están distribuidos de la siguiente manera: 9.5 va al departamento productor; 2.5 al municipio productor; 1.6 a los puertos y el 6.4 por ciento al Fondo Nacional de Regalías. Así está en el proyecto de ley.

Si a los puertos les fuera 30 mil millones de pesos por el 1.6, eso quiere decir que al Fondo le tendría que ir 4 veces más , porque el 1.6 es la cuarta parte de 6.4 ; entonces, solamente por hidrocarburos le irían 120 mil millones, lo cual no es cierto. 120 mil millones más 34 mil millones que producen el resto de los minerales que coincide con las cifras que usted acaba de dar, al Fondo le tendría que ir 154 mil millones. Y según nuestros cálculos al Fondo le van 34 mil millones más 76 mil millones.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

De ninguna manera estoy defendiendo al editorialista de El Espectador . Yo estoy poniendo sobre el tapete es una duda sobre las cifras. Usted lo acaba de decir, unos señores dicen que 220

mil millones; los de Ecopetrol - que seguramente tiene mejores estadísticas - nos hablan de 270 mil millones . Ayer estuve en el ministerio de Minas, lo mismo el jueves, y hablamos de 330 mil millones. Pero, aparte de la exactitud de las cifras, no me cabe la menor duda de que los hidrocarburos aportan el 85 por ciento o el 90 por ciento de las regalías. Y en el Fondo Nacional de Regalías, de cualquier manera que se conciba, las regalías por concepto de hidrocarburos van a alimentar el Fondo en un 85 por ciento de su valor total. Luego, yo no creo que sea aventurado decirle al ministerio que nos presente unas estadísticas oficiales.

Repito, mal haría criticarlo a usted porque quiere darle a una ciudad muy querida y respetable unas regalías. Pero, con absoluta claridad le digo que, tal como está escrito en el articulado para esa ciudad muy ilustre, le va a llegar una suma muy significativa. Yo diría que en un futuro - ojalá usted tenga triunfo en esta tesis suya - iría contra los intereses de 60 municipios y 11 departamentos, porque la bolsa que vamos a repartir es ésta. Si le quitamos aquí a una región donde esté interesado el Senador Chávez, le vamos a dar a una región donde usted está interesado. Lo que yo quiero es que haya equidad.

Si actualmente se exportan de 80 a 100 mil barriles diarios, por Coveñas, y en un futuro se van a exportar 200 ó 300 mil barriles diarios, necesariamente se va a beneficiar a una región que lo merece.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Hay un error en lo que usted está diciendo. Por Coveñas no se está exportando 80 mil barriles diarios, sino 240 mil barriles diarios, 80 mil correspondientes a Ecopetrol .

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Lo que sea, eso varía de acuerdo a las condiciones. La verdad es que, vamos a pasar de 14 mil barriles en Cusiana a 300 a 600 mil barriles que necesariamente van a pagar unas regalías de acuerdo al volumen y la capacidad de almacenamiento. Yo no me opongo a que aquí todos defendamos nuestras regiones . Pero aquí tenemos

tratar de distribuir la pobreza con equidad. La única manera de que sepamos cómo vamos a distribuir esos valores es teniendo unas estadísticas oficiales de parte de Ecopetrol, sobre las cuales nosotros podamos discutir. Hoy estamos hablando sobre suposiciones.

Usted está muy bien documentado. Lo reconozco. Acepto lo que dijo el Senador Name de que usted ha hecho un esfuerzo excelente, un trabajo minucioso; pero, como nosotros venimos de unas regiones donde recibimos unas regalías por concepto del petróleo, y esas regiones están conformadas por 11 departamentos y 60 municipios, necesariamente tenemos que saber la verdad.

Yo, personalmente, necesito saber exactamente cuál es el monto aproximado para poder tomar una decisión. Aquí, dicen que mil millones atrás o adelante no importa. Pero, sí importa 10 mil millones. El Senador Jairo Calderón pelea por unas regalías, por concepto del hierro, que valen 400. El Senador El Senador Rodríguez está interesado en unas regalías por concepto de piedras preciosas que representan 600 a 700 millones de pesos. Usted está muy interesado - con toda razón - en unas regalías por concepto de níquel que representan 3.500 millones de pesos.

El mayor aporte para ese Fondo lo va a suministrar las regalías por concepto de hidrocarburos : producción de petróleo, carbón, que creo, suman 19 mil millones de pesos. Luego, no es aventurado decir que necesitamos esas estadísticas para que cuando vayamos a legislar lo hagamos con la absoluta seguridad de que sabemos lo que estamos haciendo. Muchas gracias.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Quiero decirle lo siguiente al Senador Hugo Serrano. Estamos clarificando unas cifras, las suyas Senador Serrano y las que aparecen en el Espectador . Las que usted dió a conocer hoy aquí, que son las del Ministerio de Minas que coinciden con las del Espectador.

Hay un artículo en el proyecto de ley que establece que cuando no hay puertos, las regalías van al Fondo Nacional de Regalías. Por los puertos se están exportando en este momento 270 mil barriles . Por todos los puertos: oleoducto Colombia, Caño Limón-Coveñas . De estos, 240 mil barriles, se están exportando por el puerto de Coveñas.

Esos 270 mil barriles, Honorable Senador, hoy generarían regalías por

puertos por valor de 13 mil millones de pesos . 270 mil barriles deducidos los costos de transporte y el costo base para la aplicación de las regalías el cual es de 10 dólares con 73 centavos por barril. Eso nos da, un valor de dos millones 879 mil dólares diarios. A eso le aplicamos el 1.6 por ciento, valor de venta y eso nos da 46.35 dólares por día de regalías. Lo multiplicamos por 365 días, nos da 16 millones 900 mil dólares que multiplicado por 770 - valor del dólar ponderado - eso nos da 13 mil millones de pesos, sobre la totalidad de la exportación. El saldo, un poco menos que eso, va al Fondo Nacional de Regalías - lo dice el proyecto -.

Si bien es cierto - como lo dijo el Honorable Senador Hugo Serrano- que en el año 96 vamos a explotar 300 mil barriles en Cusiana, también es cierto que en el año 96 escasamente estará produciendo 100 mil barriles Caño Limón- Coveñas . Se está pensando en la posibilidad que para esa misma época, la producción de petróleo en Colombia esté más o menos en los 500 ó 600 mil barriles al año.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Cuando entre Cusiana y baje la producción de 200 a 150 mil - haciendo un balance de lo que entra y de lo que sale - exportaremos entre 150 200 mil barriles adicionales, lo que quiere decir, que de acuerdo a sus estadísticas podrían ser 13 mil millones ; pero entonces se duplicaría el aporte a esas ciudades .

H.S. SALOMON NADER NADER :

En este momento se está exportando 270 mil barrile, es decir que de 490 barriles que es la producción de petróleo en Colombia, estamos refinando 220 mil barriles . En el momento en que produzcamos 600 mil barriles y sigamos refinando 220 mil - aunque yo creo que va a ser un poco más - podríamos tener un máximo de exportación, de 380 mil barriles, lo que significaría que en valor presente las regalías aumentarían para los puertos más o menos en un 40 por ciento y estaríamos hablando , no de 13 mil millones, sino más o menos de 18 ó 19 mil millones para los puertos. Pero en ese momento estaríamos hablando de unas regalías de 400 ó 420 mil millones por concepto de hidrocarburos. Es decir, un 40 por ciento más .

La cifra de 29 mil 748 millones es una cifra equivocada. La cifra de

382 mil millones de pesos de regalías es otra cifra equivocada. El argumento de que le estamos subiendo las regalías a los municipios y departamentos productores es falso porque en la situación actual no hay escalonamiento para el municipio ni para el departamento productor. En la situación actual en municipio y el departamento productor reciben el 9.5 por ciento el departamento por regalías y el 2.5 por ciento por regalías para el municipio, sin tope, por toda la producción. Es decir, el municipio de Arauca que explota 150 - 170 mil barriles no va a recibir las regalías sobre 150 mil barriles. Va a recibir el 100 por ciento sobre los primeros 100 mil barriles; el 75 por ciento sobre los segundo 20 mil barriles y el 10 por ciento sobre el excedente entre 120 mil barriles y 150 ó 160 mil que está produciendo. Es decir, hay un escalonamiento, lo que hace que las regalías que reciba el municipio de Arauca va a ser menor con el proyecto. El resto de regalías que se le quitan al municipio de Arauca van a ser repartidas igualmente entre los municipios no productores del mismo departamento. Así lo establece el proyecto.

H.S. ELIAS MATUS :

El Honorable Senador Nader sabe la inmensa admiración que le tengo y lo importante e ilustrativa que han sido sus intervenciones en el debate de este proyecto. Sin embargo yo creo que otro aspecto fundamental que hay que tener en cuenta es el problema del precio internacional del petróleo que tiende a subir porque la demanda crece, las reservas mundiales se agotan y actualmente se consume en el mundo 50 mil millones de barriles . Para el año 2.000 hay una proyección que puede ser del orden de los 70 mil millones de barriles . El precio de aquí al año 2.000 va a subir considerablemente y hay que tenerlo en cuenta para las proyecciones que estamos haciendo sobre los recursos y aportes que va a tener el Fondo Nacional de Regalías.

Como hay muchas inquietudes y dudas sobre las cifras de los Senadores Hugo Serrano y Salomón Nader - ambos expertos en la materia - me permito sugerir a la Comisión que se nombre una subcomisión que estudie las cifras del Ministerio de Minas y la de Ecopetrol; encabezada por el doctor Nader y desde luego con el doctor Hugo Serrano y las otras autoridades que hay aquí en materia petrolera como el doctor Acosta, quien nadie le puede desconocer eso en el país y las personas que la Presidencia indique. Y que nos presenten a la mayor brevedad posible esa armonización de esas cifras con el fin de que nosotros, el Senado y el país conozcan a ciencia

de ninguna manera porque lo admiro - pero pueden producir un documento mucho más exacto, que si yo que tengo 25 años de estar metido en esto del petróleo pueda producir después de 15 días de estar estudiando el tema del petróleo.

H.S. SALOMON NADER NADER :

A mí me da mucha pena con el doctor Hugo Serrano, pero las cifras que está dando el Ministerio son equivocadas. Esto es cuestión de multiplicar, no de conocer. Estamos produciendo 490 barriles; tenemos el mismo precio, 18 dólares; tenemos las mismas regalías, yo quiero que me digan cómo hacen para inflar de 220 mil millones de pesos, a 330 mil millones de pesos.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Muy sencillo, no le pagaron a los municipios y a los departamentos las regalías.

H.S. SALOMON NADER NADER :

No doctor, lo que no pagaron a los municipios y a los departamentos va directamente a la tesorería general de la nación. Es cuestión de cifras. No es cuestión de hacer apreciaciones .

H.S. JOSE NAME TERAN :

Dígame una cosa. Los documentos que usted tiene de Ecopetrol y del Ministerio son oficiales ?.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Son oficiales , presentadas a mi consideración el viernes de la semana pasada y el día de ayer. El primer documento lo firma Jaime Ballesteros, persona, según entiendo, está relacionada con las estadísticas.

H.S. JOSE NAME TERAN :

Quién es el señor Ballesteros ?.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, PRESIDENTE (E)

Quiero aclarar lo siguiente : estamos en la discusión de un proyecto de ley y el uso de la palabra ahora la tiene el ponente quien da las interpelaciones . Le ha dado una interpelación al Senador Name.

cierta esas estadísticas sobre la producción de hidrocarburos en el país.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

A mí si me parece muy grave que el Ministerio de Minas quiera engañar al Congreso ó a un Senador. Esto que tengo acá es un informe del Ministerio de Minas, de la oficina de planeación: Efectos de la distribución de las regalías en el 93. Y para no cansarlos con cifras hablan de 364 mil 183 millones de pesos . Si un ministerio que tiene 100 funcionarios dedicados a la estadística y a la planeación, computadores, gente especializadas, no es capaz de sacar unos informes en donde nosotros podamos estudiar y analizar esas estadísticas, verdaderamente el país está perdido, Senador.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ , VICEPRESIDENTE :

Le quiero hacer una observación, Senador Hugo Serrano. El Viceministro no estaba citado, pero estaba aquí porque lo normal es que él asista a la discusión de este proyecto. Pero la situación laboral de Ecopetrol le exigió irse para la junta directiva porque él está de ministro encargado y tenía que irse a presidir la junta de Ecopetrol.

A mí me parece que lo normal no es nombrar subcomisiones para ir al ministerio . Estamos en la discusión de un proyecto - y tal como usted lo decía del Ministro de Hacienda - es aquí donde el ministro del ramo tiene que darnos las cifras oficiales . Para hacer esta observación al Senador Matus, nosotros no podemos desautorizar al ponente .

El Viceministro vino y pidió excusas, pero aquí está el doctor París. Y le quería insinuar a usted, que si quiere lo hacemos seguir para que se le hagan las preguntas de rigor sobre las cifras.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Aquí tengo el informe de Ecopetrol. Bogotá, 29 de abril de 1993, en donde habla para el año de 1993, el cuadro No. 3 que dice que, las regalías por concepto de hidrocarburos serán de 330 mil 977 millones que concuerdan casi en su totalidad con lo que dice el ministerio de Minas. Yo sé de su muy buena voluntad Honorable Senador. Sé que es un hombre estudioso, pero yo sí, creo que 100 personas trabajando en esto con la experiencia, capacidad y los elementos que tienen pueden producir - no quiero herirlo

H.S. JOSE NAME TERAN :

Da la sensación de que los documentos no son oficiales.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Nosotros nos reunimos con el ministerio de Minas hace 20 días para definir cuánto representaba la parte que se iba destinar para el fomento de la pequeña y mediana minería. Para esto tenemos que saber cuál es el volumen total de regalías. Con el Ministro, con los señores Chaparro y París del Ministerio de Minas y Energía; con el señor Marulanda, representante de Carbocol; y no llegó el total de las regalías a 300 mil millones de pesos. Hace 20 días no legaba . En ese entonces, le decía al doctor Marulanda que era 300 mil millones de pesos los datos que el Ministerio de Minas y Ecopetrol me habían dado , hasta ese momento. De pronto aparecieron 382 mil 490 millones de pesos. Por eso estoy diciendo yo que no podemos alegremente tomar las cifras.

Las cifras para mí que concuerdan más o menos, con lo del pasado, ya que no hemos aumentado el volumen de producción, ni el porcentaje de regalías, si los precios se han mantenido estables en 18 dólares; no puedo entender cómo las regalías de los hidrocarburos pasan de 220 mil a 330 mil millones de pesos. Es decir, hay razones que no concuerdan. En ese momento, estábamos hablando más o menos de 260 mil millones de pesos de los hidrocarburos y 40 mil millones de pesos del resto. Que es lo mismo que estamos hablando en este momento, 270 mil y 34 mil.

Las cifras de este proyecto no han sido sacadas porque el Salomón nader, el doctor Turbay, el doctor Amylkar Acosta o porque el doctor Jairo Calderón quisieron sacarlas. Esas son cifras que hemos venido manejando desde hace seis ó siete meses, como está usted manejando las cifras del proyecto de ley eléctrica y yo no voy aquí a poner en duda sus cifras. Aquí estamos nosotros jugando con unas cifras, dilatando el proyecto , porque ese el interés de la nación, del gobierno central porque mientras este proyecto no se apruebe, los recursos que van a esos municipios, a los municipios portuarios y al resto de los departamentos no productores siguen ingresando directamente a los recursos de la nación y los pueden distribuir como a bien quieran.

Por eso estamos hablando de que el interés del gobierno en el proyecto de regalías, no es el mismo interés que tiene en el proyecto de ley eléctrica y por eso aparecen todas estas cifras acomodadas en la prensa

Yo he recibido toda suerte de agravios, por defender los intereses de la nación; mientras otras personas los ponen en el pedestal por defender los intereses de la Shell o de otras multinacionales. Cueste lo que cueste, sigo defendiendo los intereses de la nación porque me parece a mí que estamos actuando como Senadores de la República. A mí no me preocupa mucho a la nación - socia, lo que me preocupa a mí son los intereses de la nación - dueña. Por eso no me preocupa mucho que a los señores del IFI se le quiten 3 ó 4 mil millones de pesos anuales. Eso es utilidades. Lo que se va a regalías es lo que le corresponde a la nación, como dueña de eso que ingresa para el desarrollo de las regiones. Es lo que ingresa para el desarrollo de los municipios y de los departamentos.

Quiero decirle al Senador Name, que lo que está aquí tenía cuatro argumentos. Primer argumento, 29 mil 748 millones de pesos por puertos, y eso no es cierto. Es 13 mil millones. Segundo argumento, 382 mil 490 millones de pesos de regalías, y parece que eso es cierto hoy y no lo era hace 20 días. Esacosamente llegaban a 300 mil millones de pesos. tercer argumento, que 26 mil 410 millones de pesos iban a Coveñas, tampoco es cierto. Cuarto argumento, que nosotros estábamos aumentando las regalías a los departamentos y municipios productores, y eso es falso, porque lo que estamos haciendo es ponerle un tope y un escalonamiento y por ello los municipios y los departamentos productores van a recibir menos. Y el quinto argumento es el que vamos a explicar ahora que hablen los señores del IFI. Que hablen sobre las utilidades que recibieron los últimos 5 años, sobre las regalías que le ha llegado al departamento de Córdoba, sobre la relación entre regalías y utilidades que existe en los hidrocarburos, en el gas, en el carbón y en el níquel. Es bueno que toquemos eso, y sobre todo la estabilidad del IFI y sobre la realidad del proyecto de construcción del segundo horno. También es bueno que sepamos nosotros sobre la vigencia del contrato de asociación y la vigencia del contrato de concesión. Si es cierto que de acuerdo a ese contrato, la proyección vence en el año 2000 y no en el año 2007. Si es cierto que, de acuerdo con ese contrato lo que inicialmente se consideraba que se debía explotar eran 37.5 millones de libras, y luego se habló de que lo máximo era la capacidad de la instalación hecha, del horno existente. Así lo dice el contrato. Así lo dice el documento que yo tengo aquí que gracias al Senador Eduardo Pizano me llegó, porque a mí no me la habían querido mandar a pesar de que lo

había solicitado. Este es el quinto argumento que hay en ese editorial. Todos son falsos.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Usted está jugando en un escenario, y las cifras nuestras corresponden a otro escenario. Usted habla de 221 mil millones de pesos; pero en realidad esto de Ecopetrol fue planeado sobre la base de una producción de Caño Limón de 215 mil barriles diarios. Como ha habido tantos atentados la producción real promedio hasta ahora, es de 192 mil barriles diarios. Luego, su escenario es diferente al mío. Tal vez el dato que usted tiene - y en eso estoy de acuerdo con usted - sea el más real. Pero, necesariamente necesitamos que el Ministerio nos diga sobre qué escenario el Congreso va a repartir las regalías.

Yo respeto su posición en relación con el níquel porque usted sabe mucho de eso. Pero yo algo sé de petróleo, por los muchos años que estuve formando a los muchachos que hoy dirigen las empresas de petróleos. Muchos de ellos fueron alumnos míos. De una manera muy cordial, Senador Nader, para que todo el mundo sepa qué terreno pisa, tengamos unas estadísticas aquí. Yo insisto en que el 85 por ciento del Fondo van a venir de las regalías petrolíferas y como no hay sino una Bolsa, si usted le da más a una región, le quita a otra región. Y resulta que las regiones que producen hidrocarburos corresponden al 60 por ciento del país.

Luego, yo de una manera muy cordial sin querer desautorizarlo y teniendo en cuenta su excelente trabajo, su buena voluntad, yo lo invito a que participemos sin acaloramiento, sin disgustos, nos sentemos a leer las frías estadísticas, a que nos sentemos en la mesa de conversaciones para llegar a un acuerdo. Yo no quiero torpedear el proyecto. Lo que pasa que como se habla es de dinero, cómo no van a venir los Senadores a pelear por dinero. Esto es plata sonante y contante. En la ley eléctrica vamos hablar es del principio de equidad, de continuidad, de regulación energética, pero aquí estamos hablando del dinero, fundamental para el desarrollo de las regiones.

De una manera cordial, respetuosa lo invito a que examinemos las frías estadísticas para que le presentemos al país algo que nos convenga a nosotros. Para mí el editorial del Espectador - muy respetable por cierto - alguien les llevó esas estadísticas allá y ellos escriben en función

de lo que le suministran. Eso no es cierto, pero lo que sí es cierto, lo que es irrefutable es que las regiones que producen hidrocarburos, aportan el 85 por ciento de las regalías y el 85 por ciento de los dineros del Fondo. Y si vamos a defender eso, es justo que den una participación, porque es un recurso no renovable. Pero mirando las estadísticas, que nos tiene que presentar el Ministerio de Minas oficialmente, seguro que buscamos una fórmula.

H.S. SALOMON NADER NADER :

El total de las regalías que tenemos nosotros calculado, Honorable Senador, que no coinciden con las calculadas por el ministerio, es de 306 mil 600 millones de pesos. De esa cantidad, 272 mil 600 corresponde a hidrocarburos, el 88,9 por ciento de las regalías totales que ingresan a departamentos productores, municipios productores, municipios portuarios y Fondo Nacional de Regalías. El 88,9 por ciento corresponde a hidrocarburos, o sea, petróleo y gas.

Según nuestros datos, que provienen del Ministerio de Minas y de Ecopetrol, ven 76 mil millones por concepto de hidrocarburos al Fondo Nacional de Regalías. El resto, también según nuestros datos, está entre 105 y 110 mil millones de pesos, lo que va al Fondo. El resto es por concepto de otros minerales. Quería hacer esa precisión, pero estamos aquí es para revisar esa cifras.

En el momento en que estamos debatiendo el proyecto, el cual hemos estado discutiendo con el Ministerio de Minas desde el año pasado. Cuando íbamos a presentar la ponencia en el año pasado, se habló de la posibilidad de hacer sesiones conjuntas y tuvimos una diferencia con un Honorable Representante.

H.S. GABRIEL MUUYU JACANAMEJOY:

En relación con el punto en discusión, veo que hay diferencias con los datos del mismo gobierno. El Senador Elías Matus me muestra un artículo de la revista Carta Petrolera donde hay otros datos que no coinciden. Dice que en 1993 se calcula que la producción total será de 462 mil barriles diarios, superior a la del 92 que fue de 435 mil. Traigo a colación este asunto porque, según dice el senador Serrano, no podemos legislar sin mucha claridad, debemos acoger la proposición de conformar una subcomisión

donde participe el gobierno, los dos Senadores y otros colegas que estemos interesados en el asunto. De manera que muy respetuosamente sugiero que en aras de avanzar y de escuchar a los amigos del IFI, para aclarar y favorecer a la nación; que acogiéramos esta sugerencia de hacer esta subcomisión.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, PRESIDENTE (E)

Mi inquietud es que el tema petrolero no se siga discutiendo sin la presencia del presidente de Ecopetrol, ni del Ministro de Minas, con el fin de que no haya lugar a discusión con las cifras. Le ruego al señor secretario se los comunique.

H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA:

Muy respetuosamente quiero plantear lo siguiente. En la sesión pasada quedamos con el compromiso de que se nos suministrara la información oficial. Entonces, no hay razón para que nosotros vengamos aquí a la Comisión a confrontar cifras. Todos debemos tener a nuestra disposición, previa a la deliberación de la Comisión, esas cifras con el fin de que las podamos digerir. De otra manera vamos a estar jugando a lo que le comentaba ayer a unos amigos del IFI, lo de dos amigos arquitectos que no se pudieron poner de acuerdo y concluyeron que nunca se pondrían de acuerdo porque estudiaron en libros diferentes.

Aquí estamos trabajando sobre la base de cifras diferentes y vamos a llegar a conclusiones diferentes también. Lo mismo que se está discutiendo hoy con el petróleo, mañana lo vamos a tener con el gas y el carbón. Por favor, tengamos toda la disponibilidad de esas cifras, a objeto de poder darle fluidez al debate porque yo creo que aquí no venimos a discutir cifras. Aquí a la Comisión debemos venir a definir, desde el punto de vista conceptual y a afinar parámetros, pero si nos enzarzamos en la discusión sobre cifras, tengan la plena y absoluta seguridad que ninguno de los proyectos los vamos a evacuar.

Muy respetuosamente le sugiero señor presidente de que le transmitamos al Ministerio de Minas, a Carbocol y a Ecopetrol, la necesidad de que podamos disponer de esas cifras todos los Senadores.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, PRESIDENTE (E) :

Como Presidente, quiero contestarle que aquí se aprobó una proposición que dice : Solicitase al Ministro de Minas y Energía para que a más tardar

el jueves 7 de mayo de 1993, entregue a los Senadores de la Comisión Quinta las estadísticas y los valores de las regalías totales por concepto de hidrocarburos, carbón, níquel, metales preciosos, etc, para 1992; así como también cuantifique al año de 1993 el valor total de las regalías incluyendo la distribución de éstas de acuerdo con el articulado presentado por el Honorable Senador ponente Salomón Nader. Esta proposición lleva 15 días, de presentada y aprobada y le llegó al Ministerio de Minas. Lo que se tiene que hacer, es hacer cumplir esa proposición, presentada por usted Honorable Senador Serrano.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Hay una cosa que es supremamente triste, que a los ponentes nos hayan dado una cifras para revisar el proyecto y resulta que ahora nos aparecen con otras cifras.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ, PRRSIDENTE (E) :

Además, la proposición fué presentada por el Honorable Senador Hugo Serrano y sometida a consideración de los miembros de la comisión el 27 de abril. Si ya lo aprobamos lo que tenemos es que hacerlo cumplir. Que nos den las estadísticas a todos los miembros de la comisión.

H.S LUIS GUILLERMO SORZANO :

Las intervenciones de los demás Senadores que me han precedido, van bastante en la línea de lo que yo iba a expresar. Ya estoy asaltado por un temor, Honorable Senador Salomón Nader - co mo creo que todos los colegas -. Esto es un proyecto de ley sumamente delicado, es un tema muy sensible para toda la nación, es un tema demasiado técnico que en el cual no hemos trabajado los que no somos miembro de la comisión de ponentes. Esta es una comisión que además está abrumada de trabajo porque tenemos varios proyectos muy importantes para el país, y cada uno de los miembros ha estado trabajando en sus respectivos proyectos. Por lo tanto, se hace necesario que tengamos las cosas muy claras antes de aprobarlas. Realmente creo que muchas de las discusiones que ha habido aquí es porque no tenemos claro los elementos de juicio, ni las cifras, ni los valores calculados. Y creo que eso no es culpa del ponente coordinador, ni de la comisión de ponentes, es culpa del gobierno, es culpa del señor Ministro de Minas y Energía, es responsabilidad de los funcionarios gubernamentales que deben estar aquí para aportarnos respuestas a esos interrogantes.

A estas alturas de la discusión del proyecto del Fondo Nacional de Regalías

mano, y tenemos aquí a los funcionarios del gobierno, porque este es un proyecto de iniciativa gubernamental - aquí debiera estar el gobierno defendiéndolo- dónde está el gerente de Ecopetrol, el gerente del IFI, cómo no está aquí el Ministro de Minas y Energía, o los representantes legales de Carbocol y otras compañías donde hay intereses del Estado y que están siendo afectadas por ésto. Deberían estar ellos primero que nosotros porque además el Congreso de la República no maneja cifras o estadísticas, ni tenemos bancos de datos. Nosotros no podemos suplir esa información que nos otorga el gobierno, y decirle al gobierno o que nos acompaña en la indagación de este proyecto, o no podemos seguir avanzando. Y no lo vamos a votar. Si aquí no están los funcionarios para que nos den respuestas, yo no me atrevo a votar ni un 2 por ciento, ni un 15. Y menos ahora con lo que acaba de decir el Senador Nader, que él tampoco está seguro de sus propias cifras porque las que le entregaron para elaborar el pliego de modificaciones no son las mismas que ahora existen.

Si ni siquiera el ponente coordinador del proyecto tiene seguridad sobre los datos y las cifras básicas para la distribución del Fondo de regalías, creo que estamos realmente en una situación crítica que el gobierno debe ayudar a solucionar con su presencia y con los aportes de las cifras a las que se han referido todos los colegas, empezando por el Senador Serrano y siguiendo con el Senador Acosta. Entiendo que el senador Name hizo una intervención en el mismo sentido, y así se ha expresado también el Senador Muyuy.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Quiero que no se mal interprete lo que yo dije. Yo dije que lo triste del caso es que las cifras que hemos venido utilizando desde hace algún tiempo, suministradas por el Ministerio de Minas y Energía y por Ecopetrol, y que nos sirvieron de base para hacer la evaluación de las regalías, porque aquí estamos hablando es de porcentajes, no de cifras, parece que ahora son distintas. Me pasó lo mismo que con el IFI, cuando hablamos de las reservas de níquel. Me dieron unas cifras y a los cinco días dieron otras.

Quiero hacer una claridad. Aquí estamos hablando de porcentajes. No de cifras. Honorable Senador Sórzano, en los hidrocarburos no se modifican las cifras actuales que existen por regalías. El 9.5 por ciento sigue siendo el mismo porcentaje que va a los departamentos productores. El

no me atrevo a votar ningún artículo que signifique establecimiento de reparto de regalías, si no conozco cuál es la base sobre la cual estamos aplicandó el porcentaje porque sería una irresponsabilidad de cualquiera de nosotros. Si decimos vamos a votar el 2 por ciento, pero de qué. A la hora de la verdad no sabemos cuánto significan esas regalías.

A mí me parece que si la comisión de ponentes ó la cooperación del Ministerio de Minas y Energía nos elaboran de aquí a mañana un cuadro completo donde estén estimadas conforme a las modificaciones introducidas por el ponente, cuál es el estimado total de la base de recaudo del Fondo de regalías. Eso no lo tengo claro. Y advierto, Honorable Senador Nader, que no voy a votar un solo artículo, porque no sería tan irresponsable de hacerlo, si no conozco la base sobre la cual nosotros estamos votando esos porcentajes.

Si vamos a aprobar un 30 por ciento para medio ambiente, quiero saber sobre qué se va a liquidar. Si es un 30 por ciento sobre un 20 por ciento, y ese a su turno es un 20 de otro 40. A veces esos 30 por ciento acaban siendo un 2, el 1 ó un 1.5. Y los municipios que se llevan el 90 por ciento de las regalías de las calizas, terminan en una ridiculez de regalías al lado de los que van a percibir regalías por hidrocarburos. Entonces, que nos traigan unas cifras y unos cuadros claros .

La secretaría puede tomar nota de ésto y que se comunique ya mismo con el Ministro de Minas y Energía para que nos diga lo siguiente :Cuál es la base de recaudo total estimado por el Fondo de Regalías, a pesos de hoy y cómo, según el pliego de modificaciones, estarían distribuidas. Qué porcentajes les corresponde a los municipios productores, cuáles a los no productores, cuánto se tiene que pagar y sobre qué bases, en el caso del níquel, del carbón, del oro, del hierro. Eso lo deben tener estimado. Para que el ministro esté aquí y no hable... debe tener esas cifras muy claras o debe estar de acuerdo.

Como nosotros somos los responsables de la aprobación de estas leyes y ésto va a ser tránsito a la Cámara y después tendrá que pasar a la segunda vuelta en la plenaria del Senado, uno como Senador que discutió en el primer debate tiene que saber cuánta plata le está entregando, al menos, a su región. Si uno vota un 2 por ciento que beneficia a su departamento, es bueno que sepa cuánto significa eso. Y la verdad es que no lo sabemos, ni hay quién no dé esa respuesta. Si mañana tenemos esos cuadros a la

2.5 por ciento que va a los municipios productores, sigue siendo el mismo porcentaje. La única modificación que hay es la parte correspondiente a los puertos, que provienen del 8 por ciento que antes ingresaba al Fondo Nacional de regalías, por lo establecido en la Constitución. De modo que, estamos hablando de cifras porque queremos saber cuál es el monto . Pero, para los porcentajes no importa cuál sea el monto. Los porcentajes es lo que tenemos que entrar a definir.

Si estoy de acuerdo y tengo que decirlo con mucha extrañeza, que las cifras tanto en valor como en volúmen que nos han dado al iniciar los debates, cuando se cuestionan las cifras - como en el caso del níquel cuando cuestioné en agosto del año pasado - que con las cifras ya recopiladas y teniendo en cuenta el estudio sobre las reservas probadas, cuando las cifras que me dieron en el IFI se les dijo al Ministro de Desarrollo que con esas cifras no se podía cosntruir el segundo horno, porque si construía el segundo horno con 23.8 millones de toneladas de material de níquel, sencillamente no íbamos a tener níquel después del año 2011 ó 2012; entonces con esos mismos estudios sin ninguna modificación, sin ningún estudio adicional, le presentaron al Ministerio de Minas - ya no 23.8 millones de toneladas de material de níquel - sino 43 millones de toneladas de este material.

Y después aquí el ministro de Desarrollo volvió a regresar a las cifras de 23.8 millones de toneladas de níquel. Un mes después de la reunión del ministerio de Minas. Y ahora en el debate que hicimos sobre Cerromatoso nos volvieron a modificar las cifras, y nos hablaban de 32 millones de toneladas y de 27 millones de toneladas. De modo que las cifras nunca han estado muy precisas. Siempre han estado bamboleantes de acuerdo con el interés que pudieran tener empresas en demostrar que los que ellos están pidiendo, es justo. Cuando empezemos nuevamente el debate, encontramos con que nos traen otras cifras distintas porque eso es lo que han venido haciendo durante todos estos siete ú ocho meses.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ :

Yo quiero ser solidario con usted. Y voy a ser solidario, pero sobre la base de que vamos a votar a conciencia, teniendo en cuenta los intereses regionales y los intereses de la nación. Creo que lo que dijo el Senador Sórzano es muy cierto. Aquí veo en los cuadros de Ecopetrol de que si el artículo en relación con el precio base para los crudos, lo aprueba la Comisión, Ecopetrol tendrá que pagar en el primer año 852 millones

de pesos de más. Si se aprueba el artículo en relación con los impuestos, tendrá que pagar 23 mil 505 millones de pesos, dice Ecopetrol . He oído decir que si se aprueba el artículo en relación con el carbón, el gobierno nacional tendrá que pagar una suma exorbitante.

Esto lo traigo a colación porque no he visto aquí al gobierno. El 80 por ciento de la Comisión está aquí presente para discutir un proyecto tan importante . Ya que hablamos de cifras. Las cifras lo que causan son espejismos. No es lo mismo el 1.6 por ciento del 20 por ciento de las regalías, que el 3 por ciento del Fondo. Sin embargo la persona que oye esas estadísticas, dice yo me agarró el 3 es casi el doble del 1.6. Si usted llega a cuantificar ese 1.6 es mucho más.

Creo que el gobierno no quiere defender el proyecto. No se hace presente. El señor gerente de Carbocol y el señor gerente de Ecopetrol no vienen a defenderlo. Cuando hay que ponerle impuestos al país, aquí están todos las 24 horas al día. Cuando se benefician ellos, están acá para defender los intereses particulares. En estas últimas siete sesiones no hemos visto al Ministro de Minas y Energía, una o dos veces. Esa constancia para que la opinión pública lo conozca. Si no pasa el proyecto de ley eléctrica que vamos a presentar mañana y si no pasa el proyecto del medio ambiente, de ninguna manera, pueden decir que es culpabilidad del Congreso.

Estamos aquí 8 Senadores, de los 13 de la Comisión, lo que significa el interés que tenemos nosotros en que se evacúen los proyectos.

H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY :

Para dar a conocer una proposición que no va a ser objeto de mucha discusión en relación con el proyecto del medio ambiente. Dice así : En razón al interés que se ha despertado en los diferentes sectores de la opinión pública nacional por la creación del Ministerio del Ambiente, programase por esta Comisión un Foro Nacional en donde se puedan escuchar las voces del sector ambiental y de otras corrientes sociales interesadas en el tema.

Hemos dialogado con los ponentes y creemos que sería oportuno para el día 20 de mayo.

H.S. JAIRO CALDERON SOSA, PRESIDENTE :

A consideración la proposición leída.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Tengo una inquietud Señor presidente. Si vale la pena hacer unos foros después que se presentó el proyecto. Lo que tenemos que hacer es discutir el proyecto y esas personas que asistan acá para que en sesión informal nos puedan instruir sobre sus inquietudes. Ya el proyecto está presentado, la ponencia se leyó y se aprobó. Lo que vamos a discutir es el articulado. Ya no se puede modificar ese articulado , sino es por la Comisión. No veo la razón de hacer unos foros cuando no se puede modificar nada.

H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY :

Quiero sustentar un poco la proposición. La verdad es que hemos venido escuchando diferentes ideas y creo yo que no sobran . Naturalmente que no es para modificar la esencia de la ponencia. Es para escuchar las diferentes opiniones que pueden ser válidas y que nos va a permitir, precisamente agilizar el debate; pero en ningún momento pretendemos cambiar totalmente el trabajo porque yo soy consciente del trabajo que tuvimos que adelantar en la elaboración de la ponencia y en el estudio del proyecto.

H.S. JAIRO CALDERON SOSA , PRESIDENTE :

Levanten la mano los que están por la afirmativa de hacer el foro.

H.S. JOSE NAME TERAN :

Las personas que tienen interés deben venir aquí y las vamos a escuchar. Con eso hacemos una gran economía de energía y de tiempo, al rechazar la iniciativa excelente y de buena fé, pero a su vez también armonizamos con el trabajo. De otra manera, organizar un foro para que quede malo es fácil hacerlo. Para que quede bueno es muy difícil, complicado por la financiación y una cantidad de cosas.

Si la comisión en cualquier día que decida en un foro o en cabildo , como quieran llamarlo, en una sesión informal escuchamos con todo respeto a las personas que quieran venir a hacerse oír.

H.S. JAIRO CALDERON SOSA, PRESIDENTE :

A consideración la proposición con la adición presentada por el Senador José Name.

H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA :

La Comisión Quinta del Senado, reunida en la fecha, reafirmando una de sus recomendaciones de su informe Evaluación sobre las causas del racionamiento se permite recomendar tanto al Ministerio de Minas y Energía, como a ISA contemplar en el plan de expansión eléctrico la unidad adicional de Termo Paipa.

H.S. JAIRO CALDERON SOSA , PRESIDENTE :

A consideración la proposición presentada . (Es aprobada).

En relación con la proposición del Senador Matus, de evaluar la situación sobre hidrocarburos, me permito nombrar a los Senadores Hugo serrano, Amylkar Acosta y al ponente.

REPRESENTANTE DE CERROMATOSO, DR. JUAN CARO :

Muchas gracias honorables Senadores. Aclaro que estoy hablando en nombre de Cerromatoso y a nombre del IFI para hacer una intervención muy breve, que espero en cierta forma responda a las inquietudes que ustedes han planteado sobre otros aspectos de este debate . Y es el poder aportar unas cifras, una información concreta sobre cuál es el impacto en una empresa existente de aplicarle tres artículos que están redactados en abstracto.

La preocupación radica esencialmente en que si bien, algunos de los Senadores - ponentes incluso - nos han dicho que la intención de esos artículos es que solamente se apliquen al evento de una ampliación de la instalación de Cerromatoso, infortunadamente por error nuestro o por una falsa lectura o por que no entendemos, hay un artículo que si se aplicara a la empresa tendría un efecto sumamente grave sobre su futuro.

Concretamente, lo que queremos es aportar unos datos para que los Honorables Senadores se puedan dar cuenta de qué le ocurriría, por ejemplo, al proyecto al leer el artículo 25 que parece inocuo. Que dice que para calcular el precio en boca de mina se restan los costos de manejo, transporte portuario. Eso qué quiere decir, para dónde va el artículo. Afecta ó no afecta el Cerromatoso de hoy. Está limitado a futuras explotaciones o ampliaciones como la del segundo horno que se debatió aquí amplisimamente y sobre lo cual no voy hacer yo ninguna referencia, o se le aplica a las

liquidaciones futuras.

En mi interpretación estaba equivocado, Senador Nader. Creí que el artículo se le aplicaría inmediatamente a la empresa porque no hay ninguna salvedad dentro del proyecto de ley en cuanto al impacto del mismo sobre las liquidaciones actuales. El artículo 16 señala que no se aplicaría ese artículo a los contratos de concesión vigentes . Pero esa salvedad no se repite en relación con el artículo de las regalías mínimas.

Yo me pregunto, que si se le aporta un dato concreto al Senado de la República cuando se señala que a través del artículo 95, al no permitir la deducción de los costos de procesamiento, se está impidiendo deducir el 9 por ciento de los costos actuales de la empresa para hacer deducibles únicamente el 1 por ciento de los costos que ahora se deducen, lo cual implica en la práctica una triplicación de las regalías que ahora se pagan

El párrafo del artículo 25 que establece un precio mínimo de 35 centavos de dólar la libra, para un Ex ministro de Estado que lo leyó, y en principio le pareció que realmente no ofrecía ningún problema para una empresa que se queja de que su precio actualmente es de 2.70 ó de 2.80 la libra, hablar de un precio de 35 centavos, parecería que es una hipótesis imposible de que se presente. Pero a la hora de la verdad el párrafo no está hablando de un precio mínimo del níquel, sino de un precio mínimo de las regalías que se pagarían bajo la explotación actual.

Si se hubiera aplicado este artículo al año 92, Cerromatoso que tuvo una utilidad de 13 millones de dólares, con unas regalías de 4.5 millones, pasaría a pagar una regalía de 4.5 a 15.5 millones, con unas utilidades de 13. Si el artículo se le aplicara al año 93, Honorable Senador, y usted sabe que las cifras la podemos perfectamente sustentar, porque usted automáticamente hará los cálculos mentales para saber si estamos hablando correctamente ó no.

Si en el año 93 se le aplicara ese artículo a Cerromatoso actual, de unas utilidades estimadas se se llega a la producción que se ha previsto y los precios se mantienen en el rango en que van, de 14.9 millones de dólares, el párrafo aumentaría las regalías de 4.1 millones a 16.5 millones de dólares. Entonces, la preocupación no es solamente hipotéticamente qué pasaría si se aplicara ésto a una compañía productora de níquel, sino que le pasa a la única productora de níquel que hay en Colombia si ese

artículo se le aplica a su producción actual.

La preocupación que estamos reflejando aquí, no es simplemente como Cerromatoso, ni como IFI, ni como Shell, estamos preocupados como colombianos, que puede darse a entender por una interpretación - puede ser equivocada del artículo - que a través de una norma legal se les están quitando prácticamente todas las utilidades a una empresa que tiene un contrato que prevee unas condiciones distintas para su explotación. Los senadores aquí saben divinamente que el sector bandera de la inversión extranjera, el que miran los inversionistas de todos los países para saber de qué país se trata, es el sector de los recursos naturales.

A través de esta ley le estamos dando un mensaje al mundo, de si vale la pena ó no venir a este país. No tenemos en este momento, infortunadamente mucho que ofrecer. Una prensa que internacionalmente nos califica como el país más violento del mundo. Tenemos una cosa sí, que es un timbre de honor para Colombia, respetado en todos los foros internacionales y es que Colombia respeta sus convenios internacionales y sus contratos internos .

Si por una norma legal, llegare a interpretarse que se cambia los términos del contrato de concesión actual, para dejar prácticamente sin utilidades a la empresa, el daño no solamente sería la empresa; el daño, sería desde luego para el país. Si la interpretación es incorrecta, enhorabuena la aclaración.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Primero que todo no es cierto que los costos de operación, representen el 99 por ciento . Los costos de operación valen el dólar con 23 centavos por cada libra de níquel, que representan más o menos el 35 por ciento del costo F.O.B. promedio durante 10 ó 11 años en que ha estado en producción el níquel que es de 3.54, 4 dólar. Eso lo entramos a debatir después.

Yo quiero hacer una claridad de que el dólar con 23 centavos, no representa sino el 35 por ciento del costo FOB y ese dólar con 23 centavos le agregamos el costo de transporte, el costo de manipuleo, el costo de comercialización del níquel, eso se nos va aproximadamente al 48 ó el 50 por ciento.

Yo tengo unos datos para aclarar su inquietud sobre el artículo 25. En

Yo pienso que hay claridad, sin embargo le dije hoy al ministro cuando él me mostró unas cifras, es que para el IFI representa el pago de 7 mil millones de pesos, fuera de los 3.200 que tiene que pagar por regalías. Le dije esas cifras están equivocadas. Al IFI lo que se le está pidiendo es que pague como transferencia al departamento de Córdoba una cifra igual a la que hoy se está pagando por regalías, 3.200 millones de pesos.

Si es necesario clarificar el artículo 25, se lo dije a él, no tenemos ningún problema en hacerlo. La intención del artículo 25 es hacia producción futura. En ningún caso hacia contratos vigentes. En ninguna parte se está modificando la situación actual, al contrario, se está respetando y se está diciendo que la diferencia entre el 16 por ciento - que es regalías y compensaciones - y el 8 por ciento , sobre las bases de la liquidación actual, no la va a pagar Cerromatoso. La diferencia la va a pagar el IFI como transferencias de recursos del IFI al departamento de Córdoba y a los municipios del San Jorge.

Yo no veo problema tampoco con el párrafo del artículo 25 porque si usted le aplica los 35 centavos de dólar en proyección futura - no estamos hablando de lo existente - , 2.83 que sería el precio en boca de mina en el punto de salida, le aplica el 16 por ciento y le da 43 centavos que es más que 35 centavos. De modo que yo no tendría ningún inconveniente en modificar ese párrafo. Estamos hablando es hacia el futuro. Aquí no estamos hablando hacia el pasado. Nosotros dijimos en la ponencia que se estaban respetando los contratos vigentes y eso no lo vamos a modificar.

REPRESENTANTE LEGAL DE CERROMATOSO, DR. JUAN CARO:

Creo que es una importantísima aclaración porque el texto del artículo, como usted lo puede ver, no hace referencia para nada a que sea aplicable únicamente hacia futuras explotaciones; sino simplemente se dice que el precio base para liquidar las regalías del níquel es el siguiente . De ahí la preocupación. Lo que usted me dice arroja muchísima claridad .

Al establecer el artículo 16, que no se aplica a los contratos de concesión vigentes; pero como no se dice lo mismo del artículo 25 y éste es claro al decir cuál es el precio base, puede perfectamente ocurrir que la próxima liquidación de regalía, lo apliquen.

H.S. SALOMON NADER NADER :

el debate que hicimos aquí sobre Cerromatoso, yo presenté este documento, que seguramente ustedes lo tienen. Aquí se lo entregamos a los señores ministros de Minas, Desarrollo ; a los miembros de esta Comisión , en que hicimos una evaluación de la tasa neta de retorno, sobre el precio promedio de libra del níquel vendido desde el año de 1982 hasta diciembre 31 de 1991. El tenor de pureza del níquel hasta el primer semestre de 1992, que dió el 2.98 por ciento de pureza y pusimos al final de ese documento un resumen el cual establece lo siguiente : Sobre 3.54, 4 dólares por libra de níquel, que es el precio promedio de venta durante los 11 años de explotación, el valor boca de mina en el punto de entrada era aproximadamente de un dólar con 60 centavos, según planeación nacional. De pronto Planeación Nacional también se equivoca. Aquí se equivocan todos en la nación. El único que no se equivoca es la Shell ó Cerromatoso.

Entonces, el 1 con 60 dólares, dice el documento que entregué - propuesta Nader- 44 millones de libras, que eso vamos a tener que revisarlo, por 1.88 porque el costo de producción cuando se construya el segundo horno - ésto es con base en dos hornos - bajaría de 1.23 a 95 centavos de dólar por libra de níquel. Bajaría 28 centavos. Lo que significaría que el costo en boca de mina de entrada subiría a 1 con 88. Dice, 44 millones de libras de níquel que es la producción del primer horno - promedio, supuestamente - multiplicado por el 8 por ciento de regalías, multiplicado por 1.88.

Segundo horno: 22 millones de libras, multiplicado por 0.26, multiplicado por el nuevo precio en boca de mina, punto de salida, que sería de 2.83 De modo que ésto es claro en que se está aplicando solo a la producción que se puede conseguir adicionalmente con la construcción del segundo horno.

H.S. JOSE NAME TERAN :

Yo estoy de acuerdo con usted en el sentido que no se puede seguir haciendo contratos lesivos, pero estaría en desacuerdo con usted si se van a ir respetar y a violentar los que hay actualmente. Hay que dejar en ésto, claro y sin ninguna duda de que lo que existe ahora se respeta y lo del futuro, yo voy a votarlo como usted lo ha planteado. Pero no hay que escatimar ni una palabra, ni una frase, ni un párrafo con tal de que quede absolutamente claro.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Si hay necesidad de clarificar el artículo 25, se clarifica.

REPRESENTANTE DE CERROMATOSO, DR. JUAN CARO :

Aquí hay un punto que es importante resaltar y es el hecho de que el Senador Nader me menciona que parte de las regalías pasarían a pagarlas el IFI. Resulta que el IFI es una entidad de crédito, y es una entidad socia de un proyecto como lo puede ser cualquiera otra entidad. Considero que si alguien tiene que pagar eventualmente algunas regalías por algún reajuste que se haga, sería en este caso Cerromatoso.

De otra parte, el alcance que tiene el pago de regalías por la fórmula que se está planteando tiene impacto en la economía del IFI a largo plazo, tremenda. Muy rápidamente voy a mencionar aquí algunas cifras que hemos calculado y es el impacto que puede tener por ejemplo, las utilidades del IFI. Para el año de 1993, si aplicamos el concepto de regalías mínimo de 0.35 centavos de dólar por libra.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Quién está diciendo que no. Hemos hecho la claridad que no se aplica sobre lo existente; de modo que no vamos a regresar a lo mismo. En un documento que yo entregué a los señores ministros de Minas y Energía y de Desarrollo, en el debate que hicimos sobre Cerromatoso, el cual duró tres sesiones, al final nosotros presentamos un documento resumen sobre lo que significaba nuestra propuesta y lo que significa la propuesta hecha por el ministerio de Minas y Energía o por la Shell. Hay una propuesta de la Shell que establecía un costo adicional para el departamento de Córdoba que se llamaba compensación especial.

Si aplicáramos la fórmula de compensación especial para el segundo horno, con la fórmula que hemos propuesto nosotros en el proyecto, la diferencia para el caso más grave que sería la aplicación de las regalías de boca de mina en punto de salida sobre la producción adicional. Y se aplicaba las regalías del 16 por ciento boca de mina sobre la producción adicional y del 8 por ciento punto de entrada sobre la producción existente, sobre los 44 millones de libras - considerando eso como promedio - era de 5 millones de dólares anuales.

16 millones 579 mil 200 dólares sobre 66 millones de libras de producción contra 11 millones 851 mil 520 dólares, quedaría la propuesta de la Shell

sobre 66 millones de libras de producción. Entonces, allí había una diferencia de menos de 5 millones de dólares. Pero, se aclaró en el establecimiento de las cifras de que sólo se estaba aplicando las regalías del 16 por ciento y las regalías del nuevo precio boca de mina, o de 35 centavos, lo que estuviera encima de la producción adicional existente; es decir, para el segundo horno. En ningún caso, para el primer horno.

La única diferencia que existe, y quiero aclararla para poder terminar este debate en el día de hoy, es que nosotros en los últimos 5 años hemos dicho - y así aparece en los balances de ustedes - aparecen unas utilidades netas. Según lo que yo analizo dan un poco más. Según ustedes, les da 103 mil millones de pesos en 1988, 1989, 1990, 1991 hasta septiembre de 1992; de los cuales al IFI le corresponden, prácticamente, 50 mil millones de pesos de utilidades líquidas; mientras al departamento de Córdova en esos mismos 5 años le fueron 18 mil millones de pesos por regalías.

H.S. JOSE NAME TERAN :

Hay una cantidad de negocios chimbos en el país que nunca dieron resultados. Ahora están desesperados por vender lo de Cerromatoso y lo de Monómoros que dan excelentes utilidades y son dos grandes empresas.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Estamos pidiendo que de esos 50 mil millones, en esos 5 años, hacia el futuro le hubieran entrado a Córdova 18 mil millones de pesos más. O sea que al IFI en vez de quedarle 50 mil millones de pesos de utilidades, le queden 32 mil millones de pesos de utilidad neta después de impuestos y de todo.

Tenemos en el país cuatro recursos naturales no renovables importantes que son hidrocarburos: petróleo y gas, carbón y níquel. Mientras la relación de utilidades- regalías del petróleo y del gas; las utilidades de Ecopetrol hay que multiplicarla por un factor para llegar a las regalías, las utilidades en el año de 1992 fueron de 168 mil millones de pesos y pagaron por regalías 221 mil millones de pesos. Una relación de uno y medio a uno. En el año 91, unas utilidades de 165 mil millones de pesos y pagaron unas regalías de 186 mil millones. Así, la relación regalías-utilidades está por encima, producimos más regalías que utilidades. En el níquel, la relación es por cada peso de utilidades, se está generando apenas 37 centavos de regalías. Esa es la verdad. Creo que para todo tiene

un barril de petróleo, el costo neto. Me pasaron el dato: 4 dólares con 50 centavos sobre 18 dólares del precio FOB. Eso representa más o menos el 25 por ciento del precio FOB de petróleo, el cual se va en los costos de operación, sin depreciación, sin pago de servicio de deuda externa, sin nada de eso. Pregunté sobre el carbón. Me dijeron, hay dos cifras: 12 dólares por tonelada métrica para todo lo que es la producción, exceptuando Cerrejón Zona Norte. El Cerrejón Zona Norte es 9 dólares. Y aplicando 12 dólares a 30 dólares - que no está a 30 dólares el precio FOB - estamos hablando de un 40 por ciento y aplicando 9 dólares, a 30 dólares, estamos hablando de un 30 por ciento. De modo que la diferencia es muy poca.

El 35 por ciento en el níquel, el 30 ó el 40 por ciento en el carbón y el 25 por ciento en el petróleo. De modo que ese argumento para mí no es válido. El hecho de que estén procesando el níquel en Colombia y que los recursos de procesamiento se inviertan en Colombia, tampoco es válido. Según ese argumento tendríamos que decir, vamos a regalar los recursos naturales no renovables para que nos los exploten aquí. Ese es el argumento que nosotros no podemos aceptar. Y además, la Comisión tampoco lo acepta, porque habla de que tiene que haber una compensación justa por la explotación de un recurso natural no renovable.

H.S. AMYLKAR ACOSTA MEDINA :

Yo le insisto a ustedes de que no tiene ninguna presentación el que se del precio FOB de la libra de níquel se pretenda deducir absolutamente todos los costos en que ustedes incurren para producir - no un bien acabado - porque no somos ingenuos en saber que el lingote de ferromanganeso que ustedes envían al exterior es una materia prima. No es un producto acabado como para que se nos diga de alguna manera, que nosotros estamos pretendiendo, como se ha dicho - endilgándose al Senador nader - matar a la gallina de los huevos de oro.

Lo que nosotros consideramos es que la extracción de los recursos naturales no renovables, lo estableció la Constitución. No se lo está inventando la Comisión Quinta del Senado. La extracción de los recursos naturales no renovables causan un derecho que antes era de la nación y ahora es de las regiones. Y la base de liquidación tiene que ser sobre el precio en boca de mina. Pero se ha entendido históricamente en el país que, boca de mina, no significa que tengamos que deducir también los costos auxiliares, los costos operacionales, que es la presentación que ustedes

que haber un equilibrio. No se puede maltratar a las regiones, diciendo que estas regalías son concordantes con las que se dan en otras partes del mundo. Pero no me pueden sacar ese argumento porque lo que se produce en otras partes del mundo, es níquel de menor calidad que el nuestro. Tenor de Pureza, mucho menor que el nuestro. Níquel en socavones, mientras que aquí es a cielo abierto. Y níquel, punto de fusión mucho más alto que el nuestro. Entonces, no son comparables. No hay que mezclar las peras con las manzanas.

REPRESENTANTE DE CERROMATOSO, DR. JUAN CARO :

Precisamente cuando usted habla de no mezclar las peras con las manzanas, hay que hacer una aclaración aquí de la diferencia que hay entre el proyecto de Cerromatoso, la explotación de ferromanganeso en Colombia con el carbón, el gas y el petróleo. Como usted sabe es el único proyecto minero industrial que procesa el producto dentro de Colombia y para lo cual se incurre en unos altísimos costos de procesamiento. Entonces, mientras que hay proyectos de níquel en que se exporta el mineral; o sea la tierra misma extraída como se hace con el carbón, el gas y el petróleo sin ningún tipo de procesamiento, Cerromatoso le aporta a la región los costos.

Dónde se queda el valor agregado de Cerromatoso, dónde se quedan los 15 mil millones de pesos trimestrales que gastan para procesar el ferromanganeso. Se quedan en los contratistas locales, en los funcionarios que trabajan en la empresa, se quedan en corelca que se le paga un millón y medio mensuales por concepto de energía. Es decir, el valor agregado se queda en Colombia.

Entonces, esa contribución que se hace, que fué el gran avance de Cerromatoso, de no permitir que el procesamiento se hiciera por fuera de Colombia, sino dentro del país, genera unos costos que naturalmente reducen la cantidad de dinero que hay disponible para repartir tanto utilidades como regalías.

H.S. SALOMON NADER NADER :

Con ese argumento suyo tenemos que decir que nos toca regalar los recursos naturales no renovables. A mí me dieron aquí unas cifras. Yo me preocupé cuando ustedes dijeron que la producción del níquel, del 1.23, representaba mucha plata y que eso iba a quebrar a Cerromatoso, y a la pobre Shell e íbamos a quebrar al IFI. Entonces, solicité a Ecopetrol el valor de

nos están haciendo.

REPRESENTANTE CERROMATOSO, DR. JUAN CARO :

Una aclaración al Senador Nader y al Senador Amylkar Acosta. Realmente no se deducen la totalidad de los costos de Cerromatoso en este momento, sino una parte. Los costos de extracción no se pueden deducir.

Usted señala que los costos de la industria del petróleo son del orden del 25 por ciento. Usted sabe que sólo el costo de la energía de Cerromatoso, es del 33 por ciento. Pero hay que agregarle otra cantidad de costos en los que se incurren para llegar a un precio de 2.70, con unos costos alrededor de 1.50.

Mi punto con el senador acosta es éste, nosotros no hemos tenido en el caso de Cerromatoso, en 40 liquidaciones de regalías que se han hecho, - muchas de las cuales cuando usted fué viceministro - nunca una discrepancia con el ministerio en cuanto cuáles fueron los costos que se debían deducir. De manera que, ese punto jamás ha sido motivo de controversia, ni nosotros ahora estamos pretendiendo que nos bajen las regalías. Lo único es que estamos haciendo una aclaración, cuando usted dice que no comparemos las peras con manzanas; realmente hay una diferencia entre el níquel que es un proceso industrial o semi-industrial - si se quiere - con la mera extracción de carbón, de gas o de petróleo en donde no hay costos de procesamiento.

Si hay tres artículos sobre gas, petróleo y carbón, que dice que sólo se deducen los costos de manejo y transporte; no es lo mismo en el caso de Cerromatoso porque si le cito simplemente la última liquidación de regalías, hubo costos de procesamiento por 12 mil 569 millones y de transporte por 169, aplicándolo a su artículo dejarían de ser deducibles 12 mil 569 y quedarían solamente 169.

De manera que, a la hora de la verdad lo que estamos estableciendo esa unas regalías sobre el valor FOB de níquel.

ASESOR IFI, DR. JORGE GONZALEZ :

Señor presidente, muchas gracias, Honorables Senadores. Yo quiero ratificar lo que dice el doctor Caro. Respecto de los costos de procesamiento tenemos

que tener muy claro - y ésto lo podemos analizar conjuntamente con ustedes- que el proceso para producir el ferróniquel de un momento hacia adelante no lo tiene ni el carbón, ni el petróleo, ni el gas. nosotros en Cerromatoso siempre hemos aceptado y seguiremos aceptando, llegar hasta un costo de procesamiento equivalente al que actualmente tiene el petróleo, el carbón y el gas. Y definitivamente así es como se está haciendo. El costo de procesamiento que sigue de un momento en adelante es de transformación, que no tiene ni el petróleo, ni el carbón, ni el gas.

Insisto, está Cerromatoso dispuesto - naturalmente - a aceptar los costos para llegar al mismo punto ?. Es como si nosotros vendiéramos el mineral solamente como hacen otros países. Nueva California vende su mineral sin transformarlo. Deberíamos llegar al equivalente , cuánto cuesta ese mineral. eso lo podemos discutir internamente y llegamos a unas cifras muy claras y seguramente que no va a haber discusión.

Un segundo punto que quiero tratar es el del IFI, concretamente, respaldando a Alberto Becerra no vemos que sea procedente que el IFI pague regalías. Consideramos que el IFI por no explotar, ni explorar, ni tener un título minero, ni nada por el estilo, es sujeto del pago de regalías. El monto que debe pagar el IFI es independiente de este criterio. Hemos recibido conceptos de diversos abogados en el sentido de, que si el IFI fuera obligado a pagar regalías, estaríamos entrando en la inconstitucionalidad de ese artículo.

El IFI no tiene por qué pagar regalías, no está explotando ningún recurso natural, no tiene ninguna concesión, ni ningún título minero. Por último quiero referirme al artículo 58 que le impone al IFI el pago de un 10 por ciento al valor de la venta, al igual que a todas las entidades del Estado, sin que tenga relación los recursos naturales no renovables, como una compensación al departamento de Córdoba. Tampoco entendemos una compensación porque el departamento de Córdoba por el hecho de que el IFI o cualquiera otra entidad disponga de sus inversiones en recursos naturales, no va a dejar de percibir nada, las regalías se seguirán liquidando, se seguirán pagando y no va a haber ninguna pérdida para el departamento.

Por último, una acotación muy breve respecto a las utilidades que el IFI ha recibido de Cerromatoso. Las cifras de las utilidades que el Senador Nader menciona, son ciertas. Cerromatoso ha producido 100 mil millones de pesos de utilidades . Pero, vamos a haber cuánto ha recibido el IFI,

realmente. Les puedo dar aquí un dato fehaciente, que el IFI ha recibido el 47 por ciento de diez millones de dólares en toda la historia de su participación en Cerromatoso. Es decir, un poco más de 3 mil millones de pesos. Eso es lo que ha recibido el IFI. El hecho de que Cerromatoso produzca utilidades, no necesariamente, quiere decir que el IFI las reciba, ni el otro socio. Ustedes bien saben que las utilidades se reparten en forma de dividendos y el sólo hecho de que las utilidades se produzcan, no tiene por qué repartirlas.

En el caso de Cerromatoso las utilidades fueron , en el pasado, destinadas al pago de la deuda externa y a otra serie de reservas. Pero, los accionistas no han recibido más de 10 millones de dólares.

H.S. SALOMONNADER NADER :

Una cosa son los dividendos, y otra cosa son las utilidades. A nosotros no nos van enseñar de eso, ni el IFI, ni Cerromatoso, ni la Shell, ni nadie. Todos nosotros fuimos empresarios en algún campo. Una cosa son las utilidades repartidas y otra cosa son las utilidades existentes. De modo que no me hable de los 10 millones de dólares que fueron los dividendos repartidos. Estamos hablando de las utilidades reales. Y tampoco vamos a entrar aquí a debatir sobre lo que le pasó al IFI al principio y lo que le pasó a Cerromatoso. No tenemos la culpa de que la Hanna nos haya traído aquí dizque un proceso nuevo, un invento y convirtiera al país en conejillo de indias para el proceso Hanna en la producción del níquel . Y resulta que durante varios años el horno no funcionó bien.

De modo que en el problema hubo parte los precios, pero hubo una gran parte en que nos convirtieron en conejillos de indias, para un proceso nuevo.

Sí quiero aclarar algo que dijo aquí el funcionario del IFI. Los 100 mil millones de pesos de que hablan de utilidades, habría que adicionarle la depreciación de 53 mil millones que recuperaron durante esos mismos 5 años. Y pasó el capital de Cerromatoso a 92 mil millones, según el balance que me entregaron de Cerromatoso, a 32 de diciembre de 1992. A 92 mil millones de pesos, que es inferior a 150 millones de dólares.

De modo que, cuando se hace la evaluación de lo que el IFI ha recibido, durante los últimos 5 años, las utilidades netas de Cerromatoso, año 88-

92, fueron de 224 millones de dólares. Al IFI le correspondió más de 100 millones de dólares, utilidad neta, que es más de lo que el IFI tiene como capital invertido en el proyecto de Cerromatoso.

Señor presidente, realmente no sé por qué no vinieron ellos al debate que hicimos sobre Cerromatoso durante tres sesiones, que hablamos de todo eso.

ASESOR IFI, DR. JORGE GONZALEZ:

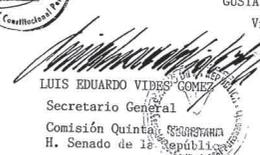
Perdoneme que insista, Senador Nader, las cifras que usted menciona son ciertas. Me excusa que tenga que insistir en el tema de los dividendos porque si usted va a ver la contabilidad del IFI, esta entidad no ha recibido físicamente las sumas que usted menciona. El IFI ha recibido hasta el momento 3 mil millones de pesos. Eso es lo que Cerromatoso le ha aportado como ingreso al Instituto hasta este momento. Eso es así de claro, no podemos apartarnos de esa realidad.

H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS ; PRESIDENTE (E) :

A mí me da pena, pero ya se inició la plenaria. Por lo tanto, me permito levantar la sesión y la convoco para mañana a las diez de la mañana.


JAIME CALDERÓN SOTOMAYOR
Presidente


GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente


LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93 - SEGUNDO PERIODO Act N° 060

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día martes 4 de Mayo de 1993
HORA: 10:30 AM.

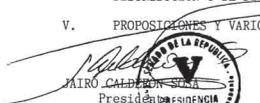
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

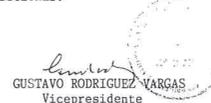
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. CITACION PARA LA FECHA

CITASE AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD, DOCTOR JUAN LUIS LONDOÑO AL VICEMINISTRO DE SALUD WOLFGANG MUNAR ANGULO Y AL SEÑOR GERENTE DEL INDERENA, DOCTOR MANUEL RODRIGUEZ BECERRA, PARA QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO DE QUE TRATA LA PROPOSICION N° 103-93.

- IV. CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 126-92 SENADO. POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS, SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION DISTRIBUCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

- V. PROPOSICIONES Y VARIOS.


JAIME CALDERÓN SOTOMAYOR
Presidente


GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente


LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93

Martes 4 de Mayo de 1993. SESION No 038-93-

Hora: 10:30 AM.

Honorables Senadores :

- ACOSTA MEDINA AMYLKAR + ✓
- ARAUJO NOGUERA ALVARO +
- BLUM DE BARBERI CLAUDIA + ✓
- CALDERON SOSA JAIRO + ✓
- CHAVEZ LOPEZ EDUARDO ✓
- GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO ✓
- MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL + ✓
- NADER NADER SALOMON ✓
- NAME TERAN JOSE + ✓
- RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO ✓
- SERRANO GOMEZ HUGO ✓
- SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO ✓
- SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO + ✓

CONTENIDO

Gaceta número 1430 - Viernes, 13 de septiembre de 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN Págs.

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 053 de 1993 (31 marzo)	1
Acta número 060 de 1993 (4 mayo)	18

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024